

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador  
Departamento de Sociología y Estudios de Género  
Convocatoria 2016-2017

Tesina para obtener el título de especialización en Migración, Desarrollo y Derechos Humanos

Migrantes marcados por el poder estatal

Gabriela Alejandra Ruiz Agila

Asesora: María Mercedes Eguiguren

Lectora: Lucile Laplace

Quito, septiembre de 2017

## **Dedicatoria**

A los migrantes que resisten.

A los defensores de derechos humanos.

A los sacerdotes que se juegan la vida por sus hermanos y hermanas.

A los periodistas que trabajan las historias de vida con los migrantes.

Al cuerpo de investigadores de la UABC en Mexicali Baja California, donde aprendí que la Academia solo tiene sentido cuando construye un mejor presente.

## **Epígrafe**

¡Un hombre al mar!

¡Qué importa! El navío no se detiene por esto.

El viento sopla; la sombría nave tiene un camino trazado,  
que debe recorrer necesariamente. Y pasa.

*Víctor Hugo. (1862). "La ola y la sombra" en Los Miserables.*

## Tabla de contenidos

|  |      |
|--|------|
| <b>Resumen</b> .....   | VIII |
| <b>Agradecimientos</b> .....   | IX   |
| <b>Introducción</b> .....  | 1    |
| <b>Capítulo 1</b> .....  | 3    |
| La violencia estatal desde el enfoque de la gubernamentalidad .....  | 3    |
| 1. Problematicación .....  | 3    |
| 2. Estado, migración y violencia .....   | 7    |
| 2.1. Ciudadanía .....  | 8    |
| 2.2. Violencia .....   | 10   |
| 2.2.1. Tipos de violencia .....  | 12   |
| 3. Discursos y prácticas .....   | 13   |
| 3.1. El migrante racializado .....   | 15   |
| 3.2. Marcas en el cuerpo del sujeto migrante.....  | 17   |
| 4. Consideraciones metodológicas .....   | 18   |
| 4.1. Vinculación al marco teórico .....  | 19   |
| 4.2. Técnicas de recolección de datos .....  | 23   |
| 4.2.1. Análisis documental .....   | 24   |
| 4.2.2. Entrevista.....   | 26   |
| <b>Capítulo 2</b> .....  | 28   |
| Tres relatos de muerte: reconstrucción histórica de los casos de estudio.....                                    | 28   |
| 1. Hundimiento de Barcos (2000-2005) .....   | 33   |
| 2. Masacre de Tamaulipas (2010).....   | 41   |
| 3. Joselyn Nohemí Álvarez (2014) .....   | 49   |
| <b>Capítulo 3</b> .....  | 56   |
| Análisis de los discursos y prácticas comunes a los tres casos de estudio frente a la<br>violencia estatal ..... | 56   |
| 1. Construcción de la ilegalidad e internacionalización del combate a la migración<br>ilegal como amenaza.....   | 57   |
| 1.1. Delito .....  | 57   |

|  |     |
|--|-----|
| 1.2. Cooperación internacional: información y conformación de comando único de fuerzas de seguridad.....     | 59  |
| 1.3. La condena del coyotaje como redes de tráfico de personas .....   | 61  |
| 2. Disciplinamiento de los cuerpos o la migración como problema social .....                                 | 63  |
| 3. Deshumanización: Excepcionalidad y marcas en los cuerpos.....   | 67  |
| 3.1. Naturalización de las agresiones contra migrantes .....   | 70  |
| 3.2. Desaparecidos - invisibilizados .....   | 73  |
| 3.3. Cuerpos que no importan .....   | 76  |
| 4. El movimiento migratorio como resistencia y la memoria.....   | 79  |
| <b>Conclusiones</b> .....  | 83  |
| La paradoja del derecho a vivir y el derecho a matar a migrantes nacionales .....                            | 83  |
| 1. Derechos humanos versus seguridad.....  | 83  |
| 2. El derecho a matar a los migrantes .....  | 85  |
| 3. Migrante, un enemigo político .....   | 86  |
| 4. Recomendaciones .....   | 88  |
| Anexo 1 Lista de casos de embarcaciones con migrantes ecuatorianos relevantes para el periodo 2000-2005..... | 90  |
| Anexo 2 EE.UU. vigilará la región a partir de la base de Manta .....   | 91  |
| Anexo 3 Ecuatoriano sobrevive a matanza.....   | 92  |
| Anexo 4 Respuesta a solicitud de información al Archivo de la Asamblea Nacional. Oficio N° SAN-2016 .....    | 93  |
| Anexo 5 Solicitudes ingresadas por sistema Quipux (enero a marzo de 2017). .....                             | 94  |
| Anexo 6 Solicitud de información a la Defensoría del Pueblo.....   | 95  |
| Anexo 7 Cuestionario semi-estructurado para entrevista.....  | 99  |
| Anexo 8 Guía de entrevista a Juan Carlos Calderón .....  | 100 |
| Anexo 9 Memorando Nro. MREMH-SCM-2017-0054-M.....  | 101 |
| <b>Lista de referencias</b> .....  | 103 |
| Archivo de prensa.....   | 109 |
| Caso Hundimiento de Barcos .....   | 110 |
| Caso Tamaulipas .....  | 111 |
| Caso Joselyn Nohemí .....  | 112 |

## **Tablas**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1.1 Categorías de análisis y libro de códigos de Atlas.ti .....   | 22 |
| Tabla 2.2 Víctimas y fechas de repatriación de cadáveres. ....  | 47 |
| Tabla 2.3. Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad, grupo de edad, condición de viaje y entidad federativa, enero-diciembre de 2015. .... | 51 |
| Tabla 3.4 Prácticas discursivas .....   | 56 |
| Tabla 3.5 Localización de migrantes desaparecidos 2015-2017 .....   | 79 |
| Tabla 4.6 Lista de casos de embarcaciones con migrantes ecuatorianos relevantes para el periodo 2000-2005.....  | 90 |

## **Fotos**

|   |    |
|---|----|
| Foto 2.1 Imagen parcial publicada en Diario El Comercio tomada del diario El Universal.43 |    |
| Foto 2.2 Imagen publicada en Ecuador, muestra pixelado el rostro de Lala Palomilla. ....  | 43 |
| Foto 3.3 Comunidad Molino Huayco .....  | 74 |
| Foto 3.4 Cepelio de Joselyn Nohemí.....   | 74 |
| Foto 3.5 Cadáver de mujer en Playa de Santa Rosa .....                                    | 77 |

## **Ilustraciones**

|   |    |
|---|----|
| Ilustración 2.1 La ruta marítima de los coyotes.....                            | 39 |
| Ilustración 2.2 Niños deportados de Estados Unidos .....                        | 49 |
| Ilustración 3.3 Gráfica estadística de entradas y salidas de ecuatorianos ..... | 80 |

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina**

Yo, Gabriela Alejandra Ruiz Agila, autora de la tesina titulada Violencia estatal contra migrantes nacionales declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Migración Internacional, Desarrollo y Derechos Humanos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, septiembre de 2017.

A handwritten signature in black ink, reading "Gabriela A. Ruiz Agila". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

Gabriela Alejandra Ruiz Agila

## **Resumen**

“Migrantes marcados por el poder estatal” es el título que refiere el análisis de tres hechos en que ecuatorianos fueron violentados y donde se cuestiona la actuación del Estado ecuatoriano: el hundimiento de barcos con migrantes ecuatorianos (2000-2005), la masacre de 72 de migrantes secuestrados en Tamaulipas, México (2010) y el homicidio de Joselyn Nohemí Álvarez de 12 años en Ciudad Juárez (2014). Se analiza la racialización de las relaciones entre Estado y sujeto político bajo el enfoque de los estudios de gubernamentalidad. La recolección de información aquí presentada, muestran las acciones que el Estado ecuatoriano sistemáticamente emplea para establecer una lógica de diferencia a la hora de procurar seguridad, auxilio y acceso a la justicia a sus ciudadanos.



## **Agradecimientos**

A María Mercedes Eguiguren, maestra,  
por asesorar la consecución de este trabajo.

## **Introducción**

*Migrantes marcados por el poder estatal* es un trabajo de investigación que busca analizar las prácticas y discursos que fomentan la violencia del Estado ecuatoriano contra sus ciudadanos cuando emprenden trayectorias migratorias. Esta violencia se materializa en prácticas y discursos disciplinarios que reproducen los regímenes gubernamentales de control de los cuerpos.

A fin de establecer un objeto de investigación más preciso, se eligieron tres hechos en que ecuatorianos fueron violentados y donde se cuestiona la actuación del Estado ecuatoriano: varios episodios de hundimiento de barcos con migrantes ecuatorianos (2000-2005), la masacre de 72 de migrantes secuestrados en Tamaulipas, México (2010) y el homicidio de Joselyn Nohemí Álvarez de 12 años en Ciudad Juárez (2014). La recolección de la información aquí presentada, muestra la cadena de acciones que el Estado ecuatoriano sistemáticamente emplea para establecer una lógica de diferencia a la hora de procurar seguridad, auxilio y acceso a la justicia a sus ciudadanos.

Definimos por violencia a las relaciones de poder que suponen subordinación porque son asimétricas, y presentan diversas formas de manifestación, definición formulada de manera propia con base en los trabajos de Philippe Bourgois (2005). Por lo tanto, la violencia se inscribe como una disputa que se lleva a cabo en términos simbólicos y materiales tanto en la esfera pública como privada. Bajo este argumento, se emplea el enfoque de los estudios gubernamentales desarrollado por Michel Foucault, articulado con estudios migratorios desarrollados por teóricos en la región, referentes a la violencia contra migrantes y a la relación entre Estado y migrantes. Partimos de una explicación teórica de la racialización de las relaciones entre Estado y sujeto político, que nos lleva a la necesaria vinculación de las categorías “ciudadanía” y “racismo” para lo cual se toma los trabajos de Sergio Caggiano (2008). Los mismos principios discriminatorios que marcan a los migrantes de otras nacionalidades en suelo ecuatoriano se usan para infringir dolor y marcas a los migrantes connacionales como cuerpos desechables, desprovistos de dignidad (Buttler 2012, Mbembe 2016) y a quienes se les niega sus derechos como sujetos políticos.

El diseño de la metodología es de tipo cualitativo, pues se ha buscado la conformación de un archivo documental organizado por fuentes institucionales y periodísticas que apoyen la reconstrucción de los hechos. Esto se ha complementado con entrevistas semiestructuradas a actores clave que se han vinculado en los casos analizados, tanto funcionarios estatales como abogados. En el análisis de los datos, nos centramos en las prácticas y discursos gubernamentales a la luz de las siguientes categorías conceptuales: gobierno, racionalidad política, tecnologías y regímenes de poder y la tipología de la violencia de Philippe Bourgois (2005): política directa, estructural, simbólica y cotidiana. Las prácticas y los discursos mostrarán cómo se construye un sujeto migrante con base en categorías de jerarquización de la población, claramente apoyadas en el racismo que legitima la explotación y configura una relación de dominación que da forma y contenido a las relaciones de clase (Caggiano 2008, 35).

El lector encontrará en el capítulo concerniente al contexto histórico la descripción de los factores estructurales, los actores sociales, fragmentos de testimonios de las víctimas, y referencias a los discursos en la prensa. Este apartado se logró con el trabajo de archivo y búsqueda de datos en las instituciones gubernamentales, aunque debe señalarse que éstas se negaron casi en su totalidad a entregar información.

Al final de este estudio se presentan los hallazgos y conclusiones con una amplia explicación de las relaciones que específicamente se encontraron en la relación del Estado ecuatoriano con los migrantes nacionales afectados por los hechos de violencia en contra de sus derechos humanos. Los aportes de la investigación consisten en la visibilización de la violencia que desarrolla el Estado contra los migrantes nacionales; una contribución a la construcción de memoria sobre los hechos aquí señalados y aporta con nuevos datos para el debate en torno a la racialización de la violencia de la que son objeto los migrantes; y finalmente, aporta en el campo de los estudios migratorios en Ecuador, y más ampliamente, en América Latina.

## Capítulo 1

### La violencia estatal desde el enfoque de la gubernamentalidad

#### 1. Problematización

“Pensar la inmigración es pensar el Estado y es el Estado el que se piensa a sí mismo al pensar la inmigración” afirmaba el sociólogo francés Abdelmalek Sayad cuestionando el orden que viene dado como natural e instando a la recuperación de la condición histórica y social (Domenech 2009, 15-16). En este caso, nos proponemos cuestionar el estudio de la violencia contra migrantes que por lo general, se presenta bajo el enfoque espacial durante la trayectoria migratoria y en el Estado de origen; considerando habitualmente que la violencia ha sido ejercida por un actor no estatal (actores criminales, policías, militares u otros migrantes).

La conformación del Estado Moderno se sostiene sobre tres elementos: población, territorio y soberanía<sup>1</sup> (Bobbio y Matteucci 1987). Las migraciones alteran ese orden porque evidencian la porosidad de las fronteras del Estado moderno y su incapacidad para proteger su territorio y garantizar seguridad a su población. El movimiento de las personas es migratorio cuando atraviesa las fronteras de los Estados nacionales adquiriendo un sentido político (Herrera 2014, 10), y por lo tanto, se convierte en un campo de intervención social. En ese sentido, la violencia contra migrantes pone en evidencia que el Estado no puede proteger a todos los ciudadanos dentro y fuera del territorio, y que por lo tanto tiene limitaciones de su soberanía especialmente frente a Estados de mayor poderío geopolítico.

El Estado Moderno reproduce las desigualdades estructurales del sistema mundo. Responde como “Estado Guardián” para brindar seguridad a sus fronteras, como “Estado capitalista” para la expansión de su capital, y como “Estado migratorio” para el control de la administración de la población (Holifield 2006). La implementación de políticas por parte del Estado generan

---

<sup>1</sup> El concepto de soberanía concibe al territorio como un cuerpo homogéneo, delimitado claramente, y al que solo el Estado tiene las atribuciones de controlar. Apelando a lo que Jean-Jacques Rousseau denominó Contrato Social en el siglo XVIII, los individuos ceden parte de sus libertades a cambio de la protección y seguridad que el Estado puede garantizarle, base del control del movimiento, conducta y pensamiento de la población. De esta forma se justifican el incremento del poder y la disminución de las libertades individuales.

tensiones y contradicciones de tipo nacional-global, individual-colectiva, y de derechos humanos globalizados-seguridad estatal; siendo la tensión más fuerte, la de mercados abiertos-fronteras cerradas (Zolberg 2006 y Hollifield 2006).

Un fenómeno propio de los procesos de expansión es la delimitación del Estado-nación como parte de procesos de acumulación de capital<sup>2</sup> en el Moderno Sistema Mundial, para impulsar la circulación de mercancías a gran escala, dentro y fuera de fronteras espaciales y sistémicas o desde el centro, periferia y semiperiferia (Wallerstein 2011, 10). En ese sentido, la migración nace con el Estado en el marco de los procesos de acumulación capitalistas.

Los estudios sobre violencia contra extranjeros o migrantes parten de la consideración del origen de la violencia en “El otro” que está siempre presente y opera bajo una lógica de la diferencia (Caggiano 2008). Y cuando se llega a considerar que el agente de violencia es otro Estado se considera casi naturalmente que el agresor es extranjero, siendo un estado de Tránsito o de destino. Al respecto se pueden revisar los estudios de Agamben 1998, Arendt 2005,<sup>3</sup> Domenech 2008, 2011, 2013). Butler aclara que la violencia que le infligimos a otros es siempre selectiva, refiriéndose a los atentados del 9/11 en Estados Unidos donde los medios además contribuyeron a fraguar una histeria racial que se levantaba sobre el imaginario racial dominante y afirma: “Nuestra respuesta general es angustia y cólera, un deseo de seguridad extrema, un refuerzo de las fronteras contra todo lo que se perciba como extranjero...” (Butler 2006, 66). Si bien el presente estudio se centra en el papel del Estado de origen en la violencia contra migrantes,

---

<sup>2</sup> La periodización histórica del estudio de las políticas migratorias permite establecer el apareamiento de procesos internos dentro del Estado en relación a procesos globales de concentración y expansión del capital entre países de centro y periferia. Es decir, la demanda de mano de obra (Estados de destino) y la oferta (Estados de origen) están totalmente interrelacionadas de tal forma que impactan en la reestructuración de la economía y de los flujos migratorios a nivel mundial después de la posguerra (1945 a 1990). Este periodo se caracteriza por el movimiento de la mano de obra desde las periferias a través de programas de trabajo temporal, de trabajadores huéspedes, que guarda en sí mismo una construcción del extranjero (Castles y Miller 2004).

<sup>3</sup> La violencia alberga un elemento de arbitrariedad que aunado al perfeccionamiento de los medios de destrucción, especialmente la guerra, cuenta con un alto grado de imprevisibilidad. “La extrema forma de poder es la de Todos contra Uno, la extrema forma de violencia es la de Uno contra Todos” afirma Arendt (2005, 57). Sin duda, las primeras aproximaciones a la violencia son históricas, políticas y económicas alrededor de los conflictos bélicos entre Estados.

permite ir más allá de los elementos constitutivos del Estado-nación porque se analizan además las acciones de cooperación con otros Estados a lo largo del trayecto migratorio.<sup>4</sup>

Para el estudio de la violencia contra migrantes con énfasis en las acciones estatales, se recurre al enfoque de la gubernamentalidad, desarrollado por Michel Foucault entre los años de 1975 y 1978 sobre lo que denominó biopolítica, y de los cuales se desprende el campo de la gubernamentalidad o estudios sobre el pensamiento de Estado.<sup>5</sup> La Gubernamentalidad es el conjunto de técnicas y procedimientos para controlar la conducta de los individuos a través de las instituciones estatales, es decir, de las reglas o políticas que ejerce el Estado, así como de una multiplicidad de poderes que van más allá del Estado, pero se vinculan con él. La gubernamentalidad se ocupará de las particularidades del poder estatal respecto de otras formas de control (Foucault 2006).

La presente investigación cobra importancia al poner bajo observación el papel del Estado de origen en los procesos de violencia contra migrantes nacionales. La pregunta de investigación que guía este trabajo busca explicar ¿en qué prácticas y discursos se asienta la violencia del Estado ecuatoriano contra su propia población migrante y qué efectos produce sobre éstos? Planteamos como hipótesis que la violencia contra los migrantes surge desde el mismo Estado de origen y para entenderla consideramos cuatro categorías analíticas: gobierno, racionalidad política, tecnologías y regímenes de poder.

Esta hipótesis se examina a través de tres casos: el primero, los hundimientos de barcos con migrantes ecuatorianos donde se agredieron naves desde territorio nacional, desde la base militar de Manta con la supuesta omisión de las autoridades en procuración de justicia para sus nacionales (2000-2005); el segundo, la masacre de Tamaulipas (2010) que dejó como único sobreviviente a un ecuatoriano que terminó regresando al Ecuador bajo presión de las autoridades, sin recibir las garantías y protección a la que tenía derecho como víctima de los

---

<sup>4</sup> En los estudios migratorios es imperioso emplear la perspectiva transnacional para superar las limitaciones que representan el nacionalismo metodológico en ciertos estudios migratorios que se restringen al análisis de datos de uno o más Estados como si estos no tuvieran vínculos o la formulación de sus políticas migratorias no respondieran factores estructurales. Se recomienda revisar los trabajos (Glick Schiller 2010).

<sup>5</sup> La gubernamentalidad aparece entre la interjección de la microfísica del poder y la biopolítica, ambas formas políticas de la modernidad (Argüello 2015, 85).

cárteles, y testigo del hecho; y tercero, el homicidio de Joselyn Nohemí Álvarez de 12 años en Ciudad Juárez (2014). Frente a las graves agresiones, se esperaba una pronta y efectiva respuesta del Estado ecuatoriano a prestar seguridad, auxilio y acceso a la justicia a las víctimas; por lo contrario, el Estado de origen se evidenció como el mayor agresor desconociendo las leyes nacionales e internacionales que lo obligan.

La principal consecuencia de la violencia estatal contra migrantes nacionales es la invisibilización de ese accionar violento en origen lo que provocaría una despolitización del sujeto migrante. Por esta razón se hace un seguimiento de los vínculos a la relación de legal/ilegal como base de la jerarquización de la población.

En este trabajo, se propone entender cómo la violencia surge de un conjunto de prácticas y discursos que emanarían del Estado, de la aplicación de sus políticas y de múltiples factores histórico-estructurales que construyen un sujeto migrante como transgresor del orden estatal. La violencia estatal contra los migrantes se entiende, por tanto, como una forma del Estado de contrarrestar esa amenaza al orden que implicaría la migración.

Además, se plantea que la violencia estatal como discurso y prácticas tiene la función de homogeneizar, disciplinar, ordenar a los cuerpos de los migrantes en el proceso de movilidad humana, considerándolos como mano de obra que contribuye a los procesos de acumulación capitalista. Y en última instancia reducirlos a simples cuerpos que se pueden marcar o desechar (Buttler 2012, Mbembe 2016). De esta forma, muchos migrantes partirían desde origen desprovistos de derechos, situación que se exacerbaría al cruzar las fronteras internacionales.

En consecuencia, las agresiones que se identifican en las prácticas y discursos del Estado de origen son indicios del proceso de producción de subjetividades que legitiman los regímenes gubernamentales donde el Estado entabla relaciones de dominación con los sujetos. El nuevo orden mundial se expresa en la paradoja de inclusión/exclusión a través de tres mecanismos: el racismo, el fundamentalismo cultural y la restricción de la ciudadanía, vínculos estudiados por Sergio Caggiano (2008), y operativos desde el momento en que empieza el periplo migratorio, tanto en el interior como en el exterior de las fronteras nacionales.

Se ha reflexionado poco sobre la violencia que el mismo Estado de origen puede ejercer contra sus propios ciudadanos en situación de movilidad humana, y la bibliografía es escasa. Esto constituye en sí mismo una de las evidencias de la producción del pensamiento de Estado. El presente apartado expone desde el enfoque de la gubernamentalidad desarrollado por el teórico francés Michel Foucault, el análisis de la violencia estatal contra nacionales. Este enfoque permite contradecir la naturalización del fenómeno y además, el supuesto de que las agresiones son de terceros sean Estados u organizaciones criminales. Con un enfoque similar, aplicado a Latinoamérica, se revisa además los trabajos de Eduardo Domenech y María Mercedes Eguiguren especialistas en estudios migratorios de la región.

## **2. Estado, migración y violencia**

Foucault, al hacer una genealogía del Estado, encontró que la transición del Estado moderno al Estado liberal y su avance al llamado Estado de Bienestar, se logró gracias a la configuración del biopoder, una “nueva tecnología general [de] gobierno de los hombres” (Foucault 2006, 146). El autor explica su teoría general del poder a partir del estudio del Estado moderno donde el biopoder, se constituye sobre las formas de control movimiento, conducta y pensamiento de la población. Esto es la relación de fuerza y forma de dominación que se aleja de la pulsión de muerte para dominar la vida a través de la ciencia y las leyes (Gil 2010, 38). Si bien el enfrentamiento al poder soberano traía la muerte como la mayor penalización, hoy se trata de quiénes tienen derecho a vivir (Mbembe 2016).

Para ello, el poder organiza categorías de segregación<sup>6</sup> a través de un complejo sistema de tecnologías o mecanismos de inclusión/exclusión que codifican y recodifican a los sujetos para lograr normalizarlos en procesos de acumulación dentro del capitalismo (Mera 2008). A esto nos referimos cuando empleamos el término racialización de la relación entre el Estado y el sujeto para reconocer la discriminación como dispositivo de jerarquización de la población.

De esta forma, la soberanía estatal consiste en “ejercer un control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder” (Mbembe 2016, 20). Entendemos la

---

<sup>6</sup> En ese sentido, los cuestionamientos de Foucault son vigentes: “¿Se puede hablar de una "gubernamentalidad", que sería para el Estado lo que las técnicas de segregación eran para la psiquiatría, lo que las técnicas de disciplina eran para el sistema penal, lo que la biopolítica era para las instituciones médicas?” (Foucault, 2006: 146).



migración como un campo de intervención de estas formas de poder ya sea como un fenómeno o como un problema social (de seguridad) siendo el Estado quien formule las políticas migratorias para el control de los movimientos (por ejemplo de mano de obra), la inclusión/exclusión de los migrantes (Castles y Miller 2004). Existe una multiplicidad de formas de relación entre Estado y población pero para este estudio haremos referencia a dos específicas: Estado/ciudadanía y Estado/cuerpo. A las dos las diferencia únicamente la mediación de la política -estatal- que determina a los migrantes como ciudadanos o cuerpos sujetos al biopoder y fundamentalmente, los construye como sujetos nacionales (Cook en Mera, 2008: 134).

Tomando en cuenta que el poder “no debe ser analizado como proveniente de un lugar y sujeto único y definido; sino como distribución espacial de relaciones de fuerza” (Gil 2010, 38), proponemos analizar un conjunto de prácticas y discursos propios del pensamiento estatal, que bajo el enfoque de gubernamentalidad, pueden sistematizarse en cuatro categorías: gobierno, racionalidad política, tecnologías y regímenes de poder.

El gobierno, entendido como formas de ejercicio del poder gubernamental y suele aparecer en el discurso como referencias al Estado. La racionalidad política u orden del pensamiento sobre el gobierno y su objetivo que se sostiene fundamentalmente sobre el concepto de soberanía. Las tecnologías, que pueden definirse como los vínculos entre conocimiento y poder. Se pueden entender también como los mecanismos de ejercicio del poder entre los que destacamos: el racismo, el fundamentalismo cultural y la restricción de la ciudadanía. El Estado se sostiene sobre el orden de regímenes que establece el poder y que configura el gobierno de las conductas. Los regímenes se evidencian en las prácticas (relaciones de poder), en los discursos así como en las tecnologías que se emplean para dividir espacio y tiempo orientados al ordenamiento de las personas y producción de subjetividades (Caggiano 2008).

## **2.1. Ciudadanía**

En el proceso de conformación del Estado-nación se presentan múltiples procesos como el de separación entre los ciudadanos y quienes no lo son (extranjeros). La ciudadanía es una atribución del sujeto político perteneciente a un Estado-nación, es “la primera traducción de la vida como ámbito de inteligibilidad universal en el marco del Estado” (Sassen 2003, 26).

Una característica de la categoría ciudadanía es su construcción contradictoria como categoría interdependiente a la de soberanía, y directamente relacionada a las relaciones de inclusión/exclusión. Estas contradicciones<sup>7</sup> hallan formas de expresión en los discursos y prácticas afincadas en la relación “legal/ilegal”. Stephen Castles explica que los vínculos globales intentan simultáneamente abarcar y diferenciar todas las áreas geográficas y todos los grupos humanos. Los individuos y grupos que cumplen con las características de los mercados globales (bienes laborales, capital y cultura) pueden cruzar fácilmente las fronteras. De esta forma, el Estado moderno muestra un modelo de ciudadano democrático capaz de gozar de derechos y de gobernar. Sin embargo, el ciudadano democrático presenta una ambigüedad porque pertenece a una comunidad nacional (con posesión compartida de elementos únicos) y a una comunidad política donde sus características (género, etnia, religión) son irrelevantes (Castles 1997).

Tras el debilitamiento de las fronteras nacionales en la era de la globalización, “las jerarquías internacionales de derechos humanos no han sustituido las jerarquías nacionales (referida antes como ciudadanía diferenciada)” (Castles 2003, 30), estableciendo jerarquías de ciudadanía en los Estados-nación, a saber: ciudadanos plenos, residentes permanentes, migrantes indocumentados, solicitantes de asilo, minorías étnicas, pueblos indígenas y divisiones de género. Estas son según Castles, las formas típicas de diferenciación de la ciudadanía y que están directamente relacionadas a formas de interseccionalidad que incrementan la vulnerabilidad de los migrantes, y por tanto, a la violencia de la que son objeto.

Las políticas migratorias tienen como efecto la creación de nuevas categorías de personas y nuevas formas de subjetividad, cuya base se encuentra en la movilización de “tecnologías de ciudadanía” voluntarias y coercitivas. De esta forma, los ciudadanos son objeto de las políticas públicas. A través de la categoría trabajo, el Estado se ha encargado de la contratación de migrantes “deseables” para satisfacer la demanda estructural de mano de obra que entrañan prácticas de trabajo coloniales en pueblos dominados (Castles y Miller 2004, 73). La construcción del migrante deseable/indeseable se apoyó en la exclusión para fomentar la discriminación como elemento clave en las políticas migratorias estatales.

---

<sup>7</sup> Castles identifica nueve contradicciones entre la globalización y la migración.

Para la socióloga de la globalización, Saskia Sassen, actualmente enfrentamos procesos de desnacionalización de la ciudadanía porque el Estado-nación no garantiza los derechos de los ciudadanos (por ejemplo, en el contexto de la desregulación laboral) y en tanto ha sido desenmascarado su fracaso en la superación de las desigualdades (por ejemplo, al no hacer efectiva la ciudadanía de las mujeres) (Sassen 2003, 28). Pero en última instancia, la ciudadanía es un campo de luchas por la ampliación y la restricción que construye sujetos (Caggiano 2008).

## **2.2. Violencia**

Definimos por violencia a las relaciones de poder que suponen subordinación porque son asimétricas, y presentan diversas formas de manifestación, definición formulada de manera propia con base en los trabajos de Philippe Bourgois (2005). En el presente trabajo, se busca mostrar que los estados, particularmente el de origen, se involucran en las formas de violencia que se ejercen en contra de los migrantes durante toda su trayectoria migratoria. Junto a ello, se plantea que estas formas de violencia son diversas y están fundamentadas en procesos de racialización y exclusión social en los que toman parte los estados.

Una de las máximas que se consideran para el estudio de la violencia es el análisis de sus efectos, por lo general, bajo un enfoque securitista. En América Latina se han realizado múltiples estudios sobre violencia asociados a las políticas de seguridad estatal (Carrión 2012), constituyendo la evidencia para los procesos de legitimación del monopolio de los medios de violencia en contra de los infractores de la ley, pero además, es el factor de transformación de la migración en problema social (Gil 2010, 171).

Soledad Álvarez (2012) vincula violencia y migración indocumentada como un *modus operandi* de los Estados de tránsito y de destino. Tal afirmación implicaría que las políticas del Estado Moderno se articulan como una red transnacional en la que se produce una agresión constante contra las poblaciones migrantes, y la violencia se constituye en un lenguaje homogenizador que marca no solo los límites soberanos sino los cuerpos de los migrantes en el proceso de movilidad. La vulnerabilidad de los migrantes aumenta cuando transitan por rutas violentas clandestinas y sin la protección de Estado nacional alguno (Álvarez 2012). Castles se aproxima a la conceptualización de este fenómeno cuando se refiere al “racismo transnacional”, o el conjunto

de discursos que legitiman reglas estrictas de segregación de migrantes en función de su origen – ciudadanía- y cualificaciones –trabajo- lo que genera un trato diferencial (Castles 2003, 31). Así tenemos que la violencia contra migrantes no es un fenómeno local o propio del Estado ecuatoriano sino que se encuentra inscrito en una lógica global, por lo que una posible respuesta se halla en la reconfiguración de las escalas espaciales, resultado de la alineación de la política hegemónica a países desarrollados como política exterior, militar y comercial (Harvey 2003).

La violencia contra migrantes se ha naturalizado, es decir, se la representa en diferentes ámbitos como si se tratara de un fenómeno natural, por ejemplo, así se la reporta en los medios de comunicación donde es generalmente asociada a los delitos de tráfico o trata de personas y violación de los derechos humanos. Para Castles, el proceso de naturalización de la violencia y el caos en la regiones menos desarrolladas constituye en sí mismo una jerarquía internacional de ciudadanía, afincado en los discursos que legitiman la imposición de modelos de gobiernos del norte sobre el sur (Castles 2003, 31).

“Desde los comienzos del sistema westfaliano, el Estado ha reclamado un monopolio sobre los medios de violencia”, afirma Stephen Castles, lo que ha configurado otra característica de la relación dominante-dominado entre Estados, y en cuya lógica se basa la destrucción del más débil (Castles 2003, 25). De la misma forma, la lógica justifica la agresión contra todo aquel elemento que intente romper el monopolio o la concepción falsamente creada de homogeneidad de la comunidad, entiéndase otros Estados o terceros actores (migrantes u organizaciones criminales transnacionales).

La violencia estatal enmarcada en estas dinámicas globales de poder, apunta a la despolitización de los sujetos y su consecuente invisibilización en la dimensión simbólica (Bourdieu, 1988; Foucault 2007) a través de estrategias de lenguaje, prácticas y dinámicas que son muestras de una violencia más expresiva que de tipo instrumental (Segato 2006). En este trabajo, se plantea que la violencia estatal, entendida en esos términos, es ejercida contra los migrantes. De esta forma se propone considerar que los migrantes en el proceso de movilidad parten de su país de origen siendo víctimas de violencia y desigualdades (raza, género o etnicidad) que se exacerban cuando ellos cruzan las fronteras, ya que parten desprovistos de derechos y vaciados

simbólicamente de respeto a sus vidas, y caracterizados por la negación de la dignidad (Mbembe 2016, 138).

### **2.2.1. Tipos de violencia**

Philippe Bourgois (2005) revisa conceptualizaciones relevantes para la tipología de la violencia y propone cuatro: política directa, estructural, simbólica y cotidiana.<sup>8</sup> A continuación se amplía la definición de la tipología:

#### **a) Violencia política directa**

Es la violencia física y terror infringido por autoridades oficiales, siendo su manifestación la represión militar, la tortura policial y la resistencia armada.

#### **b) Violencia estructural**

Es la opresión político-económica que resulta de la desigualdad social que abarca categorías económicas y de trabajo. Este concepto surgió en el campo de los estudios de paz y conflictos, donde se define la violencia estructural como “violencia indirecta incrustada en los órdenes sociales represivos, que crea grandísimas diferencias entre la auto-realización humana real y la potencial (Galtung 1975, 173-175 en Bourgois 2005, 13).

#### **c) Violencia simbólica**

Término acuñado por el sociólogo Pierre Bourdieu para develar la dominación a nivel subjetivo, por la falta de reconocimiento de las estructuras de poder interiorizadas en el sujeto dominado, que naturaliza el orden social tal y como viene dado: sexismo, racismo hasta expresiones íntimas del poder de clase. La violencia simbólica se ejerce a través de los mecanismos de cognición, saber y sentimiento. Como lo explica María Fernanda Stang, el proceso de nominación legítima por el sujeto migrante expresa un nivel de violencia simbólica porque el sujeto debe pugnar para ser reconocido o nombrado como trabajador o migrante, legal o ilegal, lo que supone una violencia simbólica en la que se juega una desigualdad de poder, en una relación dominante-dominado (Stang 2009).

---

<sup>8</sup> En el apartado metodológico (más adelante en este capítulo) retomamos las definiciones de violencia para organizar las unidades de análisis a nivel metodológico a fin de sistematizar la búsqueda de datos, la conformación del archivo y posteriormente, el reporte de los hallazgos.

#### **d) Violencia diaria o cotidiana**

Se refiere a las prácticas y expresiones de violencia a nivel interpersonal, doméstico o delincencial. El concepto se teorizó por Nancy Scheper-Hugues con un enfoque fenomenológico sobre los crímenes en épocas de paz que afectan a pobres en el mundo, que Bourgois restringe al campo de la “cultura del terror” que tendría la función de normalizar la violencia en las esfera pública como privada (Scheper-Hugues 1992 y 1996 en Bourgois 2005). En esta instancia es posible hablar de los mecanismos de autocensura que el sujeto migrante asume bajo el discurso de ilegalidad y legitimación de la violencia cuando cruzando de manera ilegal es el blanco de diversas faltas a los derechos humanos. El proceso parece funcionar con mecanismo invisibles. Una de esas formas es “el gobierno de sí mismos”, en lo que Shore identifica un principio o una ideología meta-organizacional fundamentada en la “conformidad voluntaria de los ciudadanos”. “Las maneras más efectivas de dominación a menudo son aquellas que pasan desapercibidas; en las que el poder permanece oculto y no presenta ningún blanco visible al cual oponerse o resistir...” (Shore 2011, 41). La autocensura se puede leer también como la aceptación del sujeto de una existencia negada y derechos políticos vinculados a su estatus migratorio.

Encontramos múltiples clasificaciones de los tipos de violencia fundamentalmente asentadas en la relación dicotómica víctima/victimario. La violencia contra migrantes se ha teorizado desde diferentes disciplinas como efecto de las políticas estatales (Álvarez 2012) o como resultado de la relación de ventaja o dominación que ciertos actores sociales ejercen sobre otros. En ese contexto, cabe preguntarse además si la violencia de Estado de origen es un mecanismo de propaganda en el sentido que Susan Sontag (2005) problematiza la percepción del dolor de los demás en imágenes que imprime marcas y dolor en los cuerpos de los migrantes para perpetuar estructuras de exclusión y desigualdad (Buttler 2002). Las representaciones del dolor pueden suscitar rebeldía, concitar agresividad, fomentar la indiferencia o la compasión.

### **3. Discursos y prácticas**

Para Michel Foucault, el discurso “está constituido por un conjunto de secuencias de signos, en tanto que estas son enunciados, es decir en tanto que se les puede asignar modalidades particulares de existencia” (Foucault 1991, 38-39). El análisis de discurso no pretende únicamente el estudio semántico sino que busca la comprensión de la producción del discurso,

producción que para Foucault es controlada, seleccionada y redistribuida por procesos y estrategias del poder (Foucault 1992, 12). Así tenemos que los discursos son prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan (Foucault 1991), por lo que prácticas y discursos no están separados a través de los que opera el poder. En el ensayo titulado “Cuestiones de método”, Michel Foucault se refiere a las prácticas como el lugar de interconexión de lo que se dice con lo que se hace, las reglas impuestas con las razones dadas, lo planeado con lo dado por sentado.

Dicho esto, se puede ver a las prácticas discursivas como dispositivos que modifican las relaciones de poder, y que propician procesos determinados de la construcción social del sujeto migrante. Las prácticas tienen efectos de jurisdicción y de veridicción (Foucault 1991, 75 en Barron 2015, 505) y entrañan los mecanismos de orden social (regímenes) y producen subjetividades, por ejemplo, que crea un tipo ideal del migrante deseable/indeseable (Domenech 2009).

La migración se ha convertido en un objeto de intervención del poder estatal para el control de la población, que producción de subjetividades apuntan a diversas manifestaciones de violencia en contra de los sujetos que intentan romper el monopolio del Estado. Es por eso que se hace necesario comprender la construcción social del sujeto migrante presenta una jerarquización más amplia y compleja dependiendo de su vinculación con categorías como trabajo, raza, clase, género. Para teóricos como Caggiano, la jerarquización presenta una espacialidad horizontal en el orden de lo cultural y una espacialidad vertical que organiza hacia el interior a la comunidad política (Caggiano 2008, 38).

En el caso de los discursos analizados para este trabajo, mostraremos que los discursos de legalidad/ilegalidad predominan en el reporte institucional y periodístico, simultáneamente con el discurso de exterioridad, es decir que la violencia siempre se presenta como ejercida por otro extraño, extranjero y ajeno al Estado de donde proceden los migrantes en proceso de movilidad.

Como se explicó en el apartado *Estado, migración y violencia*, las relaciones de poder determinan el tipo de relación que el Estado entabla con el sujeto migrante. Estas relaciones se

expresan en las prácticas y discursos, caracterizados por ambigüedad, contradicción y binarismo. Para comprender la racialización de las relaciones entre Estado y sujeto, recurrimos al trabajo de Sergio Caggiano, que en diversos ensayos, estudia el vínculo entre racismo y ciudadanía.

Esta es la paradoja que se desprende de una larga línea de dicotomía característica de la relación Estado-migrante: prácticas y discursos invisibilizan a los migrantes abusados en las trayectorias migrantes, prácticas y discursos solo muestran la violencia contra migrantes para justificar nuevamente la intervención estatal ya sea porque la violencia se atribuye a terceros actores, lo que demanda en sí mismo, el uso de la fuerza para protección de los ciudadanos.

### **3.1. El migrante racializado**

La racialización del sujeto migrante se produce en un proceso de construcción de la ciudadanía o sujetos nacionales (Cook en Mera, 2008: 134). Siguiendo los argumentos de Caggiano, las instituciones políticas y culturales hegemónicas definen a los flujos migratorios como amenazantes y por lo mismo, procuran ejercer control a través de tres mecanismos alternativos y complementarios: racismo, fundamentalismo cultural y restricción de la ciudadanía. Los tres mecanismos son formas de jerarquización social, de exclusión y de rechazo del “otro”, trayendo como efectos la subordinación, segregación y clandestinidad para los migrantes. La desigualdad se legitima en función de la superioridad de una clase gobernante.

Para Sergio Caggiano un discurso racista es la referencia al cuerpo de un “otro” social como explicación de sus valores y capacidades socioculturales, morales y éticas; así aparecen en el discurso apreciaciones de resistencia física al trabajo o al dolor, nobleza de espíritu y tranquilidad (Caggiano 2008, 34-35). Esto se puede conectar con el argumento que plantea Eguiguren sobre los discursos políticos en torno a los migrantes que la autora observa en Ecuador entre finales del siglo XX e inicios del XXI: “La migración es definida como un producto de la pobreza, de la desesperación y de la ingenuidad; y en esa medida, el sujeto migrante es sustraído de la imputabilidad de sus actos y “protegido” de la irracionalidad que ellos implicarían” (Eguiguren 2011, 90-92). La autora sostiene que, de esta forma, la “domesticidad” entonces se asigna al sujeto migrante a partir de su relación con la “ilegalidad”. Por lo tanto, se puede plantear que los



discursos sobre los migrantes ecuatorianos que se construyen en esta época evidencian una forma de racialización, siguiendo lo afirmado por Caggiano (2008).

El racismo naturaliza “la inferioridad socioeconómica de los *desfavorecidos* (para desarmarlos políticamente)” (Stolcke 1995, 6 en Caggiano) y termina definiéndose en el orden de las prácticas y discursos de “legalidad” o “ilegalidad”. El “otro” es percibido como inferior y se excluye por naturaleza. Esta lógica diferencial justifica las detenciones policiales y las violaciones a los derechos más básicos. La marginalidad de los migrantes se evidencia en el subempleo, y la falta de reconocimiento a sus derechos más elementales.

Desde la categoría de trabajo, el sujeto migrante se considera mano de obra o la expresión de ésta en el monto de remesas enviadas desde el país de destino al país de origen. Cuando solo se pretende admitir la presencia del sujeto migrante en el territorio-sociedad bajo la categoría trabajo legal, podemos hablar de la unidimensionalización del sujeto migrante, que define un modo de ser del migrante en el trabajo, en el orden jurídico, político, social y cultural (Stang 2009, 335-336). Y en el peor de los casos, el sujeto migrante es despojado de sus derechos políticos en cuanto asume su condición de migrante.

El racismo jerarquiza “arriba/abajo”, mientras que el fundamentalismo cultural organiza sobre un plano “territorios” permitidos y exclusivos donde el sujeto puede quedar “dentro/fuera”, el lugar de cada cultura (Stolcke 1995, 6 en Caggiano 2008, 37). Racismo y fundamentalismo conforman territorios de inclusión/exclusión pero la restricción de la ciudadanía es el mecanismo que configura el “régimen de ilegalismos”.<sup>9</sup>

Este régimen crea un sujeto que resulta abandonado debido a la operación de formas de inclusión/exclusión. Para lograr la despolitización del sujeto migrante primero debe ser “abandonado”, es decir, incluido y excluido y esto ocurre en cuanto el migrante inicia su trayecto migratorio desde su país de origen. De tal forma que el migrante parte desprovisto del reconocimiento de sus derechos en su país de origen. Caggiano cita a Giorgio Agamben:

---

<sup>9</sup> Foucault considera que el régimen de ilegalismos es un componente de la economía general, descrita en su obra “Vigilar y Castigar” (1989).

El que ha sido puesto en abandono no queda sencillamente fuera de la ley ni es indiferente a ésta, sino que es abandonado por ella, es decir que queda expuesto y en peligro en el umbral en que vida y derecho, exterior e interior se confunden” (Agamben 1998, 44).

La restricción de la ciudadanía como mecanismo de regulación social, confirma la legitimidad del lugar social del “otro” y emplea los regímenes de ilegalismos como amenazas y justificación de control (Caggiano 2008, 42). Una de las instancias más problemáticas de la restricción de la ciudadanía opera al limitar el acceso de los migrantes a los derechos, empezando por el de identidad jurídica, cuyo efecto directo es la negación de la existencia como actores sociales, por tanto, construye a los migrantes como sujetos deslegitimados e ilegalizados (Caggiano 2008, 45). Una vez más estos elementos contribuyen a la percepción que coloca a los migrantes en una posición inferior en la escala humana.

### **3.2. Marcas en el cuerpo del sujeto migrante**

Al tenor de lo dicho, la categoría migrante encierra la ecuación más compleja de interseccionalidad. De ahí que las múltiples formas de violencia de las que son objeto los migrantes sean tan diversas y se intensifiquen en sus niveles de daño especialmente a los cuerpos, ya que siendo estructural produce subjetividades donde los migrantes son seres inferiores y su existencia jurídica es negada, se racionaliza la explotación y apropiación de sus cuerpos (Caggiano 2008, 45).

El cuerpo del sujeto migrante es constantemente marcado por el poder estatal como la manifestación básica de demarcación del territorio. Esta constituye otra forma de marcar los cuerpos para diferenciarlos como “el otro” que se separa de la comunidad homogénea. Caggiano considera entre las formas de regulación social concerniente a la relación de poder y desigualdad producida por el racismo, “el cuerpo de los migrantes es puesto en primer plano y sus atributos morales aparecen atados a rasgos físicos” (Caggiano 2008).

Las marcas en los cuerpos de los migrantes se pueden leer como efectos de la racialización de la construcción del sujeto migrante, y por lo tanto, mostrar la violencia que entrañan las prácticas discursivas en los casos de estudio seleccionados. Bajo esta premisa, la violencia contra migrantes se justifica en cuanto a la ruptura del tipo ideal del sujeto migrante, pero señala además

que el racismo y la violencia son propiciadas desde el poder estatal. Esto nos lleva a cuestionarnos si la condición migrante reúne todas las formas posibles de discriminación por raza, género, clase social, etnicidad o trabajo.

Las prácticas discursivas muestran que los cuerpos de los migrantes son combatidos como fronteras móviles, sin importar su nacionalidad, y presentan las mismas características:

- **Ilegalidad.** La construcción de la categoría de “ilegalidad” para controlar a los migrantes, directamente relacionada a la construcción del tipo ideal de migrante (deseado/no deseado). (Domenech 2009). Este concepto se amplió en el *apartado Discursos y prácticas* de este mismo capítulo.
- **Disciplinamiento de los cuerpos,** con lo que nos referimos a los métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas e imponen una relación de docilidad-utilidad (Barron 2015, 513). Destacan tres mecanismos para el disciplinamiento del cuerpo del sujeto migrante: la privación de la libertad, la tortura y la desaparición.
- **Deshumanización** dentro y fuera del territorio nacional, reducidos a “cuerpos” sin dignidad, sin el derecho a la vida (Buttler 2012, Mbembe 2016).
- **Resistencia,** supuesto en el que los cuerpos de los migrantes se configuran como tecnologías políticas en contraposición al ordenamiento, normalización y disciplinamiento de los cuerpos. este supuesto también explicaría el recrudecimiento de la crueldad contra ellos.

Estas son las prácticas discursivas que se analizarán en los tres casos de estudio escogidos para el presente trabajo de investigación.

#### **4. Consideraciones metodológicas**

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo a partir de una metodología cualitativa, que pretende analizar los efectos de la violencia que resulta de prácticas y discursos del Estado ecuatoriano contra sus propios ciudadanos cuando emprenden trayectorias migratorias. A partir de la selección de los tres casos de estudio descritos anteriormente, se podrá analizar en qué

medida las prácticas y los discursos producen y reproducen violencia en el Estado de origen, propendiendo a su naturalización dentro y más allá de sus fronteras.

La investigación cualitativa es un conjunto de métodos que abarcan diferentes disciplinas, campos, materias, enfoques e instrumentos para comprender al individuo y los procesos sociales en los que se encuentra inmerso (Galeano 2003) La investigación social está inundada de modelos causales (causa-efecto) que generan datos numéricos mediante procesos estandarizados con categorías de respuestas predeterminadas. Por ejemplo, aquellos trabajos que se concentran en el análisis cualitativo de censos, encuestas y estadísticas plantean distintas preguntas y resultados en comparación a los estudios cualitativos (Castles y Miller 2004, 34). En esos conjuntos de datos, las muertes y agresiones de migrantes se registran a partir de su nacionalidad, su probable destino dentro de un determinado contexto histórico. Un estudio cualitativo tiene la ventaja de mostrar la complejidad que entraña la violencia como objeto de estudio.

La gubernamentalidad proporciona una metodología para el estudio del pensamiento de Estado, con la necesidad de la reconstrucción histórica de los hechos así como los discursos institucionales que producen y reproducen el pensamiento de Estado, fundamentalmente en la legitimación del monopolio de los medios legítimos para ejercer ese poder y la violencia contra el sujeto migrante nacional, objeto de estudio de esta investigación.

#### **4.1. Vinculación al marco teórico**

El diseño de investigación está orientado a encontrar elementos para responder a la pregunta de investigación ¿en qué prácticas y discursos se asienta la violencia del Estado ecuatoriano contra su propia población migrante y qué efectos produce sobre éstos? Una primera inmersión o análisis preliminar (Valles 1997, 103) permitió un primer acercamiento, y escoger tres casos de estudio porque son de dominio público, cuentan informantes claves, y son de relevancia para la comprensión del estudio de la violencia contra migrantes por fuera del paradigma dominante que estudia el fenómeno propiciado en Estados de tránsito y de recepción. De esta forma se perfiló la aproximación al objeto de estudio observado estos casos representativos, sin que ello se desconozca la existencia de otros ejemplos dignos de estudio.

Se escogieron tres casos de estudio donde se considera que el Estado ecuatoriano pudo evitar la muerte de migrantes nacionales o en su defecto, procurar justicia para las víctimas. Los casos a los que nos referimos son el hundimiento de barcos en costas ecuatorianas con migrantes a bordo entre 2000-2007, la masacre de Tamaulipas (2010) y la muerte de Joselyn Nohemí Álvarez en 2014. Los casos se ubican en un periodo histórico entre 2000 y 2014, que tiene como hito de inicio la implementación de las políticas estadounidenses de lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la migración ilegal. Por un lado, la ejecución del Plan Colombia y los atentados del 11 de septiembre de 2001, consolida de forma ideológica la lucha contra las amenazas globales y justifica los métodos para su combate: la guerra preventiva. Por otro lado, se encuentra también un hito en la política de “fronteras abiertas” del gobierno ecuatoriano en 2008.

El objetivo de investigación determinó que el enfoque de gubernamentalidad desarrollado por Michel Foucault (2006) era el más apropiado para poner en el centro del debate al Estado a través de discursos y prácticas hegemónicas que sospechamos, legitiman diversas expresiones de violencia en distintos niveles de intensidad, dependiendo de las categorías de clasificación de la población que estén involucradas: raza, género, clase social, etnicidad, trabajo.

La observación de la violencia como práctica discursiva, nos permite identificar las diversas formas de la violencia y las maneras en que los actores se vinculan con el poder estatal. La violencia está atravesada por relaciones de poder dominante-dominado que son de carácter estructural, y por lo tanto van más allá del Estado ecuatoriano -en el que se centra el trabajo- por lo que el análisis del discurso y las prácticas se produce simultáneamente en distintos Estados. Por esta razón se diseñó una estrategia de recolección de datos para fortalecer las categorías a observar y analizar teóricamente, con la obligatoria construcción de un archivo que a la par reuniera documentos provenientes de instituciones públicas y de la prensa local; los primeros como el registro donde surge el pensamiento de Estado, y los segundos, que cumplen la función de reproducir y legitimar al mismo. En ambos tipos de registro, quedan explícitas las declaraciones de vocerías institucionales así como el contexto histórico en las que se encuentran insertas, y la red “visible” de actores involucrados en los casos que son objeto análisis. En esto consiste su principal aporte y puede poner en evidencia de la misma forma, el sesgo de las

fuentes. La descripción de las técnicas de recolección de datos se aborda en el apartado 4.2. de este capítulo.

Para cumplir con criterios evaluativos de calidad en los estudios cualitativos como confiabilidad, autenticidad y ética, la revisión documental se complementa con entrevistas para lograr la triangulación de datos (Galeano 2004, 136), y su agrupación por saturación. La credibilidad que se relaciona a la duración e intensidad de la observación; la triangulación de datos y acopio de documentos, registro de cuadernos de campo que ayudan a conseguir la validez interna en los estudios cualitativos (Valles 1997, 103). De esta primera inmersión se pasa a la fase de codificación que implica la reunión y análisis de todos los datos, conceptos, interpretaciones y preposiciones para desarrollar categorías de codificación, y casi simultáneamente su relativización, es decir, diferenciar fuentes, datos directos e indirectos, datos solicitado o no solicitados. De forma lógica se procede a la reducción de datos, presentación de datos, elaboración y verificación (Salgado 2007, 74). Los códigos guían la búsqueda de datos en fuentes cualitativas. A diferencia de la codificación cuantitativa que utiliza variables -unidad constante-, en metodología cualitativa hablamos de unidades de análisis o unidades constitutivas del fenómeno de estudio que se encuentran agrupadas en categorías de análisis.

De la revisión de la literatura y específicamente, del enfoque de la gubernamentalidad se retoman cuatro categorías de análisis: gobierno, racionalidad política, tecnologías y regímenes de poder. Con este fin, la codificación de los datos recolectados y la bibliografía revisada se realiza tomando en cuenta los códigos organizados a su vez de acuerdo a territorio, Estado, soberanía, población, discursos y prácticas.

Para responder al reto de clasificar y analizar la gran cantidad de datos en un corto tiempo como representa la elaboración de esta tesina, se tomó la decisión de emplear una herramienta tecnológica, el reconocido Atlas.ti (software de análisis cualitativo).

Una vez que se ha cargado en Atlas.ti el llamado “libro de códigos” que no es más que la reunión de categorías y unidad de análisis, a cada paso el software facilitará simultáneamente la clasificación, revisión y análisis de los “documentos primarios” (prensa o documentos) y por lo

tanto, la redacción del reporte final de hallazgos cualitativos. La relación de concordancia entre las unidades de análisis y códigos se puede observar a continuación (tabla 1.1).

Una de las principales fortalezas del uso del software es flexible a los ajustes del diseño metodológico en la marcha, de modo que las unidades de análisis pueden ser renombradas, fusionadas y recategorizadas respondiendo a los avances en el proceso lógico de análisis.

Tabla 1.1 Categorías de análisis y libro de códigos de Atlas.ti

| Categorías teóricas Gubernamentalidad | Categorías analíticas | Subcategorías                   | Unidades de análisis  |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|---|
| Gobierno                              | Territorio            | División administrativa         | Ciudad (Cuenca, Guayaquil, Quito); comunidad, provincia, región   |
|                                       |                       |                                 | País<br>Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Estados Unidos  |
|                                       | Estado                | División de poderes             | Ejecutivo, Electoral, Judicial, Legislativo   |
| Racionalidad política                 | Soberanía             | Políticas públicas              | Ciudadanía<br>Seguridad   |
|                                       |                       | Trayectoria migratoria          | Estado de origen estado de tránsito, Estado de destino, rutas   |
|                                       | Población             | Características de la población | Afrodescendientes, Indígenas Ancianos, Jóvenes, Niños/niñas discapacidades, GLBTI, Mujeres Nacionalidad                       |
| Tecnologías                           | Discursos             | Políticas públicas              | De atención al migrante, Castigo/control/vigilancia, cooperación internacional, ni apoya ni condena,                          |
|                                       |                       | Estatus migratorio              | Illegal y legal   |
| Regímenes de poder                    | Prácticas             | Procesos                        | Cooperación, protección ddhh, denuncia, investigación, judicialización, migrante desaparecido, sentencia, víctima, victimario |
|                                       |                       | Violencia                       | Sexual, psicológica, verbal, física, violencia de género, patrimonial/económica   |
|                                       |                       | Judicialización (Delitos)       | abuso sexual, corrupción, Estafa, Homicidio, narcotráfico, trata de personas, tráfico de personas                             |

Fuente: Con datos de Foucault 2006, Bourgois 2005, Caggiano 2008, Domenech 2009, Mbembe 2016.

## 4.2. Técnicas de recolección de datos

El concepto de información se ha ido transformando a la par del desarrollo tecnológico pasando del soporte en papel al formato electrónico. De ahí que esta investigación recupera documentos que están en su totalidad digitalizados, facilitando el acceso y codificación. (Marcos Recio 1999, 65-69). La información electrónica puede consultarse de forma permanente, representa un ahorro de recursos y puede compartirse con nuevos lectores, cambiando radicalmente la velocidad de intercambio y generación de nuevos datos a partir de su revisión.

La presente investigación requirió la sistematización de grandes cantidades de material documental y datos para reconstruir el pasado de los hechos por lo que el diseño se apoyó principalmente en la revisión documental como herramienta metodológica y estrategia de búsqueda exhaustiva, localización y consulta de materiales: documentos oficiales de la administración pública (anales del Congreso, estadísticas oficiales, procesos judiciales, censos de población, tipología que permitirá su posterior organización; documentos provenientes del Estado ecuatoriano, especialmente en Defensoría del Pueblo, Asamblea Nacional, Cancillería así como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y fundaciones. La búsqueda también se extendió a organismos gubernamentales equivalentes en los archivos disponibles en fuentes del gobierno de México<sup>10</sup> para lograr una perspectiva transnacional de los procesos de intervención estatal en los casos de estudio. Se planeó una búsqueda de notas y materiales en periódicos con origen en México y Ecuador, periódicos que cuentan con hemerotecas virtuales para acceder a la búsqueda y descarga de la edición impresa sin costo.

El periodo de revisión abarca desde el 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2014, un corte diacrónico de 15 años de publicación en prensa. Esto supone un esfuerzo significativo porque se debe realizar de forma simultánea la lectura de prensa y la sistematización de datos válidos para el estudio. Para la revisión documental, se ha seguido los procedimientos metodológicos planteados por Cardoso (2000) y Galeano (2014). En un primer momento, se seleccionó el material por su relevancia y se elaboró un inventario con asistencia de equipo computarizado para sistematizar de forma digital el total de los documentos (Cardoso 2000, 142). Con este fin se

---

<sup>10</sup> La primera inmersión y búsqueda de datos confirmó que México contaba con documentos oficiales y notas de prensa válidas para esta investigación, producto de la legislación que obliga al Estado a transparentar el accionar público. Se puede consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015).



utilizará el software de análisis cualitativo Atlas.ti, para el procesamiento de resultados. El análisis documental servirá para “ubicar vacíos información sobre periodos, temáticas, personajes o eventos” señala Galeano (2004, 117). Esos vacíos se podrán resolver con la herramienta de la entrevista como técnica complementaria, y su aplicación se describe en los siguientes apartados.

#### **4.2.1. Análisis documental**

La investigación documental supone la revisión cuidadosa y sistemática, siendo a la vez una técnica de recolección y validación de la información, y estrategia de análisis cualitativo porque combina fuentes primarias y secundarias (Galeano 2004, 113). Se entiende por documento o documentación a los diversos registros escritos o contruidos para registrar hechos sociales o apoyar procesos investigativos, que van desde textos hasta fotografías, vídeos, periódicos, notas, presupuestos públicos o privados.

Los documentos se clasificaron por su naturaleza en documentos oficiales y en documentos periodísticos tomando en cuenta que presentan una intencionalidad de forma implícita o explícita (Galeano 2004, 114). Fue importante considerar para la valoración del material documental que “el posible criterio de selectividad y el sesgo de quien produjo, registró, conservó o archivó la información” (Galeano 2004, 118), es un material cuya supervivencia responde a un contexto social político o cultural determinado. Por tanto, el investigador –experimentado o no, para el análisis de datos a partir de los documentos, deberá “elaborar un dato para confrontar y triangular con información obtenida mediante técnicas diferentes, o de otros actores sociales, con el objetivo de posibilitar su validación” explica Galeano (2014, 115).

El proceso metodológico implicó en primera instancia una revisión del “estado del arte” o la literatura académica producida para pensar la violencia estatal con enfoque en el papel del Estado de origen, y ha sido ampliado en los apartados teóricos de este capítulo. Luego de la selección de los tipos de documentos, se organizó un archivo documental para reunir la documentación más relevante sobre los tres casos que son objeto de estudio en esta investigación.

La clasificación, valoración y análisis de documentos, se concentró para las fuentes oficiales en la Fiscalía General del Estado, Asamblea Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y

Defensoría del Pueblo en el caso ecuatoriano, y en los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) así como las respuestas a solicitudes de información publicadas en el portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)<sup>11</sup> en el caso de México. Para los archivos hemerográficos, la recolección se avocó en las notas de prensa de Diario El Comercio<sup>12</sup> (Ecuador) y El Diario (Ciudad Juárez, Chihuahua) solo para el caso de Joselyn Nohemí.

El inventario que resultó de la reunión de documentos oficiales y periodísticos se integró en una base electrónica para identificar características de cada documento como son: fecha, fuente, título, edición, caso relacionado. Se determinó que la observación y el análisis de contenido se realiza con la asistencia del software de análisis cualitativo Atlas.ti, a fin de recuperar las declaraciones de los actores, tomando en cuenta que el periodo de estudio comprendía 15 años, entre 2000-2014.

Atlas.ti es un asistente computacional que organiza, y proporciona herramientas visuales para los procesos de integración, exploración y codificación de grandes cantidades de datos que pueden ser textos escritos, imágenes, sonidos, videos. (Cuevas Romo, Méndez Valencia y Hernández Sampieri 2012). El análisis se da a nivel textual (documentos primarios, citas, códigos y anotaciones) y nivel conceptual (administración de códigos o unidades de análisis, y por lo tanto, de redes o relaciones que se establecen entre ellas).

El uso de software de análisis apoya de manera significativa el análisis de datos con un gran peso en la visualización del volumen, características y progreso de la codificación de los datos.<sup>13</sup> El nivel conceptual en el análisis cualitativo “abarca la comparación e interpretación de segmentos ya codificados, así como elaboración de redes que vinculen conceptos” (Cuevas Romo, Méndez Valencia y Hernández Sampieri 2012, 29) que incluso aporta a la construcción de teoría

---

<sup>11</sup> INAI antes Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) cambió de nombre en mayo de 2015 tras la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que se fundamenta en el artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>12</sup> Se consideró también buscar notas periodísticas en otras fuentes informativas locales como Diario El Universo y diario La Hora pero estos medios no cuentan con un archivo en línea, de consulta abierta a diferencia de Diario El Comercio, de cuya plataforma se pueden descargar los archivos digitales que facilitan el trabajo documental.

<sup>13</sup> Atlas.ti permite la construcción de mapas conceptuales, la elaboración de nubes de palabras, capturas de imagen.

fundamentada. Si bien el software ofrece formas eficientes de organización y recuperación de datos, el analista debe considerar métodos complementarios de organización de datos. Después de acordado un Libro de Códigos y los criterios que definen estos conceptos, se procede a la codificación informatizada con la ayuda del software de elección; los más utilizados son AtlasTi, MAXqda, NVivo y Ethnograph.

En consecuencia, el inventario también facilitó la ubicación de vacíos de información sobre períodos, personajes, decisiones oficiales, demandas de los particulares, o para la contextualización; vacío que plantea la búsqueda de otras fuentes para complementar o confrontar la información como recomienda Galeano (2014). Es así que se recurre a otras técnicas de localización y consulta como es propiamente la entrevista a fuentes claves, y se explica a continuación.

#### **4.2.2. Entrevista**

La entrevista cualitativa es un proceso que toma tiempo porque requiere que el investigador escuche, observe, compare, contraste y evalúe lo que recibe, para que continuamente ofrezca retroalimentación al entrevistado para que este reflexione, clarifique o amplíe su explicación (Dilley en Bonilla 1997, 164). Las entrevistas cualitativas son flexibles y dinámicas. Se trata de la aplicación de una “entrevista en profundidad” dirigida al aprendizaje sobre acontecimientos y actividades que no se pueden observar directamente, por tanto, los entrevistados son informantes (Taylor y Bodgan 1984, 103). La elección de esta técnica se debió a tres situaciones presentes en la investigación: las limitaciones de tiempo, y que la investigación depende una amplia gama de escenarios o personas (Taylor y Bodgan 1984, 105).

La entrevista cualitativa se empleó como una técnica complementaria a la revisión documental que tuvo por objetivo confrontar datos y llenar vacíos que surgieron al momento del análisis documental. De esta forma, la selección de informantes identificó en las mismas fuentes oficiales a los posibles entrevistados, empleando la técnica de “bola de nieve” que consiste en conocer algunos informantes potenciales a través de las mismas fuentes (Taylor y Bodgan 1984, 109).

Por ejemplo, expertos en estudios migratorios, periodistas, migrantes, servidores públicos involucrados en los procesos de atención a migrantes (sobre todo abogados), que se hayan desempeñado como funcionarios de las instituciones que prestan servicios a migrantes o que son responsables de sistematizar información, diseñar o implementar políticas públicas en Fiscalía General del Estado (Comisión de la Verdad), Asamblea Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensoría del Pueblo. También se consideró entrevistar a particulares como son periodistas que cubren las fuentes de judicial, seguridad o migración o a miembros de alguna OSC, llegando a identificar como informantes claves al periodista Juan Carlos Calderón por su trabajo de investigación periodística “Naufragio: migración y muerte en el Pacífico” (2007), y a la abogada Andrea Ledesma, representante de la organización 1800 migrante.

Estos perfiles constituyeron la base de consulta para gestionar las entrevistadas logradas y a ellos se aplicó una guía de entrevista para permitir aclarar o profundizar aspectos considerados preeminentes. La guía contiene “una lista de áreas generales que deben cubrirse con cada informante. En la situación de entrevista el investigador decide como enunciar las preguntas y cuando formularlas.” (Taylor y Bodgan 1984, 119). El cuestionario está compuesto por una parte dirigida a explorar el discurso entendido como “servicio o atención al migrante”, mientras que la segunda parte, se preocupa por comprender las prácticas que se relacionan a la normativa vigente como se aprecia en el Anexo 7.

Cabe señalar que la aproximación a los informantes estuvo atravesada por el proceso de elecciones presidenciales (19 febrero – 2 abril de 2017, primera y segunda vuelta respectivamente) en Ecuador, lo que exacerbó la tensión en algunos casos y favoreció la apertura en otros casos. Por tanto, la situación de entrevista (Taylor y Bodgan 1984, 119-120) nos obligó a realizar la consulta en los lugares de trabajo de los informantes. Para lograr el registro e incorporación de estas observaciones y vivencias en el proceso de investigación, se llevó un cuaderno de bitácora o diario (Taylor y Bodgan 1984, 107-109), para el registro cronológico de actividades y la obtención de documentos relevantes, así como la incorporación de comentarios de observación. El también llamado diario de entrevistador (Taylor y Bodgan 1984, 131) fue de mucha ayuda cuando no se contó con las condiciones o la autorización de grabación de un audio o vídeo; ejercicio por demás útil para la redacción del reporte final de investigación.

## Capítulo 2

### **Tres relatos de muerte: reconstrucción histórica de los casos de estudio.**

La reconstrucción de los hechos que son materia de la presente investigación, tienen como fuentes la escasa y casi inexistente documentación gubernamental y la prensa local, ambas instrumentos de registro cotidiano de la producción y reproducción del pensamiento de Estado en sus discursos y prácticas.

El propósito de este capítulo es contextualizar brevemente los casos consultando los archivos de las fuentes oficiales como la Fiscalía General del Estado, Asamblea Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensoría del Pueblo en el caso ecuatoriano, y los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y respuestas a solicitudes de información públicas en los portales de transparencia del gobierno mexicano.

La situación migratoria en Ecuador, se puede analizar en tres fases identificadas en el Perfil Migratorio de País (PMP) publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2012: emigración de ecuatorianos; retorno y evolución de las remesas, y finalmente, la inmigración a Ecuador y la problemática de la población en situación de refugio (Herrera, Moncayo y Escobar 2012, 13). Las tres fases están marcadas por hitos económicos y políticos que en ese estudio se sintetizan en una explicación sucinta:

En cuanto a las respuestas del Estado, el crecimiento exponencial de la emigración a finales del siglo anterior sacudió al Estado ecuatoriano y en los últimos diez años ha significado una transformación de la institucionalidad migratoria. Una primera etapa, que se denomina en este informe el despertar de la política migratoria, significó que la problemática de la migración se hiciera visible ante la opinión pública y se posicionara al interior del Estado como un asunto prioritario. Las acciones realizadas por el Estado en diálogo con organizaciones de la sociedad civil, en los primeros cinco años de la década de 2000, sentaron las bases para que más tarde se produjeran dos avances fundamentales: la creación de la Secretaría Nacional del Migrante en 2007, encargada de la articulación de las políticas migratorias en el país, y el reconocimiento de derechos específicos para la población migrante en la Constitución de 2008. Estos dos hechos denotaron una clara

voluntad política de parte del gobierno que llegó al poder en 2007 de otorgar centralidad a la política migratoria. También significó otorgar un papel importante a los y las migrantes como actores sociales relevantes, a través del reconocimiento de sus aportes al desarrollo del país y como actores políticos, a través del voto en el exterior y de seis puestos de representación en la Asamblea Nacional. (Herrera, Moncayo y Escobar 2012, 15).

La salida de ecuatorianos se relaciona a los eventos desencadenados por el feriado bancario y la consecuente crisis económica. Se calcula que cuatrocientos mil los ecuatorianos salieron al exterior en busca de trabajo (Comité Ecuménico de Proyectos, 2001 en FGE 2010, 104). Entre los destinos de mayor emigración de los ecuatorianos se encuentran Estados Unidos en el continente americano; España e Italia en Europa. Existe una amplia bibliografía que se encarga del estudio de las rutas desde Sudamérica hacia Estados Unidos, rutas en las que se inscriben las trayectorias migratorias de los protagonistas de los casos escogidos para esta investigación. Se recomienda revisar los trabajos de Sandoval 2015 y Moreno Mena 2012. Y en particular, para revisar las trayectorias de niños, niñas y adolescentes que viajan no acompañados desde Ecuador hacia Estados Unidos, consultar Álvarez y Guillot Cuellar 2012.

Sin duda, el hito en el contexto histórico que corresponde a este estudio, lo marca la firma del convenio de cooperación y lucha contra el narcotráfico<sup>14</sup> por el que el gobierno ecuatoriano entrega a EE.UU. el acceso y uso de la Base Aérea Eloy Alfaro en la ciudad de Manta, provincia de Manabí. El Puesto de Operaciones Avanzadas (FOL, por sus siglas en inglés) fue una clara acción de alineación a la agenda política de ese país, que se presentaba como una lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en el marco de la implementación del Plan Colombia en diciembre del año 2000. La relación de cooperación entre ambos gobiernos tiene antecedentes en las acciones de defensa EE.UU. en la Segunda Guerra Mundial ocupando las islas Galápagos en

---

<sup>14</sup> El Convenio fue publicado en el Registro Oficial 326, el jueves 25 de noviembre de 1999, y entra las cláusulas comprendía el uso de la base, el puerto y las instalaciones pero además, “todo el personal civil o militar estadounidense podía ingresar libremente al país, estaba exento de impuestos y controles aduaneros y era inimputable: no estaba sujeto a las autoridades judiciales ecuatorianas ni al Estatuto de Roma (Lucas, 2001 en FGE 2010, 105). En el punto 10 “Seguridad”, acápite (e) del Convenio de Cooperación para la ocupación de la Base de Manta, se menciona que personal desplegado por menos de 7 días NO necesitará registrar su ingreso a través de la sección de inteligencia de la FAE en Manta y no requerirá tarjetas de identificación de esa sección. Se le otorgará acceso según lo estipulado en la tarjeta de IDENTIDAD del USG y sus ÓRDENES (Rivera Vélez 2008, 2). Asimismo, el personal NO necesitarán registrar su ingreso a través de la sección de inteligencia de la FAE en Manta y no requerirán tarjetas de identificación de esa sección, entonces se movilizan exclusivamente con las tarjetas de IDENTIDAD del USG y sus ORDENES (Rivera Vélez 2008, 8).

1912, el intento de instalación de bases militares en 1986, y el ingreso de 6.900 soldados estadounidenses del Comando Sur en la provincia del Napo en 1987, organización de gran influencia en las operaciones de control y seguridad en la región (FGE 2010, 105). Las acciones militares tuvieron sus mayores repercusiones contra los derechos de los civiles y las evidencias están en el desplazamiento de colombianos hacia Ecuador, y las más diversas formas de traficar con migrantes. Por medio del Convenio de Cooperación, EE.UU. usó los puertos ecuatorianos para operaciones militares.

En 2002, EE.UU. lanza su Estrategia de Seguridad Nacional por sus siglas en inglés NSS, que representó un cambio en la comunidad estratégica después de los atentados del 11 de septiembre 2001 y en vísperas de la guerra de Irak cuyo objetivo prioritario fue el combate al terrorismo global (Rivera Vélez 2008, 2). El gobierno de Lucio Gutiérrez apuntala las políticas de regionalización del Plan Colombia, en una clara alineación a la política estadounidense. La Fuerza Naval ecuatoriana asumió el plan de competencias hacia 2003 para la vigilancia marina, fluvial, terrestre y aérea de la frontera en los 100 km que comparten Colombia y Ecuador respectivamente. El general James Hill, jefe del Comando Sur de EE.UU. anuncia la regionalización del Plan Colombia. Recibe el respaldo de las autoridades militares de Ecuador. La Base de Manta estaría en funcionamiento hasta junio de 2008 cuando finalizó el acuerdo que mantenía Ecuador con EE.UU. respecto a la ocupación militar de la Base de Manta.<sup>15</sup> El gobierno de Estados Unidos “advirtió que esa decisión ecuatoriana dejaba “un vacío” en la lucha antidrogas en la región” (El Comercio, 05 de abril de 2008, 7).

En lo que respecta a la política migratoria, el gran gestor ha sido el Poder Ejecutivo representado en la persona del presidente de la República, desde donde se direccionan las acciones implementadas en las diversas carteras de Estado, especialmente en el Ministerio de Relaciones

---

<sup>15</sup> En marzo de 2008, el presidente Rafael Correa denuncia que “Los servicios de Inteligencia están sometidos a la CIA” (El Comercio, 05 de abril de 2008, 7), intercambio de información por el que el Ministerio de Defensa, recibió anualmente entre USD 16 y 18 millones de EE. UU., para financiar las actividades en la frontera norte. Estos hechos se hicieron públicos tras los sucesos de Angostura cuando el ejército colombiano atacó una base guerrillera de las FARC en territorio ecuatoriano, el 1 de marzo de 2008. Según una fuente del Ministerio de Defensa, anualmente recibe, por el intercambio de información, entre USD 16 y 18 millones de EE. UU., para financiar las actividades en la frontera norte.

Exteriores, la Secretaría Nacional del Migrante (Senami)<sup>16</sup> que estuvo en funciones entre 2007 y 2013 para luego convertirse en el Viceministerio de Movilidad Humana. Destaca en este periodo la formulación del Plan Nacional de desarrollo Humano para las Migraciones 2007-2010, con programas (Todos somos migrantes, Bienvenidos a Casa, Banca migrante y Casas del Migrante) así como proyectos como Banco del Migrante, Comunicación y Cultura Fortaleciendo Vínculos, Ayuda, ahorro e inversión del migrante y sus familias, y el Fondo para el Retorno Digno (El Cucayo) (UNICEF Sin año). Es importante mencionar a la Defensoría del Pueblo<sup>17</sup> que desde su creación en 1998 como institución nacional de derechos humanos ha promovido, receptado quejas y denuncias, y representado a los migrantes como a sus familiares en acciones donde se irrespetaron sus derechos. Por tanto, parte de sus competencias se modificaron y trasladaron a nuevas instancias del gobierno una vez que se modificó la estructura estatal a partir del 2007 bajo el mandato del presidente Rafael Correa (Defensoría del Pueblo 2015).

Entre las acciones emprendidas por el Estado ecuatoriano en atención a los migrantes ecuatorianos en el exterior podemos identificar tres servicios: entrega y certificación de documentos oficiales, repatriación de personas –incluso de cadáveres- y la localización de personas desaparecidas. La repatriación consiste en la canalización de gestiones y oficios para retornar al migrante al lugar de origen o a la última frontera que cruzó dependiendo de las leyes vigentes en territorio.<sup>18</sup> Hablando de los procesos de retorno asistido, un caso especial lo constituye el retorno asistido que en el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes (NNAM) que viajan solos se articula con una red interinstitucional de organizaciones estatales, multilaterales y civiles para lograr la reunificación familiar de los menores (SENAMI Sin año, 3).

Entre las instituciones involucradas en el proceso de retorno asistido se encuentran referidas la Organización Internacional para Migrantes (OIM) en México, así como representaciones

---

<sup>16</sup> La Senami se creó por Decreto Ejecutivo No. 150 del 12 de marzo de 2007, adscrita a la Presidencia de la República teniendo como mandato “mandato la “definición y ejecución de las políticas migratorias, encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores, que servirá de enlace en todas las acciones de atención, protección y desarrollo del migrante, conforme a los objetivos del Estado ecuatoriano”. (UNICEF Sin año).

<sup>17</sup> Hasta 2008 a partir de la creación de la Secretaría Nacional del Migrante, la Dirección Nacional de Defensa de los Emigrantes en la Defensoría del Pueblo, repatriaba los cadáveres de migrantes por solicitud de quienes por falta de recursos económicos no pudieran trasladar el cuerpo al país. Ver Anexo 6.

<sup>18</sup> La Ley de Población vigente desde 1974 en México, sancionaba como delito la internación ilegal al territorio con la privación de la libertad hasta 2011, año en el que entró en vigencia la Ley de Migración con la que se reformó y derogó lo concerniente al procedimiento migratorio.



diplomáticas del Ecuador en ese país; mientras que en Ecuador, la extinta Secretaría Nacional de Migración ecuatoriana, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescencia (Dinapen). Algunos datos sobre la migración de NNAM ecuatorianos muestran que el viaje lo realizan en su mayoría no acompañados por adultos que sean familiares, sino que por lo contrario, son encomendados a las redes de coyotes, y en un porcentaje mínimo viajan con parientes, teniendo como objetivo la reunificación familiar con sus padres en el país de destino:

La mayoría de los niños y niñas que emigran lo hacen entre los 12 y los 17 años de edad. Este grupo representa el 82% de la migración infantil ecuatoriana que transita por México y que fue detenida en ese país. El 18% restante está compuesto por niños menores de 11 años (...) Si bien el flujo de menores de edad ecuatorianos migrantes, es mayoritariamente masculino, pues el 72% de los detenidos son niños, hay una importante presencia femenina: el 28% son niñas. Esto significa que por cada tres hombres que emigran, sale una mujer menor de edad desde Ecuador. (Álvarez, 2011 en RELAF 2011, 17).

La responsabilidad del Estado ecuatoriano se encuentra expresada en el conjunto de leyes, normas, reglamentos, acuerdos y memorándums en materia de movilidad humana promulgados y suscritos, siendo actualmente las de mayor peso la Constitución de Montecristi y la recientemente aprobada Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017). Sin embargo, las críticas a ambas normativas desde la sociedad civil exigen el respeto y la garantía a los principios como son: la igualdad; no discriminación por condición migratoria; derecho a migrar; principio de no devolución; principio pro personas aplicado a movilidad humana; principio de unidad familiar; migración informada; integralidad de la movilidad humana y coherencia en el tratamiento de las personas en contextos de movilidad; Ciudadanía universal y latinoamericana; Progresiva desaparición de la condición de extranjero; y participación (Coalición por las Migraciones y el Refugio 2009, 6-12).

Específicamente, demandan la definición de responsabilidad en aspectos como servicios públicos en el exterior, atención a familiares de emigrantes, monitoreo de agresiones y acciones en favor de los migrantes ecuatorianos (Coalición por las Migraciones y el Refugio 2009, 13-14).

## 1. Hundimiento de Barcos (2000-2005)

Las rutas migratorias desde Sudamérica y Centroamérica se diversificaron en rutas terrestres, marítimas y aéreas en diferentes tramos de recorrido e implicando distintos costos, que se incrementaban cuando este era el segundo o tercer intento, y si se trasladaban a menores de edad. Con esas consideraciones, los migrantes debían tomar la difícil decisión de endeudarse y subir a barcos para viajar en condiciones similares en las que esclavos africanos fueron trasladados en tiempos coloniales.

Se han registrado viajes en rutas marítimas antes del año 2000, sin embargo para efectos de este estudio, se establece un periodo de investigación entre 2000 y 2005 marcados por la implementación del Plan Colombia y la mediatización del hundimiento de barcos con migrantes abordo. El Acuerdo de ocupación de la Base de Manta<sup>19</sup> establecía de forma clara que las operaciones de interdicción en territorio ecuatoriano son de exclusiva responsabilidad del Ecuador. Según el informe de la Comisión de la Verdad, el establecimiento de el Puesto de Operaciones Avanzadas (FOL, por sus siglas en inglés) en Manta para monitorear el tráfico de migrantes, constituyó una flagrante violación a de derechos humanos (FGE 2010, 106).

Los primeros casos se registran a comienzos de la década del 2000 con el abordaje del barco pesquero Angélica I, Philip Guayaquil, Elizabeth I, Los Piguayes y Daiki Maru.<sup>20</sup> En todos los casos el gobierno de Estados Unidos justificó en sus reportes en la actitud sospechosa de los barcos. En el año 2002, Viviana II será la primera nave hundida seguida de San Jacinto, Alexander II y Éxito, coyuntura en el que se reporta de manera tardía la desaparición del Jorge IV, caso emblemático de este periodo.

---

<sup>19</sup> Suscrito e 12 de noviembre de 1999 en Quito (Calderón 2007, 19), “Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente al acceso y uso de los EEUU de las instalaciones en la base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta para actividades aéreas antinarcóticos (Rivera Vélez 2008, 2).

<sup>20</sup> Carlos Llorente, armador guayaquileño y dueño del Daiki Maru demandó al Comando Sur de los Estados Unidos por la pérdida de pesca y destrucción de la embarcación con un valor estimado de 2 millones de USD (Calderón 2007).

Para el año 2002, la Policía de migración y la Marina<sup>21</sup> incrementaron la vigilancia de los 2258 km de la costa ecuatoriana, con el financiamiento de los Estados Unidos. Su prioridad era desmantelar puertos de zarpe clandestinos en Guayas y Manabí, más de 40 según reportes en prensa (Diario El Comercio, 16 de marzo de 2002, A6). Desde las playas, el viaje toma rutas a Nicaragua, El Salvador y especialmente a Guatemala para luego internarse por tierra a México con destino final a Estados Unidos. En consecuencia, la Armada incrementó el control en las 250 millas de zona costera a través de seis capitanías: Esmeraldas, Manta y Bahía, Salinas y Guayaquil y Puerto Bolívar pero tan solo con 10 lanchas de la Armada ecuatoriana (Diario El Comercio, 16 de marzo de 2002, A6) que se presume reportaban directamente a la Guardia Costera estadounidense.

Tras la captura y toma de datos y huellas digitales de los ilegales, el siguiente proceso es la deportación o repatriación al país de origen, por lo general desde Guatemala y México que cubren los gastos con financiamiento de los Estados Unidos. Pero según nos cuenta Calderón<sup>22</sup> en entrevista, las aduanas estadounidenses estaban instaladas en las oficinas de la FOL, donde los ecuatorianos detenidos en su propio país eran fichados por el delito de tráfico de personas. Calderón destaca los casos de detenciones ilegales de tripulantes ecuatorianos ocurridas el 16 de mayo de 2002, mismo periodo en que desapareció el barco Jorge IV. Se trata de cinco tripulantes del barco San Jacinto y cuatro tripulantes del pesquero Alexander II o también llamado Anconcito/ Ronald que fueron detenidos en aguas mexicanas y conducidos a Washington para ser juzgados bajo el cargo de conspiración contra el gobierno de EE.UU.<sup>23</sup> Ambos casos se harían de conocimiento público gracias a las gestiones de Hernán Gregorio Párraga pariente de tres de los detenidos, quien solicitó ayuda al Defensor del Pueblo en agosto de 2002, denunciando además la actuación de los representantes diplomáticos: “estando detenidos hasta el 7 de junio en México, la

---

<sup>21</sup> En el 2002 operaba la Dirección General de Marina Mercante (Digmer) para coordinar acciones en tierra y mar de siete capitanías de la Costa: Manta y Bahía (Manabí), Salinas y Guayaquil (Guayas), Esmeraldas y San Lorenzo (Esmeraldas) y Puerto Bolívar (El Oro). El Reglamento de Actividad Marítima vigente desde el 21 de marzo de 1997, respaldaba la captura de embarcaciones que transportaran “ilegales”. Entre enero y mayo de ese año, “1535 emigrantes fueron capturados en alta mar (en siete buques)” cifra que contenía a migrante peruanos e iraquíes (Diario El Comercio, 03 de junio de 2002, A8).

<sup>22</sup> Calderón, Juan Carlos (director de Revista Plan B), en conversación con el autor, diciembre de 2016.

<sup>23</sup> “El 16 de mayo de 2002, cinco tripulantes del barco pesquero San Jacinto fueron capturados en los límites marítimos de México y Guatemala. El barco llevaba unos 200 migrantes ilegales. Los detenidos fueron trasladados a una cárcel de Puerto Madero, en el Estado de Chiapas, al sur de México. Similar situación vivieron cuatro tripulantes del Alexander II, que también trasportaba migrantes.” (Saavedra y Coba 2007, 182).

Cónsul (ecuatoriana) les hace creer que los deportaban al Ecuador, cuando en realidad, el avión hizo escala en Houston y ahí los detuvieron agentes federales, y les indicaron un documento en inglés, el mismo que no entienden los ahora detenidos". (Calderón 2007, 70).

La interdicción de las embarcaciones se dio infringiendo "las leyes marítimas internacionales que dicen que un barco solo puede ser abordado con el permiso del capitán" explica Calderón (2007, 67), y los ecuatorianos fueron detenidos sin informar a su gobierno y trasladados directamente a Washington donde recibieron una condena de 25 años cada uno. "El gobierno ecuatoriano nunca hizo una nota de protesta ni cuestionó la detención de los ecuatorianos que según el juez del Distrito de Columbia fue arbitraria y violatoria al derecho internacional por parte de gobierno de Estados Unidos" (Calderón 2007, 67-82).

La Defensoría del Pueblo recibió una respuesta a los hechos en la nota 44362 del Ministerio de Relaciones Exteriores, firmada por el entonces director general de Apoyo a los Ecuatorianos en el Exterior, Leonardo Camón Eguiguren que se refiere a las condiciones inhumanas, hacinamiento, falta de condiciones sanitarias en que se transportaba a los migrantes. Calderón cita de esta comunicación: "los tripulantes de ambos barcos, además de poner en grave riesgo la vida de más de 530 ciudadanos ecuatorianos, atentaron gravemente contra los derechos humanos fundamentales de aquellos compatriotas, por las indignas condiciones en que los transportaron" (Calderón 2007, 69).

Dos abogadas asignadas por la defensoría pública y que representaron en el juicio a los ecuatorianos que tripulaban el San Jacinto, Elita Amato y Heather Shanner se dieron el trabajo de contactar a la Defensoría del Pueblo en Ecuador, y de viajar hasta Guayaquil para investigar y reunir pruebas de la inocencia de los detenidos, cuyo argumento principal se apoyó en la precariedad de las condiciones de vida de sus familias y su posible amedrentamiento frente a la denuncia de coyotes (Calderón 2007, 67-74). De esta forma, el expediente de Amato y Shanner constituyó "la primera investigación internacional en firme sobre el fenómeno del coyotaje en Ecuador" (Calderón 2007, 73).

El testimonio del pescador Raúl al que tuvo acceso el equipo de Amato y Shanner, describe de forma clara el proceso de enganche y transporte de migrantes provenientes de Azuay, Azogues, Loja para zarpar desde Anconcito, provincia del Guayas, uno de los puertos irregulares:

...llegaban grupos de diez a quince personas de todas partes del país, los "dasificaban" de acuerdo a los barcos que tenían contratados y listos para el embarque y los "despachaban" a los sitios de playas clandestinas de donde zarpaban hacia las costas de Guatemala o México. Contó que para cada permiso de zarpe, los coyoteros pagaban 8 mil dólares a las autoridades de los puertos desde donde se ejercía la vigilancia y el control de las playas. Y como no existía control policial que impidiese el tránsito de la Sierra hasta el mar, porque los propios agentes de la Policía brindaban seguridad y en algún momento escoltaban a los buses y camiones cargados de emigrantes. Toda una industria." (Calderón 2007, 77).

Esta es la metáfora de una operadora de turismo que espera en la playa para embarcar a los migrantes en canoas o fibras a motor que los llevará a otra embarcación de mayor tonelaje al costo de 30 dólares americanos por cada persona. En la playa, un rastro de botellas, comida, ropas y cuerdas dan cuenta de los improvisados viajes (Calderón 2007, 79). Pensar que en los puertos se organizaban las estrategias de control de aeromarítimo del corredor Pacífico pero al mismo tiempo las redes de coyotaje se superponían como un entramado paralelo.

El caso de los tripulantes del San Jacinto terminó con una condena dictada en octubre de 2003 a 27 meses en la cárcel. El juez estimó que "la detención de los agentes estadounidenses fue ilegal, al llevar a los tripulantes ecuatorianos a Estados Unidos, sin autorización ni aviso de las autoridades ecuatorianas y con engaños." (Calderón 2007, 82). Por su parte, el gobierno ecuatoriano se limitó a solicitar la reducción de la condena –a través de carta del Consulado de Ecuador- porque se trataba de personas "víctimas de los coyoteros y de la pobreza de su país" (Calderón 2007, 82). Los tripulantes retornaron a Ecuador en junio de 2004. Según la investigación de Calderón, "el gobierno ecuatoriano nunca hizo una nota de protesta ni cuestionó la detención de estos ecuatorianos" (Calderón 2007, 82). La detención arbitraria de los tripulantes del Barco Pesquero San Jacinto y Barco Pesquero Alexander II puso en evidencia la coordinación o al menos el consentimiento tácito de los gobiernos de Ecuador, México y Guatemala para

trasladar a los acusados de tráfico ilícito internacional de personas a Estados Unidos, dejándolos en la indefensión por carecer de representación diplomática.

En los siguientes años continuaron las denuncias del hundimiento de embarcaciones, muchas de ellas reportadas sin nombre como consta en la *Tabla 2*, en *Anexo 1*. Para Inredh, la desaparición del barco pesquero Jorge IV con su tripulación, y la captura de pescadores de los barcos Alexander II y San Jacinto, hechos ocurridos en junio de 2002, si bien son distintos tienen “vinculaciones con las actividades de la Base de Manta, y los hechos de los siguientes años develaron que las sospechas que se expresaban en ese entonces no estaban muy lejos de la realidad.” (Saavedra y Coba 2007, 181).

Así llegamos a los hechos trágicos de otros dos casos de la muerte de migrantes ecuatorianos: “Caso Puerto Cayo” que dejó 26 desaparecidos en junio de 2003, y “Caso Manta” con 104 desaparecidos en agosto de 2005 frente a las costas de la provincia de Esmeraldas. Este último caso de naufragio, colocó en la agenda pública y marcó la disminución de barcos con migrantes en el mar por el incremento de patrullajes. Las declaraciones de un comandante del cuerpo de Guardacostas de los EE.UU. explica el procedimiento usual:

Quando interceptamos un buque solo es importante si tiene bandera ecuatoriana y si está registrado en la Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER), avisamos a la Armada del Ecuador. Solo se hace lo que la Marina ecuatoriana decide en estas situaciones". (...)“El 90 por ciento de los barcos que capturamos no la tiene, y en este caso acudimos a la ley marítima internacional, que permite aplicar en aguas internacionales la ley del país de la nave que captura la embarcación” (Calderón 2007, 157-158).

En franca contradicción con las versiones de las autoridades, las declaraciones juramentadas hechas por los dueños o armadores de los barcos en las notarías públicas de Manta o Guayaquil. Así tenemos que el armador del barco Diego Armando en declaración juramentada del 6 de julio de 2004, aseguró que mientras la embarcación navegaba a 195 millas de Punta Ayangué “fue interceptada por una fragata norteamericana de nombre USS Stephen Grover, la misma que procedió a pedir a la tripulación que abandone el barco. El capitán de mi buque protestó

negándose a cumplir con lo solicitado por los marinos norteamericanos, y les comunicó su decisión de regresar al puerto de Manta...” (Calderón 2007, 51).

Lo mismo ocurrió en marzo de 2004 con los barcos pesqueros Santa María<sup>24</sup> y Margyl Margarita<sup>25</sup> que fueron reportados por el marinero estadounidense Jason Bustamante como “deshabilitada, sin combustible, si comida y agua abordo” en el primer caso (Calderón 2007, 52), y sin estatus de nacionalidad en el segundo (Calderón 2007, 58). El capitán del Santa María, Teófilo Lorenzo Chávez Lucas, declaró bajo juramento el 6 de julio de 2004, que la nave fue abordada el 3 de marzo por la fragata estadounidense USG Long Way 179, a 180 millas de la isla San Cristóbal en Galápagos: "Fuimos trasladados a la patrulla norteamericana, nos taparon los oídos y comenzaron a hundir el barco con tres cañonazos haciendo explotar los tanques de gas, lo cual vimos" (Calderón 2007, 53). El barco Margyl Margarita fue hundida por el USS Reuben James, a 660 millas náuticas del oeste del Ecuador, por considerarla un peligro para la navegación, (Calderón 2007, 57-58).

Los casos de los barcos Diego Armando, Santa María y Margyl Margarita en 2004, muestran que el hundimiento como práctica se llevaba a cabo de forma sistemática por la Guardia Costera estadounidense en mar territorial y en cooperación con las autoridades ecuatorianas. Este también pudo ser el caso de los barcos pesqueros entre 2002 y 2004: Don Ignacio, Bryan Paul, Vania Mariela, Diego Armando, Santa María, El poder de Dios, Carla Tatiana, Ochossi, por mencionar algunos de los nombres de barcos que constan a lo largo de la investigación de Calderón y en la prensa. Ver Anexo 1.

Según pudo documentar Calderón, desde 2005 los informes de EE.UU. reportaron el hundimiento de otros tres barcos ecuatorianos a pesar de que la Dirección de Marina Mercante aseguró que no se hundió uno solo durante ese año, y reportó la interdicción de 19 embarcaciones

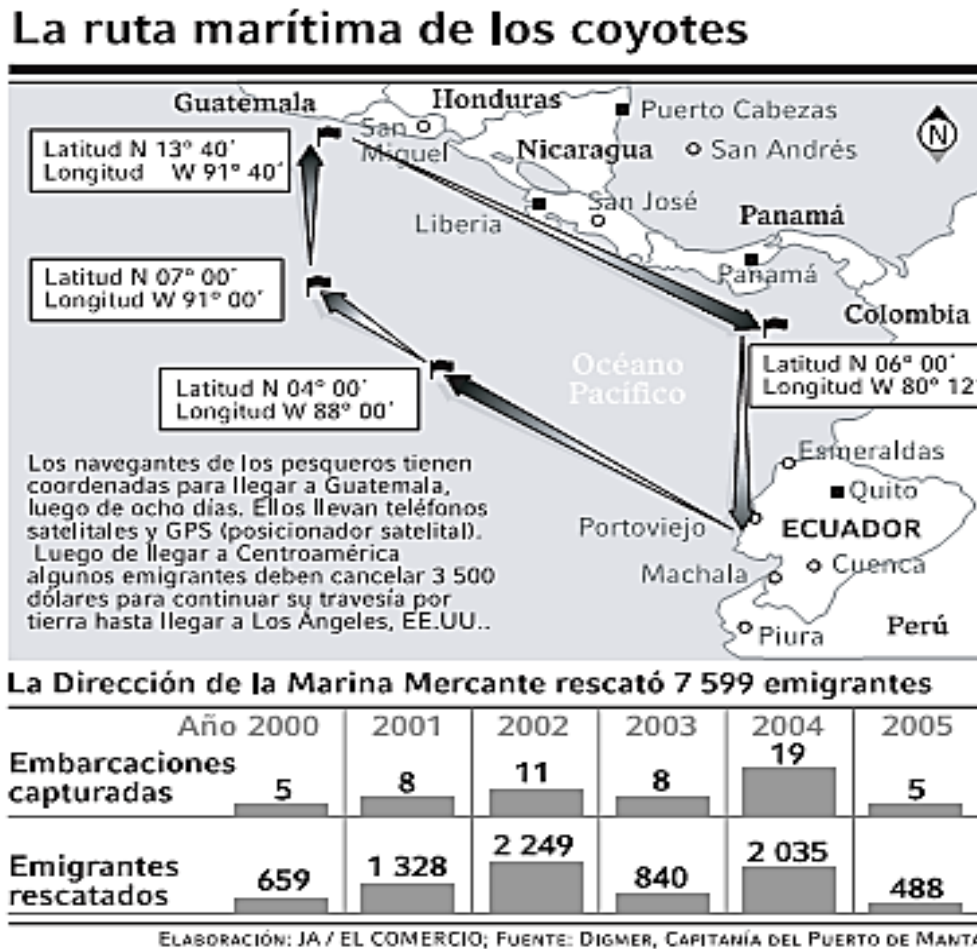
---

<sup>24</sup> Bustamante explicó que la nave Santa María se encontraba a la deriva por 10 días por lo que fue abordada bajo consentimiento: “el equipo de abordaje aparejó el bote al Santa María para perforarle la cubierta; luego de alejarse dispararon contra el pesquero y este quedó incendiándose en medio del mar” (Calderón 2007, 53).

<sup>25</sup> El 27 de marzo de 2004, la nave Margyl Margarita “hacia faenas de pesca en aguas territoriales ecuatorianas cuando fue interceptada por la fragata estadounidense” (Calderón 2007, 54). El dueño del barco, Felix Mageregger Quinde reconoció que zarpó de costas ecuatorianas llevando 144 ecuatorianos migrantes (Calderón 2007, 55).

y la captura de 2035 emigrantes de ellos (Calderón 2007, 269). Las cifras producto de la cooperación binacional y coordinación de fuerzas, no se corresponden. Se pueden revisar los datos reportados por la DIGMER en la ilustración 2.1.

Ilustración 2.1 La ruta marítima de los coyotes



Fuente: Diario El Comercio (24 de agosto de 2005, <http://2006-2012.semar.gov.mx/sala-prensa/comunicados-2010/1436-comunicado-de-prensa-216-2010.html>).

Tres fueron los casos que conmocionaron a la opinión pública: el naufragio de una barca sin nombre el 29 de diciembre de 2004 con 99 migrantes que murieron; un segundo el 13 de agosto de 2005 o Caso Manta<sup>26</sup> (28 de agosto de 2005, A6) que dejó 104 migrantes muertos y nueve

<sup>26</sup> El dato preciso sobre el número de migrantes abordó no es exacto y refiere entre 103 a 105 migrantes muertos por el naufragio ocurrido en las costas de la provincia de Esmeraldas, al que sobrevivieron 9 migrantes (Diario El Comercio, 16 de noviembre de 2005, A2). Wilma Castro hermana de uno de los fallecidos, declaró en 2008 que funcionarios de la Embajada de EE.UU. “llegaron a su casa y que al verla triste por la muerte de su hermano en el incidente, con el rostro y cuerpo quemados y preocupada por las deudas de este segundo intento de viaje, le ofrecieron un visado a EE.UU., también para su hija, sus dos hermanas menores y su madre.” (Diario El Universo,



rescatados (Diario El Comercio, 16 de noviembre de 2005, A2), y un tercero el 23 de agosto de 2005 con 135 ecuatorianos rescatados (Diario El Comercio, 28 de agosto de 2005, A6). Al hacerse público el tema y colocarse en la agenda de la prensa,<sup>27</sup> se incrementó el patrullaje en el mar y se desató una persecución contra los coyoteros por el delito de tráfico de personas.<sup>28</sup> “Estadísticas de la Dirección de la Marina Mercante Ecuatoriana, indican que desde enero del 2000 a julio del 2005, se logró rescatar a 7 599 emigrantes que viajaban en barcos pesqueros y un total de 56 barcos han sido capturados entre 2000 y 2005.” (Diario El Comercio, 05 de septiembre de 2005, A2).

La Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa, del Congreso Nacional emitió un informe donde se aseguraba que la Marina sí conoció las acciones de la armada estadounidense, en los casos del Daiki Maru, Margyl Margarita, Vania Mariela, Challenger, Diego Armando y Don Ignacio (Calderón 2007, 58).<sup>29</sup> La reacción que vino de la Embajada de los EE.UU. justificaba los hundimientos de barcos como una práctica internacional estándar: "si el navío ya no está en condiciones de navegar y no puede regresar al puerto, presenta un peligro para la navegación de barcos comerciales que utilizan los carriles de navegación internacional" (Calderón 2007, 59). El ex canciller del Ecuador, Luis Valencia respondió afirmando que “una acción contra este (barco) sin ninguna autorización del Estado al que pertenece, es un atentado contra esa nación.” (Calderón 2007, 59).

En una ampliación de esta investigación, el mismo periodista informa que “entre el 2006 y el 2007 se registraron intercepciones de barcos y migrantes como el San Antonio, Dios es mi guía, Escalio, Jimmy Xavier, Santa Cruz, Mi Eperanza, La Fortuna, Sagrado Corazón II” (Calderón 2014, 2) con datos de organismos de derechos humanos como Coalición No Bases, Inredh, ACJ, Servicio Paz y Justicia, ProDH y Apdh (Inredh 2009).

---

27 de febrero de 2008, <http://www.eluniverso.com/2008/02/27/0001/626/7F17245D746248308C08C012F614C906.html>). El 16 de noviembre de 2005, los nueve sobrevivientes habrían visitado la Embajada de EE.UU. en Quito con este fin.

<sup>27</sup> El titular del 24 de agosto de 2005 fue “La Marina y la Policía no coordinan los controles” (Diario El Comercio, A6).

<sup>28</sup> Se pueden revisar las notas de prensa publicadas entre el 24 y 28 de agosto de 2005.

<sup>29</sup> Ver *Anexo 1* para precisar fechas en cada caso.

El número de víctimas es indeterminado<sup>30</sup> en el caso de Jorge IV (05 de junio de 2002) según cuenta la fiscal Gina Gómez de la Torre<sup>31</sup> quien llevó el caso en calidad de Fiscal No. 2 de la Dirección Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado. Entre los nombres que constan como ‘desaparecidos’ en el informe de la FGE (2010) se encuentran José Enrique López Santos, Jorge Luis Patrón Anchundia, Manuel Enrique Alarcón Meza, Wilmer Klever Rivera. La fiscal explica que entre las víctimas se pueden agrupar como desaparecidos, torturados, quienes reportan pérdidas materiales, sentenciados, y los tripulantes del Jorge IV.

Las autoridades suelen referirse al caso Jorge IV (2002) como Caso Manta (2005) probablemente porque la situación legal del proceso tiene el mismo estatus: cuenta con dos a tres meses de trabajo de investigación y se encuentra actualmente bajo indagación previa por lo que los testimonios no pueden ser abiertos al público.<sup>32</sup> Luego de la salida de la fiscal Gómez de la Torre, el responsable de darle seguimiento es el fiscal Óscar Burga actualmente en funciones, quien en entrevista aclara que al no contar con un número determinado de víctimas, tampoco se puede hacer efectivos los mecanismos de reparación que contempla el gobierno ecuatoriano para los casos en donde se ha comprobado la violencia estatal.<sup>33</sup> Los fiscales expresaron el arduo trabajo que representó investigar a probables miembros de las fuerzas policíacas y militares involucrados en las redes del coyoterismo en Ecuador.<sup>34</sup> Al cierre de la redacción de este documento, el gobierno del presidente Correa ha finalizado su mandato en mayo de 2017, sin presentar resultados de las diligencias del caso de la desaparición del barco Jorge IV y su tripulación.

## **2. Masacre de Tamaulipas (2010)**

En años anteriores, la cobertura periodística había registrado constantemente el incremento de episodios de odio y violencia en contra de los migrantes en su paso por México. Solo un año

---

<sup>30</sup> Inredh refiere 18 personas como parte de la tripulación del Jorge IV (Saavedra y Caba 2007, 181).

<sup>31</sup> Gómez de la Torre, Gina (Agente fiscal), en conversación con el autor, diciembre de 2016.

<sup>32</sup> Se tomaron entre 15 a 20 versiones de las víctimas. Se han llevado a cabo 23 audiencias en la gestión de Gómez de la Torre según refirió ella misma en entrevista.

<sup>33</sup> Burga, Oscar (Agente fiscal), en conversación con el autor, diciembre de 2016.

<sup>34</sup> Generales Jorge Poveda y Marcelo Vega (primo del ex presidente Lucio Gutiérrez), coroneles Marcelo Tamayo, Luis Cadena y Francisco Salazar (Calderón 2007, 230-243). Se investiga además casos en los que militares eran dueños de embarcaciones que naufragaron y se dedicaban al tráfico de personas.

antes, en septiembre de 2009, tres migrantes ecuatorianos fueron heridos por supuestos coyoteros en una balacera registrada en Chiapas al sur de ese país. Las agresiones contra migrantes en México se produjeron en un contexto de disputas territoriales entre cárteles del narcotráfico donde los migrantes son más vulnerables a delitos conexos, “28 mil muertos ha dejado desde el 2006 la violencia entre grupos armados, civiles y militares” señala el reporte (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9).

La masacre de 72 migrantes ocurrió el 23 de agosto de 2010 en el rancho San Fernando, Estado de Tamaulipas, México, a 180 km de la frontera con Estados Unidos. Un comunicado del gobierno mexicano dio a conocer el hecho el 24 de agosto que se amplió al día siguiente en conferencia de prensa.<sup>35</sup> La Cancillería mexicana pidió no enviar prensa México por no existir las garantías de seguridad para quienes pretendan indagar sobre la matanza (Peralta 2013), hecho con el cual se centralizó por completo la fuente de información en el gobierno mexicano.

La reconstrucción oficial de los hechos señala que los migrantes ingresaron por la frontera sur de México, Estado de Chiapas con rumbo hacia EE.UU., y mientras viajaban en un camión rumbo a la frontera cuando fueron interceptados. La hipótesis de las autoridades señala como autores de la masacre al cártel de los Zetas, organización dedicada al narcotráfico, secuestros,<sup>36</sup> extorsiones y robo de combustible (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9). Tamaulipas se había convertido en escenario de hechos violentos relacionados con el narcotráfico por las disputas entre el cártel del Golfo y el cártel de Los Zetas (Diario El Comercio, 28 de agosto de 2010, 3).

Una caravana de Los Zetas, detuvo a los migrantes que se trasladaban en tres camionetas entre el 21 de agosto a las 22h00, grupo que fue trasladado al siguiente día al rancho (CNDH 2013). Trataron de extorsionarlos y, como se resistieron, empezaron a disparar. En una bodega del

---

<sup>35</sup> El comunicado de prensa es el 216/2010-SEMAR (Secretaría de Marina. México 2010). “Desde que se reportó la masacre, en un comunicado la noche del martes ampliado en una conferencia de prensa el miércoles, se detuvo por completo el flujo de la información oficial.” (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>). El 25 de agosto de 2010, en el portal de internet del periódico El Universal se publicó la nota titulada “Migrantes, 72 muertos de fosa en Tamaulipas” (Diario El Universal, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/704017.html>).

<sup>36</sup> La Comisión de Derechos Humanos de México recordó en un comunicado que según un estudio publicado en el 2009, cerca de 10 000 emigrantes fueron secuestrados a su paso por México en un lapso de seis meses (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>).

rancho San Fernando, “se les obligó a quedarse con la cabeza agachada y fueron fusilados con ráfagas de armas de alto poder. Al final, los asesinos remataron con el tiro de gracia a cada una de sus víctimas” (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>). Ver Una lista preliminar hablaba de seis ecuatorianos, 14 hondureños, 12 salvadoreños, cuatro guatemaltecos y un brasileño (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9). La masacre dejó sólo un sobreviviente, el migrante ecuatoriano, Luis Freddy Lala (17 años). Ver imágenes a continuación (fotos 2.1 y 2.2).



Foto: diario El Universal de México/GDA  
**El secuestro a los inmigrantes ocurrió el fin de semana. Las víctimas tenían vendados los ojos, atados los pies y las manos.**

Foto 2.1 Imagen parcial publicada en Diario El Comercio tomada del diario El Universal. Fuente: Diario El Comercio (27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>).



**San Fernando. El sobreviviente ecuatoriano dio su testimonio en el hospital donde es atendido por heridas.**

Foto: El Universal de México/GDA

Foto 2.2 Imagen publicada en Ecuador, muestra pixelado el rostro de Lala Palomilla. Fuente: Diario El Comercio (26 de agosto de 2010, 9).

Las primeras acciones gubernamentales en este caso muestran que el gobierno mexicano respondió con un fuerte dispositivo de seguridad llevando el despliegue de la infantería mexicana y helicópteros en la zona donde en enfrentamiento murieron un elemento de la Armada de

México y tres presuntos delincuentes (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9). Por su parte, los diplomáticos debieron presentarse en el lugar, con base en la documentación que portaban las víctimas. En representación de Ecuador acudieron al sitio la cónsul de Ecuador en México, Verónica Peña, acompañada de los oficiales de la Agregaduría de Policía, coronel Héctor Paredes y mayor Víctor Hugo Zárate (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>). El canciller de Ecuador, Ricardo Patiño, pidió identificar a los fallecidos y dar apoyo a sus familias (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9).

Un equipo de médicos forenses ecuatorianos viajó a Tamaulipas para colaborar de forma conjunta con las autoridades de ese país en las tareas de identificación de las víctimas. Al 28 de agosto, 31 cadáveres habían sido identificados<sup>37</sup> de entre 58 hombres y 14 mujeres grupo que también incluyó menores de edad. Las autoridades ecuatorianas identificaron a seis ecuatorianos como parte de las víctimas.

Custodiado por las autoridades mexicanas, Lala fue internado en el Hospital General Alfredo Pumarejo y luego trasladado “por solicitud del Gobierno ecuatoriano” (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5) a un centro de salud de la Marina en Ciudad de México y “para garantizar su seguridad” (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>). “Allí tiene todas las medidas de seguridad y la posibilidad de estar en contacto con sus familiares” (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5). La primera fotografía del sobreviviente lo mostraba hospitalizado en cuyo pie dice: “El sobreviviente ecuatoriano dio su testimonio en el hospital donde es atendido por heridas” (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9). No obstante, la prensa habló de su misterioso escape:

Hasta el momento, lo que es un misterio, es cómo recorrió los casi 22 kilómetros que separan al sitio del punto donde hizo contacto con personal de la Armada de México al

---

<sup>37</sup> “Van 15 cadáveres identificados hasta ahorita y se han hecho 32 necropsias”, comentó el vocero en Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas. Entre los identificados “cuatro de ellos son salvadoreños y un brasileño” (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>). Al día siguiente se habló de 14 hondureños, 12 salvadoreños, cuatro guatemaltecos y un brasileño (Diario El Comercio, 28 de agosto de 2010, 3).

que pidió ayuda. Ahí narró que los maleantes les ofrecieron trabajo como sicarios, y que ganarían mil dólares a la quincena. Todos se resistieron y con el rechazo vino la masacre. (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>).

Para la CNDH, son producto de “las condiciones de salud muy precarias sin conciencia plena” del sobreviviente (Aguayo 2016). El informe de la CNDH revisó tres testimonios de la víctima:

(...) uno ante el director de Cooperación y Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de Migración, con la fecha oculta en el expediente de CNDH, a la que se llamará Versión 1 en el texto; otro en el acta circunstanciada de la entrevista del visitador adjunto de la Quinta Visitaduría General de la CNDH, del 26 de agosto de 2010, que será Versión 2; y la desgarradora entrevista de la televisora pública ecuatoriana Gama TV, Versión 3. (CNDH 2013, Anexo 2, 13-14).

El boletín de la Cancillería ecuatoriana referido en la prensa, mencionó además que “la cónsul Verónica Peña previamente mantuvo un diálogo telefónico con el testigo ecuatoriano de 18 años quien relató que entre el grupo de inmigrantes se encontraba otro compatriota.” (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, 9). Y se habló en estos primeros reportes de un menor de edad, y cinco compatriotas (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5). Los distintos testimonios del sobreviviente ecuatoriano varían significativamente entre sí, “perfectamente comprensible por su estado de salud, el golpe emocional que significó la masacre y la exposición mediática que aguantó.” (CNDH 2013). La identidad del único sobreviviente y testigo de la masacre quedó expuesta por la gestión de las autoridades mexicanas que sería calificada de “inapropiada” por la CNDH (2013).

La prensa difundió ampliamente las declaraciones y el nombre del sobreviviente por lo que se dejó en la indefensión a Lala pues se difundieron imágenes de su rostro así como datos de su familia,<sup>38</sup> lugar de origen y residencia en Ecuador (Ger, parroquia Gualleturo, provincia del

---

<sup>38</sup> Por la prensa se supo que los padres de Lala Palomilla, Alejandro y María Oliva, vivían en EE.UU., que Angelita Lala era su pareja y que estaba para entonces embarazada, que había contraído una deuda de 11 mil dólares para viajar, y que su trabajo estaba relacionado a la agricultura y la albañilería. Se nombró además a sus parientes y vecinos como Ignacia Ayala, María Guallpa, y Héctor Lala, dirigente de la comunidad. El presidente de la Junta

Cañar). Hasta allí se desplazaron los reporteros para registrar cómo la policía reforzaba las medidas de seguridad, y donde se aseguraba que “agentes vestidos de civil vigilan la zona (...) No hay señal de que los ‘coyotes’ estén cerca. Ellos pasan inadvertidos entre los indígenas que caminan presurosos a sus tareas cotidianas en las escasas huertas o alimentando cuyes.” (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5).

La esposa de Lala “ya abandonó Ger. Ella ahora está en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos que tiene la Fiscalía.” continuaba el reporte (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5). Es decir, el tejido social de apoyo de Lala y su propia vida, fueron puestos en riesgo frente a probables redes de coyoteros en su comunidad.

Al ecuatoriano sobreviviente, el gobierno mexicano le otorgó el estatus legal de testigo protegido para que permaneciera en el país indefinidamente:

Quando recupere la salud, de la cual se está encargando el gobierno mexicano, tendrá que decidir si quiere permanecer en México para apoyar las investigaciones y el esclarecimiento de este tema” (...) Si el ecuatoriano decide volver a su país, agregó, México lo repatriará “con todas las precauciones y la protección que se merece”, expresó la comisionada nacional del Instituto Nacional de Migración (INM), Cecilia Romero (Diario El Comercio, 28 de agosto de 2010, 3).

Actualmente Lala Palomilla reside en Ecuador con otra identidad y sin el amparo del programa de protección de testigos desde el 2013. Vive en condiciones deplorables en opinión de su abogada sin contar aún con las escrituras de la casa donde él y su familia pasan necesidades, excluidos en diversas formas, y revictimizados por el sistema. Ledesma narra las diligencias y obstáculos que ha enfrentado para ayudar a las víctimas y familiares de desaparecidos de los naufragios, y en específico el caso de Lala Palomilla, casos que no ha obtenido respuestas, más

---

Parroquial de Gualleturo, Armando Sojos, no conocía el hecho, al igual que el párroco, Galo Gallardo, quien reside en la zona desde hace 40 años.” (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9). “Los miembros de la familia se han separado y su situación es difícil. Cuatro niños que quedaron al cuidado de un familiar piden comida a sus vecinos, contó Ma. Asunción P., una habitante. Los tíos y parientes de la familia están pendientes de los menores, pero tampoco tienen mucho que ofrecer pues también son pobres, dijo el presidente de la Junta Parroquial de Gualleturo, Armando Sojos. Él insistió en la urgencia de que el Gobierno dé una ayuda integral (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5).

allá de la sugerencia de que “cambie su nombre”.<sup>39</sup> Ledesma precisa que Lala Palomilla ha sido contactado por la Procuraduría mexicana para continuar con las averiguaciones del caso, sin que el gobierno ecuatoriano haya compartido la documentación, las declaraciones o avances de la investigación.

Oficialmente, esta historia culminó con la repatriación de los cadáveres de los ecuatorianos. En un inicio se habló de seis pero luego solo se reportaron cinco víctimas de la masacre (dos hombres y tres mujeres). La lista se puede revisar (tabla 2.2):

Tabla 2.2 Víctimas y fechas de repatriación de cadáveres.

| Víctimas                                  | Fecha de repatriación |
|---|-----------------------|
| Telmo Leonidas Yupa Chimborazo (1993)     | 24 de octubre de 2010 |
| Elvia Florinda Pasachoa Matsaquiza (1988) | Noviembre de 2010     |
| María Magdalena Tipantafi Tubón (1989)    | Diciembre de 2010     |
| Cristian Caguana Campos (1991)            | Febrero de 2011       |
| Rosa Amelia Panza Quilli                  | Enero de 2012         |

Fuente: Con datos de Peralta 2013.

Llegó el cadáver repatriado de Telmo Yupa, y sus restos se trasladaron a Chimborazo en una caravana fúnebre patrocinada por la Senami. Según explicó la Ministra de la Secretaría Nacional del Migrante (Senami), Lorena Escudero, se realizó una prueba de ADN para comprobar la identidad de Telmo Yupa, sin embargo a esa fecha quedaban por identificar el cuerpo de dos mujeres: “Necesitamos que los familiares realicen la denuncia antes del 30 de noviembre. Ese es el pedido del Gobierno mexicano” (Diario El Comercio, 24 de octubre de 2010, 11). Siete meses más tarde, se identificó a Cristian Caguana Campos (Cuenca, 17 años), cuya familia ingresará al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía según explicó Lorena Escudero (Diario El Comercio, 08 de febrero de 2011, 12).

<sup>39</sup> Ledesma, Andrea (Activista de 1800 Migrante), en conversación con el autor, enero de 2017.



El cuerpo de Rosa Amelia Panza Quilli, tiene una propia historia. Su familia convocó en julio de 2011<sup>40</sup> para pedir su búsqueda. La FGE corroboró que el cadáver estaba entre las víctimas de la masacre en Tamaulipas. Rosa fue el quinto cadáver identificado con el número 37 de 56 cuerpos que fueron trasladados de San Fernando a la SEMEFO<sup>41</sup> de Ciudad de México (Peralta 2013). Hasta enero de 2012, los restos de Rosa fueron exhumados de la fosa común del Panteón Dolores para su repatriación a Ecuador (Peralta 2013).

El juzgamiento del caso Tamaulipas en Ecuador empezó en la prensa cuando la canciller mexicana, Patricia Espinosa, de visita en Quito en agosto de 2010, aseguró que México investigaría el crimen; acciones gubernamentales que una vez más se concentraron en la persecución de los presuntos coyoteros que transportaron a las víctimas de la masacre (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9).

En abril 2011, fue detenido el coyotero que llevó a Freddy Lala de viaje, Miguel Ángel Dután quien con una fortuna inexplicable libró la cárcel por el delito de tráfico de personas; la I Sala de lo Penal de Azogues declaró fallida la audiencia de juzgamiento al no contar con testigos (Diario El Comercio, 08 de abril de 2011, 3). En julio de 2011, la familia de Rosa Panza Quilla fue amenazada por el coyotero Carlos Guzmán, detenido por la FGE ecuatoriana y sometido a proceso penal (Peralta 2013).

En este caso es posible observar mecanismos de cooperación interestatal en el control de las fronteras e investigación del delito, sin embargo, se hace necesario preguntar si el Estado ecuatoriano agotó todos los mecanismos de denuncia para los crímenes contra sus connacionales e hizo efectivo el acceso a la justicia de las víctimas en instancias internacionales, y si para ello brindó asesoría y acompañamiento a los familiares afectados.

---

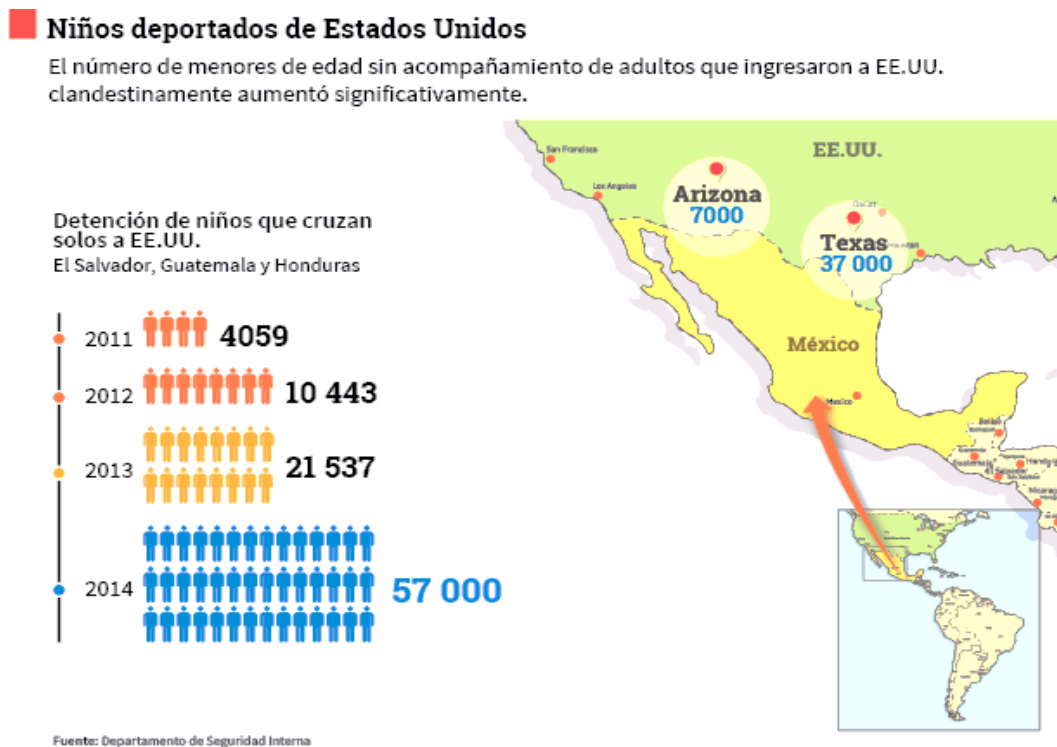
<sup>40</sup> “Otra víctima de la masacre de Tamaulipas-México fue repatriada”, 24 de enero de 2012, Diario El Mercurio, <http://www.elmercurio.com.ec/318617-otra-victima-de-la-masacre-de-tamaulipas-mexico-fue-repatriada/>

<sup>41</sup> El Servicio Médico Forense (SEMEFO) cambió de nombre en 2011 a Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO), anteriormente Servicio Médico Forense (SEMEFO).

### 3. Joselyn Nohemí Álvarez (2014)

El tercer caso, se inscribe en la coyuntura de 2014 cuando el Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. reportó que aproximadamente 90 mil niños habían cruzado la frontera en ese año. La prensa se refirió al tema como “la crisis de los niños migrantes” que viajan solos; niños, niñas y adolescentes (NNA) con edades entre los 14 y 17 años (Plan V 2014). En la siguiente se puede apreciar el incremento de las detenciones (ilustración 2.2).

Ilustración 2.2 Niños deportados de Estados Unidos



Fuente: *Plan V (2014)*.

Los menores llegan a un ritmo de 200 a 250 por días explicó Jeh Johnson, que difundió la cifra de 2 mil niños en Texas (Plan V 2014) que viajan con el probable propósito de reunirse con sus padres que residen en ese país. En este contexto, se presenta el homicidio de Joselyn Nohemí Álvarez (12 años), en un albergue de Ciudad Juárez, México, quien salió de Cañar el 4 de febrero y murió el 11 de marzo de 2014 en ese lugar. Joselyn, originaria de la provincia de Cañar, intentó por segunda vez reunirse con sus padres, Martha y José, migrantes en Nueva York, EE.UU., y quienes se enteraron de la muerte de su hija por la prensa.

Esos reportes se refirieron a Joselyn bajo diversas señas y nombres: Joselyn, Jocelyn, Yoselín; mexicana, de entre 9 a 12 años de edad. La foto que se difundió en prensa se tomó cuando Joselyn tenía aproximadamente 8 años de edad (foto 2.3).



Foto 2.3 “Gestiona consul de Ecuador repatriar cuerpo de la niña Nohemí”

Fuente: El Diario (04 de abril de 2014, [http://diario.mx/Local/2014-04-04\\_92e74669/gestiona-consul-de-ecuador-repatriar-cuerpo-de-la-nina-nohemi/](http://diario.mx/Local/2014-04-04_92e74669/gestiona-consul-de-ecuador-repatriar-cuerpo-de-la-nina-nohemi/))

La niña –referencia en la prensa- tomó una vieja y consolidada ruta de migración desde Ecuador hacia Estados Unidos, que tiene origen en la provincia de Cañar<sup>42</sup> (sierra centro ecuatoriana), con dirección a Quito, Tulcán para cruzar a Colombia por Ipiales y de allí tomar rutas alternas hacia Panamá y Guatemala; después se ingresa por la frontera sur de México, con graves amenazas a la vida de los migrantes como la presencia de organizaciones criminales y la corrupción de las autoridades de gobierno. Sin embargo, la prensa ecuatoriana señala: “no existen datos oficiales de migración infantil” (El Comercio, 15 de abril de 2014, 2), lo que evidencia que el problema de abusos en contra de niños, niñas y adolescentes migrantes no es una prioridad en la agenda pública.<sup>43</sup> El seguimiento de la historia, posicionó algunas cifras sobre la migración de menores ecuatorianos: En 2014, se registraron 647 niños aislados en la frontera entre México y Estados

<sup>42</sup> Se recomienda revisar (Eguiguren 2011).

<sup>43</sup> En Ecuador, 51.000 niños y niñas son inmigrantes y 50.000 niños y niñas han cambiado de residencia provincial en los últimos diez años según cifras del censo de 2010 (INEGI, 2010).

Unidos, que refirieron ser víctimas de víctimas de extorsión, secuestro, abuso sexual, agresión física, con secuelas psicológicas (Diario El Comercio, 03 de noviembre de 2014, 5). Los datos nos muestran la necesidad de los padres e hijos migrantes de reunificación familiar a pesar de los peligros.

La consulta de los registro del Instituto Nacional de Migración (INM) en México mostró que para 2014, los eventos de menores que viajaban no acompañados por un adulto fueron 13 de nacionalidad ecuatoriana de un total de 188 (tabla 2.3).

Tabla 2.3. Eventos de menores presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad, grupo de edad, condición de viaje y entidad federativa, enero-diciembre de 2015.

| De 12 hasta 17 años | 1        | 52      | 7         | 4        | 1       | 1          | 11     | 1      | 1         | 3               | 5       | 1      | 4       | 10         | 1        | 33       | 1         | 137 |
|---------------------|----------|---------|-----------|----------|---------|------------|--------|--------|-----------|-----------------|---------|--------|---------|------------|----------|----------|-----------|-----|
| Acompañados         | Campeche | Chiapas | Chihuahua | Coahuila | Nayarit | Nuevo Leon | Oaxaca | Puebla | Queretaro | San Luis Potosi | Sinaloa | Sonora | Tabasco | Tamaulipas | Tlaxcala | Veracruz | Zacatecas | 14  |
| No acompañados      |          |         |           |          |         |            |        |        |           |                 |         |        |         |            |          |          |           | 13  |
| De 0 hasta 11 años  |          | 23      | 2         | -        | 1       | 2          | 3      | -      | -         | 1               | -       | 2      | 3       | 5          | -        | 9        | -         | 51  |
| Acompañados         |          | 20      | 2         | -        | -       | 2          | 3      | -      | -         | 1               | -       | -      | 1       | 3          | -        | 6        | -         | 38  |
| No acompañados      |          | 3       | -         | -        | 1       | -          | -      | -      | -         | -               | -       | 2      | 2       | 2          | -        | 3        | -         | 13  |

Fuente: Con datos de SEGOB 2016, 34, [www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Estadistica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica).

A través de la revisión de periódicos, se identifican elementos discursivos que generan lecturas y sentidos de la migración de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos. La prensa espectacularizó la muerte de la niña migrante (De Genova 2013) lo que llevó al posicionamiento del caso en medios locales e internacionales, y a la activación de mecanismos diplomáticos y de cooperación internacional. Los elementos discursivos son:

- El mito de Juárez. Recurrir a la violencia contra mujeres en Ciudad Juárez fue una de las estrategias, pues el tema de “Las muertas de Juárez” es un tema posicionado en cuanto a delitos como el feminicidio y la impunidad. Ciudad Juárez<sup>44</sup> es considerada como una de las ciudades más violentas en América Latina.

<sup>44</sup> Ciudad Juárez es además una ciudad de aquellas que conforman la frontera México-Estados Unidos. Paso de migrantes, de traficantes de drogas y personas hacia Estados Unidos. Ciudad Juárez compite con Tijuana en infortunios que la representan como una de las ciudades más violentas del mundo. Juárez está marcada. Y eso no cambia ni siquiera

- El delito de tráfico de personas<sup>45</sup> versus la reunificación de familias de migrantes.
- El supuesto “suicidio” de la menor versus el homicidio en un albergue público.
- El Abuso sexual de una niña mientras se encontraba bajo el cuidado de personal autorizado en el albergue público ‘Esperanza’.<sup>46</sup>

Se dijo que se trataba de una menor mexicana, que era una niña, que tenía 8 años y después 12 años (Orquiz 2014). Las notas publicadas en Diario El Comercio, omiten el uso del término “abuso sexual”, cuestión que la prensa mexicana interpela a las autoridades desde el día uno (Ruiz Agila 2017), y que se confirmó después con el informe elaborado por la CNDH, en los numerales 74 y 75 (CNDH 2015). La fuente ecuatoriana publicaría la referencia al abuso sexual que sufrió la niña, un año más tarde en su página web, no en su versión impresa (Diario El Comercio, 25 de febrero de 2015, A8). Las heridas propiciadas al cuerpo de Joselyn en la prensa mexicana interpelan al agresor –entiéndase victimario o Estado mexicano–.

La muerte de Joselyn Nohemí Álvarez tuvo suficiente atención de los medios y se convirtió en un caso emblemático que los gobiernos de México y Ecuador<sup>47</sup> tomarían para mostrar los resultados en la lucha contra el tráfico de personas, pero además contra la migración ilegal y la ruptura de familias, que amenazan la legitimidad del Estado-nación. En febrero de 2015, representantes de las procuradurías de México y Ecuador, dieron una rueda de prensa en conjunto para informar de los resultados. La fiscal de la Procuraduría mexicana, Mónica Castillejos dio lectura a lo siguiente:

... a través de las investigaciones y pericias realizadas se pudo concluir que la menor murió a consecuencia de "asfixia mecánica en variedad de ahorcamiento de tipo suicida".

---

porque se anuncie su salida de la lista emitida por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal AC (Figueroa 2014).

<sup>45</sup> El tráfico de personas está definido por el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”. (OEA 1999).

<sup>46</sup> México cuenta con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia conocido por sus siglas como DIF que en ciertos casos, trabaja en cooperación con organizaciones de la sociedad civil. Uno de ellos, es el albergue Esperanza ubicado en Ciudad Juárez, lugar al que se canalizan a los niños y niñas migrantes que viajan no acompañados. En el albergue también opera una asociación civil. No hay una página oficial para conocer datos de Casa de Esperanza. Su Dirección: Constitución 258, Partido Romero, Cd Juárez, Chih., México.

<sup>47</sup> Intervinieron el Consulado de Nueva York, el Consulado de Ecuador en Monterrey, México.

La funcionaria mexicana detalló que aquel 11 de marzo, la niña ingresó al baño de mujeres de la Casa Hogar Esperanza, aseguró la puerta, se dirigió al área de la bañera, y "se suicidó con la cortina de baño". Las pruebas confirmaron que la estructura (tubo) de PVC, de donde Noemí se suspendió, era capaz de soportar 34 kg de peso. Otra de las conclusiones a las que llegó la Procuraduría es que Noemí sufrió violaciones con antigüedad de más de 1 año e incluso de 3 a 6 días antes de su fallecimiento, es decir entre el 5 y 8 de marzo de 2014. Sin embargo, indicó que no se pudo determinar que ello haya sucedido en el albergue donde fue hallado su cuerpo sin vida. Además de las violaciones, otros factores que desencadenaron en la conducta suicida de la menor de 12 años, oriunda de Cañar, fueron el haber estado acompañada de diferentes traficantes durante el paso migratorio, el presenciar la detención del traficante por parte de las autoridades estatales, quienes no le prestaron los cuidados y protección psicológica infantil necesarios al momento de las diligencias iniciales. (Diario El Telégrafo, 24 de febrero de 2015, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/procuraduria-de-mexico-confirma-que-menor-ecuatoriana-se-suicido-en-albergue>).

Posteriormente, estas versiones oficiales serían desmentidas por la CNDH mencionó (CNDH 2015), generando mayor reacción en México que en Ecuador, donde la fuente consultada ni siquiera se refirió al abuso sexual del que fue víctima Joselyn (Ruiz Agila 2017). Sobre las responsabilidades de los actores, hay dos fuentes primordiales: el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos mexicana en 2015 (CNDH 2015, 20) y los reportes de prensa, sobre todo mexicana.

La CNDH fue la responsable de esclarecer el procedimiento de atención de la víctima. El trabajo de la CNDH consistió en documentar y recopilar testimonios, documentos e incluso, "revisar el cuerpo sin vida de la niña", entre el 19 y 21 de marzo de 2014, luego de la muerte de Joselyn Nohemí. Finalmente, la CNDH<sup>48</sup> emitió el informe del que se desprenden datos relevantes para el entendimiento del contexto en el que se atentaron los derechos humanos de la menor. La observación se enfoca en la responsabilidad de los servidores públicos en la atención de la menor,

---

<sup>48</sup> El 27 de julio de 2015 la Recomendación 22/2015 dirigida a la Procuraduría General de la República (PGR) y al gobierno de Chihuahua, para que estos pidan disculpas y hagan efectivo la reparación del daño a los familiares de la víctima por medio del pago de una indemnización económica y atención psicológica. (Figueroa, 2015). No se precisó la cantidad.

siendo de gravedad, el interrogatorio de la menor por personal de la Procuraduría, sin representante o adulto que la acompañara. De lo investigado por la CNDH, lo ocurrido el día anterior a la muerte de Joselyn sigue siendo un misterio opacado por la corrupción y la impunidad.

El documento deja constancia de que la muerte se produjo en el tiempo que la menor estaba bajo el cuidado de servidores públicos que pone bajo sospecha a los policías o a los miembros del albergue público. La reconstrucción de los hechos de la CNDH muestra en orden cronológico ocurridos en marzo de 2014, a saber:

- 06/03/2014: la niña fue asegurada por tres agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez (SSPM). Se aprendió al conductor. Si los niños no logran cruzar la frontera o son descubiertos sin sus padres, se los regresa a su lugar de origen. A Joselyn no la repatriaron porque el ‘pollero’ dio datos erróneos sobre su origen (Ruiz Agila 2014);
- 07/03/2014: Personal de SSPM entrevista a niña; Ingreso a albergue Esperanza con tutela pública del Estado sobre las circunstancias en que fue asegurada;
- 08/03/2014: Declaración de la niña. Entre el 8 y 9 de marzo, personal de la Procuraduría General de la República (PGR) acudió al albergue para recabar firma de la niña;
- 09 /03/2014: Se puso a disposición del Instituto Nacional de Migración a la niña por considerarse formalmente persona en migración no acompañada;
- 10/03/2014: No se encuentran referencias;
- 11/03/2014: Valoración psicológica; Suicidio; publicación de nota de prensa en diario de Juárez;
- 04/04/2014: La Embajada de Ecuador en México, informa de los datos oficiales de identificación de la niña.

Abierto el proceso judicial en ambos países, la familia de la niña obtuvo una indemnización y dos personas fueron condenadas a 16 años de prisión por la justicia ecuatoriana acusadas del delito “coyoterismo” o tráfico de personas por haber llevado a Joselyn Nohemí desde el Cañar a Guatemala; por su parte, la Fiscalía mexicana formuló cargos contra 42 personas en tres ciudades

mexicanas. La justicia condenó fundamentalmente a los coyoteros, incluyendo parientes de la víctima, pero hasta el día de hoy, no adjudica responsabilidades al Estado de origen y de tránsito, los cuales deberían velar por el mejor interés de los menores y tutelar su cuidado.



### Capítulo 3

#### Análisis de los discursos y prácticas comunes a los tres casos de estudio frente a la violencia estatal

Se observa que los tres casos se produjeron en la ruta migratoria Ecuador-Estados Unidos en un periodo que abarca desde el año 2000 al 2014, periodo caracterizado por la intensificación del control en esa ruta a raíz de los atentados terroristas ocurridos en New York el 11 de septiembre de 2001. Este hecho histórico será el hito que marca el cambio de paradigma hacia un nuevo orden de los procesos migratorios internacionales, donde Estados Unidos tiene un papel relevante en la definición de una agenda global en política exterior, militar y comercial (Harvey 2003). Ecuador se alinearé a la agenda contra el terrorismo, el narcotráfico y la migración ilegal, todas las problemáticas juntas, como amenazas a la seguridad del Estado (Chávez 2008, 21).

Para una mejor comprensión, organizamos categorías de las discursivas que nos interesa comprender a partir de un marco teórico que se explicó en el Capítulo 1 en este trabajo de investigación. Para el análisis vamos ubicando en un segundo nivel, prácticas discursivas que encontramos en los casos y describimos a continuación (tabla 3.4).

Tabla 3.4 Prácticas discursivas

| Primer nivel de análisis   | Segundo nivel de análisis - Categorías                              |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Delito<ul style="list-style-type: none"><li>○ La condena del coyotaje como redes de tráfico de personas</li></ul></li><li>• Cooperación internacional: información y conformación de comando único de fuerzas de seguridad</li></ul> | Ilegalidad e internacionalización del combate a la migración ilegal |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Estado garantista</li></ul>  | Disciplinamiento de los cuerpos                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Naturalización de las agresiones contra migrantes</li><li>• Desaparecidos – invisibilizados</li><li>• Cuerpos que no importan</li></ul>  | Deshumanización   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Migrantes siguen moviéndose a pesar del terror</li></ul>   | El movimiento migratorio como resistencia y la memoria              |

Fuente: Con datos de Foucault 2006, Bourgois 2005, Caggiano 2008, Domenech 2009, Mbembe 2016.

Tomaremos las categorías que se enuncian en el Capítulo 1 para continuar con el análisis.

## **1. Construcción de la ilegalidad e internacionalización del combate a la migración ilegal como amenaza**

La construcción de la migración ilegal como un delito ha permitido a los Estados, legitimar el uso de la fuerza contra los migrantes de forma desmedida y con impunidad. Para lograrlo, el Estado hegemónico ha debido externalizar sus fronteras hasta el territorio de terceros países, en este caso el Océano Pacífico, costa compartida por varios países de Sudamérica.

Como consta en los reportes de prensa, con base en convenios de cooperación como los del uso de la Base de Manta, las tropas estadounidenses ingresaban a territorio nacional sin estar sujetos al control del gobierno ecuatoriano. Y en cuanto al reclamo de los armeros o duelos de barcos por la pérdida material, o a las denuncias de ciudadanos ecuatorianos sobre agresiones, las autoridades ecuatorianas dejaron de cumplir con el mandato constitucional que en su artículo 40 dice: "...el Estado ecuatoriano está obligado a ofrecer asistencia a migrantes y sus familias, en el exterior o en el país; atención, servicios de asesoría y protección integral para el ejercicio de derechos, mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal y protegerá a familias transnacionales, entre otros. (Asamblea Nacional del Ecuador 20 de octubre de 2008, 37).

Las autoridades del FBI, de Policía y de Migración de Estados Unidos "se negaron permanentemente a informar por escrito sobre la detención de aquellas personas, y solamente proporcionaron informaciones verbales a los Consulados del Ecuador en Houston, Texas y en Washington hasta el momento en que se hizo pública su detención, por haberse iniciado oficialmente el proceso judicial en contra de los detenidos" (Calderón 2007, 70).

### **1.1. Delito**

El discurso permea en las prácticas institucionales entorno a las obligaciones o responsabilidades del Estado garantista de derechos humanos y de acceso a la justicia cumpliendo su función de protección a la población. Las responsabilidades se valoran en el sistema judicial, para resolver controversias, transparentar y rendir cuentas a los ciudadanos.

Entre 2000 y 2002, el discurso hará énfasis en la ilegalidad del movimiento migratorio a la par que refrendará la presencia benévola<sup>49</sup> de la armada estadounidense patrullando las costas del Ecuador para salvaguardar la seguridad (regionalización del conflicto colombiano)<sup>50</sup> y lograr la interdicción de drogas. A pesar de que la migración es un derecho de toda persona, La ilegalidad de la emigración es un concepto que se había posicionado en la prensa empeñada además en mostrar la tragedia y los riesgos.

Jacinto Almeida, jefe de Migración de Carchi, explicó que en las últimas semanas se ha detectado la presencia sospechosa de grupos de personas que llegan desde Azuay, Cañar, Morona Santiago, Zamora Chinchipe... Incluso, el miércoles pasado se arrestó, por unas horas, a cinco personas, entre ellas a dos menores de edad, en el ingreso del control Sur, en La Paz. (Diario El Comercio, 19 de marzo de 2007, 10).

Esta coyuntura justifica la interdicción de naves para el control de drogas y migrantes ilegales que se evaluaría por sus incipientes resultados en estudios posteriores. Sin embargo, la responsabilidad de las autoridades locales e internacionales es pasada por alto. Entre las instancias gubernamentales involucradas se encuentran la Dirección de Marina Mercante (Digmer), Capitanías de Puerto, que entrega el permiso de zarpe y encargada de realizar el control en los puertos públicos y privados, Cuerpo de Guardacostas de Estados Unidos, Comando Sur (Calderón 2007).

El principal efecto de esta práctica discursiva es la judicialización de los reclamos y acceso a la justicia que tiene respuestas la invisibilización de la corrupción de las fuerzas de seguridad y el amedrentamiento hacia los denunciantes, víctimas o solicitantes de información. En sentido, la respuesta más significativa que interpela al Estado ha venido desde el propio Estado cuando el caso del Jorge IV pasó a conformar la serie de denuncias que investigó la Comisión de la Verdad conformada en 2010, el irrespeto a los derechos humanos que provocó la ocupación de la Base de Manta, así consta en el informe publico de 2010:

---

<sup>49</sup> "El FOL ahuyenta a los coyoteros en Manta" (Diario El Comercio 04 de diciembre de 2000).

<sup>50</sup> "Por donde se lo mire, se trata de un problema regional y como tal creo que debiera tener una respuesta regional", explicó el jefe del Comando Sur de Estados Unidos, Charles Wilhelm, ante un comité del Senado." (Diario El Comercio, 25 de febrero de 2000).

No se conoce qué pasó con el barco Jorge IV, sus tripulantes se encuentran desaparecidos. Durante los abordajes, los pescadores aseguraron haber sido objeto de vejaciones y maltratos por parte de los marinos estadounidenses. La presencia del FOL en Manta, por lo demás, trajo otros problemas como aumento de la prostitución, limitación de las faenas de pesca por razones de seguridad, desalojo de familias campesinas, y riesgos para las poblaciones cercanas a los polígonos de tiro. (FGE 2010, 106).

### **1.2.Cooperación internacional: información y conformación de comando único de fuerzas de seguridad**

Parten fundamentalmente de un discurso de cooperación internacional entre gobiernos para el combate contra el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico ilegal de personas. Las prácticas de este discurso se identifican en tres áreas predominantes: la primera, que en efecto une esfuerzos para el alcance o cumplimiento de tareas específicas; la segunda, el envío y reporte de información hacia el interior de los organismos de seguridad; y la tercera, la consolidación de un comando único de fuerzas de seguridad interestatal que responden a la política exterior del Estado hegemónico. Este discurso afecta directamente las capacidades del poder Ejecutivo del Estado más débil, volviéndolo más susceptible a ser considerado un “Estado fallido” o un “Estado aliado” en función de los intereses de la potencia. Así empezaba la potencia a deslegitimar al Estado ecuatoriano para lograr la intervención en sus políticas de seguridad y de persecución de delitos:

Estados Unidos señala que en Ecuador las autoridades infringieron la libertad de prensa, y que continúa la autocensura en la prensa escrita, especialmente respecto a asuntos políticos o historias acerca de los militares y las industrias bajo su responsabilidad (Diario El Comercio 26 de febrero de 2000, A8).

En el marco de la implementación de la política hegemónica de seguridad de los Estados Unidos en la región, Ecuador suscribió en 1999 un acuerdo bilateral para el uso de la Base de Manta por 10 años,<sup>51</sup> pieza clave para la ejecución del Plan Colombia en la guerra anti drogas. De esa forma, las embarcaciones sospechosas se convirtieron en objetivos militares.

---

<sup>51</sup> El 12 de noviembre de 1999 un acuerdo bilateral para el uso del Puesto de Avanzada Operativa en Manta (FOL, por sus siglas en inglés). Desde la Base de Manta se llevarían a cabo operaciones aéreas de detección, monitoreo, rastreo y control de actividades ilegales en el aire y en el mar.

El combate de la migración ilegal como problema internacional de seguridad ha traído el fortalecimiento de programas y convenios a nivel local e internacional. Los primeros mecanismos son legales: Acuerdo de ocupación para la Base de Manta, Plan Colombia, entre otros para el patrullaje de los océanos, corredores marítimos de la migración ilegal, la piratería y el tráfico de drogas, vigilados con la asistencia de bases militares y equipos de alta tecnología.

El intercambio de información entre las instancias de seguridad (marina e inteligencia) es constante. Antonio Palama Cedeo, presidente de la Corporación de Derechos Humanos de Manabí denunció en 2004 que los militares extranjeros interceptaban los barcos pesqueros y los destruían, llevando sus quejas a Amnistía Internacional y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.<sup>52</sup>

Pasamos a un segundo momento donde el intercambio de información se logra a nivel de ministerio público o fiscalías por convenios de asistencia jurídica, tal es el caso de los 72 migrantes asesinados en Tamaulipas, y la consiguiente cooperación del gobierno ecuatoriano con el gobierno mexicano. Un tercer momento, los lazos de cooperación se muestran consolidados, alcanzan ya no solo los niveles de gobierno local e internacional, sino el posicionamiento del tema migratorio en la agenda pública como es evidente en el tratamiento del caso de Joselyn Nohemí. En febrero de 2015, representantes de las procuradurías de México y Ecuador, dieron una rueda de prensa en conjunto para informar de los resultados:

... se consignaron (formularon cargos contra) a 42 probables responsables del tráfico de personas, de los cuales 13 participaron directamente en el "traslado y albergue" de la menor ecuatoriana a México. La Procuraduría los acusó por los delitos de delincuencia organizada, por tráfico de indocumentados, tráfico de personas con la agravante de que son menores de edad, abuso sexual, privación ilegal de la libertad y violación agravada. Castillejos manifestó que las actividades conjuntas permitieron "desmantelar de raíz esta organización criminal, cuyo centro de operación consistía en Ciudad Juárez, Durango, Coahuila y otras zonas de México". (...)el procurador general de México, Jesús Murillo Karam, quien destacó la importancia de las investigaciones que duraron 11 meses. (...)

---

<sup>52</sup> “Según los registros de la entidad manabita, adscrita a la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en lo que va del 2004 la Armada de EEUU ha destruido 16 buques pesqueros de esta provincia.” (Diario La Hora, 28 de junio de 2004).

Finalmente, el canciller ecuatoriano, Ricardo Patiño, hizo un llamado a los ciudadanos para que no busquen poner en riesgo sus vidas viajando de manera ilegal. "No más migración riesgosa", pidió." (Diario El Telégrafo, 24 de febrero de 2015, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/procuraduria-de-mexico-confirma-que-menor-ecuatoriana-se-suicido-en-albergue>).

La articulación de las políticas públicas del Ecuador a la estrategia de seguridad de EE.UU. ha puesto en evidencia la crisis del discurso de soberanía del Estado ecuatoriano, dispuesto a desconocer la garantía de derechos a sus propios ciudadanos. En el contexto de las leyes vigentes, el artículo 416 de la Constitución del Ecuador (2008), enuncia: "las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano al que rendirán cuentas sus responsables y ejecutores" y en particular como lo señala el numeral 7, "exige el respeto de los derechos humanos, en particular, de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos."

### **1.3. La condena del coyotaje como redes de tráfico de personas**

La condena del coyotaje como redes de tráfico de personas, desconociendo el complejo entramado social que representa atravesado por relaciones de parentesco y amistad. Por lo general, los reportes de prensa se concentran en la persecución de los coyoteros, el monto de pago por traslados y delitos asociados como estafas.

Coyoterismo es el término con el que localmente se hace referencia al tráfico de personas. El Código Penal ecuatoriano vigente en el año 2000, establecía una pena de hasta seis años de prisión para el delito de tráfico de personas. Como explica María Mercedes Eguiguren (2011), en este contexto hay un proceso en el que la migración pasa de la marginalidad a la centralidad en las agendas públicas. Sin embargo, a través de estos casos vemos que en el proceso de judicialización, las sanciones para delitos vinculados a la migración son selectivas, pues se sanciona delitos como el abuso sexual, asalto, estafa, coyoterismo o tráfico de personas, pero hay poca agencia (denuncia y sanción) de la tortura y la desaparición de migrantes en el exterior, y mucho menos dentro del territorio nacional.

La cooperación binacional en el caso de Joselyn Nohemí (2014) condujo sendas investigaciones hasta encontrar a los supuestos responsables,<sup>53</sup> lo que resultó en una “cacería de brujas” que se desató en contra de los coyoteros. En 2014, se sentenció a dos hombres<sup>54</sup> a 16 años de prisión por el delito de tráfico ilegal de migrantes, responsables de trasladar a Joselyn Nohemí desde Cañar a Guatemala. Por su parte, la Fiscalía mexicana formuló cargos contra 42 personas en tres ciudades mexicanas (Juárez, Durango y Coahuila), según informó la Fiscalía General del Estado ecuatoriano (FGE, 24 de febrero de 2015).

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/procuraduria-de-mexico-confirma-que-menor-ecuatoriana-se-suicido-en-albergue>).

Los tres casos generan información hasta la actualidad sobre la redes y prácticas de corrupción presente en la adquisición de documentos oficiales (identificaciones y visas), hasta la propiedad de viviendas y hoteles, así como medios de transporte por parte de miembros de las fuerzas de seguridad en activo o servidores públicos. (Diario El Comercio, 24 de marzo de 2000). Los migrantes ponen en evidencia el entramado de corrupción latente en el gobierno que monopoliza los mecanismos legales e ilegales de movimiento de la población, cuestión que racionaliza su eliminación.

En el caso del hundimiento del Jorge VI, se pudo conocer que militares y policías formaban parte de la red de coyoterismo que se denunció a través de las investigaciones de las abogadas Amato y Shanner, “la primera investigación internacional en firme sobre el fenómeno del coyotaje en Ecuador” (Calderón 2007, 73); y que además podrían ser los dueños de embarcaciones que naufragaron y se dedicaban al tráfico de personas. Se pudo conocer que los Generales Jorge Poveda y Marcelo Vega (primo del ex presidente Lucio Gutiérrez), coroneles Marcelo Tamayo, Luis Cadena y Francisco Salazar (Calderón 2007, 230-243). Probablemente esta sea la razón de la resistencia y obstáculos que han enfrentado los fiscales que investigan estos casos.

---

<sup>53</sup> La viceministra de Movilidad Humana del Ecuador, María Landázuri, viajó a México en julio de 2014 para dar seguimiento al caso de la muerte de la menor Noemí, en el que manifestó su interés en coadyuvar con las autoridades mexicanas para determinar las responsabilidades de quienes incurrieron en omisiones de procedimiento.

<sup>54</sup> Raúl Huerta (ecuatoriano) y Manuel López (guatemalteco).

## **2. Disciplinamiento de los cuerpos o la migración como problema social**

El Estado ecuatoriano responde con prácticas y discursos violentos, que representan a los migrantes ecuatorianos como agentes de desorden estructural, especialmente en los ámbitos jurídico, moral y familiar (Eguiguren 2011). Los migrantes son “nominados, captados y tratados” como generadores de problemas (Sayad 1998) que demandan una relación específica entre el Estado de origen y los sujetos. Y consecuentemente, para las acciones del gobierno hay un enmascaramiento de acciones de control y seguridad detrás de la palabra “rescate”.<sup>55</sup>

Al inicio de la década, la prensa registra el alineamiento a la política estadounidense cuando se reporta que fueron capturados 980 migrantes en 15 embarcaciones, en 2001, se capturaron 2071 en 12 embarcaciones en detenciones que las autoridades realizaron en alta mar y en controles en carreteras, 2200 migrantes previo a embarque, sobrepasando las 3 mil “indocumentados arrestados en el 2002” (Diario El Comercio, 3 de junio de 2002, A8).

El secuestro o privación de la libertad de los migrantes también se ha hecho pasar bajo el concepto de rescate, en aparente atención al discurso de seguridad humanitaria. Así tenemos, por ejemplo, que en la prensa se afirma que la embarcación guardacostas Crommelin, de bandera estadounidense, “rescató” a 157 migrantes ecuatorianos en El Salvador, mujeres hombres y menores de edad. (Diario El Comercio, 06 de diciembre de 2002). Cabe señalar que según los mismos reportes, los migrantes ecuatorianos eran conducidos a la cárcel y luego deportados, costo de viaje que pagaba EE.UU. Pero el discurso de rescate continúa vigente:

No hay ningún riesgo en las operaciones. Nosotros vamos a rescatar a los emigrantes siempre que lo pide la DIGMER. Hemos eliminado el tiempo para recibir el permiso de la Armada ecuatoriana para abordar un barco en aguas territoriales, explicaba el oficial, que señaló además la presencia de 58 buques de la Guardia Costera estadounidense para patrullar el Pacífico (Calderón 2007, 158).

Parte del abordaje de la migración como problema social es que la victimización de los migrantes se perpetra por otros actores: criminales que los asaltan, Estados negligentes, coyoteros que

---

<sup>55</sup> El rescate lo hacían las fuerzas de seguridad ecuatorianas. Del control terrestre se encargaban el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y de Grupo de Intervención y Rescate (GIR) de la Policía.



estafan a los migrantes y distrae, deja pasar, no cuestiona el papel del Estado de origen como vemos en la siguientes citas:

Los traficantes han asesinado a decenas de indocumentados en aguas territoriales mexicanas. Cuando las frágiles lanchas en las que los transportan desde playas guatemaltecas a las de Oaxaca, son descubiertas por helicópteros o barcos de la Marina mexicana, son volcadas, con lo cual matan a sus ocupantes (Plaza 2000, C2).

El siguiente discurso se desenvuelve en el área institucional estatal entorno a las obligaciones del Estado garantista de derechos humanos y de acceso a la justicia cumpliendo su función de protección a la población. Entre 1998 y 2000, los procesos migratorios pasan de considerarse como prácticas locales y privadas, invisibles para el Estado a una nueva etapa donde la política migratoria con enfoque de seguridad tendrá su consolidación (Eguiguren 2011). Las cifras públicas enfatizan la migración como un hecho ilegal y fuera de control, fundamentando la intervención como un problema social.

En el periodo de investigación que nos concierne, de 2000 a 2014, el hecho migratorio se retrata por la prensa como un fenómeno natural –ola migratoria- en un acto de reproducción discursiva del poder estatal, y en ese contexto, el sujeto migrante ecuatoriano se construye como alguien que procede de las clases de ingresos medios y bajos, así los retrata la prensa:

La Policía de Migración no puede determinar estadísticamente la ocupación de las personas que salen del país, pero sí las características de la mayoría de quienes solicitan salidas hacia Italia y España, por ejemplo: obreros, empleados desocupados, albañiles, campesinos. Mientras que hacia Estados Unidos, Alemania y Chile son profesionales o estudiantes. (Diario El Comercio, 14 de julio de 2000).

El Estado ecuatoriano concibe al migrante nacional desde una doble perspectiva. Por un lado, es objeto de intervención estatal, al considerarse un agente de desarrollo por su aporte a la economía del país a través del pago de impuestos y envío de remesas; pero, al mismo tiempo, se le considera un transgresor de la legitimidad del Estado: del ordenamiento jurídico, de las fronteras, del proyecto de identidad nacional y, además, se le atribuye la tragedia de la separación familiar.

Esto es evidente en el tema de la migración internacional de niños, niñas y adolescentes que no es un proceso nuevo o que apareció con el caso de Joselyn Nohemí (2014). El traslado de niños que viajan no acompañados hacia EE.UU. es operativizado por redes de tráfico de personas que pueden involucrar a familiares de los menores, en la pretensión de unificar a las familias rotas. En la cobertura de prensa algunos elementos son necesarios para explicar las causas estructurales de la migración así como la consulta de fuentes académicas, de organismos de la sociedad civil, pero estas se omitieron para enfatizar un abordaje amarillista o trágico del suceso (Ruiz Agila 2017).

La responsabilidad del viaje se le adjudica a la madre lo que traslada mayor carga moral en sus acciones y pone en entredicho su calidad de “buena”. En segundo lugar se encuentran los abuelos maternos como facilitadores del viaje, como señala el siguiente párrafo:

Ese viaje era su segundo intento. En agosto Noemí partió por primera vez de su natal Molino Huayco, El Tambo, en donde vivía con sus abuelos Cipriano Quillay y María Guamán. Por orden de la madre, la niña fue embarcada en un bus interprovincial con rumbo a Tulcán. (Diario El Comercio, 15 de abril de 2014, 2).

Poco se habla del papel que desempeñó el padre en la decisión de viajar de la niña sin tutela, y se ahonda en el tema de la separación de la familia causada por la migración. La prensa se hace eco de las declaraciones de las autoridades reproduciendo estos discursos:

El Fiscal cuestiona a los progenitores: “vivieron en carne propia los abusos que sufren al transitar por las fronteras y aún así entregan a sus hijos en manos de delincuentes que solo les interesa el dinero y no la vida de las personas” (El Comercio, 15 de abril de 2014, 2).

A esta situación se suma la construcción de una imagen de desamparo, desestructura familiar y violencia que explicaría el desequilibrio emocional que la llevó al suicidio a Joselyn. Cito la nota de prensa: “La menor fue rescatada de los coyoteros el 7 de marzo pasado y ubicada en un albergue hasta que se confirme su identidad y se contacte a sus familiares. Pero Nohemí, según las autoridades prefirió quitarse la vida.” (El Comercio, 21 de marzo de 2014). Cito también el informe de CNDH señala en su numeral 76:

Los testigos T2, T3, T5, T1, T6 y T7 del albergue A1 también fueron consistentes en manifestar que la niña V1 era “muy calladita”, se observaba asustada y hermética, no se le vio socializar con otros niños, o bien, se distanciaba un poco, se le veía triste y muy seria. Incluso, la testigo T7 mencionó que después de hablar con la psicóloga SP4, el martes 11 de marzo de 2014, la niña V1 lloraba y tenía miedo de ir con sus abuelos.” (CNDH, 2015, 21).

El discurso siempre hace hincapié en el concepto rescate por ejemplo en el caso de Joselyn Nohemí (2014): “La menor fue rescatada de los coyoteros” (El Comercio, 21 de marzo de 2014). El presidente del Ecuador se reunió el martes 15 de abril de 2014 con los padres de la menor, José Álvarez y Martha Violeta Quillay y también con los abuelos en Cañar, dejando saber que no quedaría impune el caso. Una vez más, el gobierno ofreció apoyo a las víctimas y familiares, así como investigar a las redes de coyoteros. Alguien debe resultar responsable.

El papel de la prensa es diferente respecto a México y Ecuador. Mientras que la prensa lograría no solo la internacionalización del caso y la evidencia de la negligencia del Estado mexicano ahondando en los hallazgos de la Comisión (CNDH 2015, 20); en Ecuador, la prensa se restringió a condenar la negligencia de los padres o abuelos, abandono y permisividad, cumpliendo dos funciones de reproducción de los discursos de poder a dos niveles: uno, el Estado interviene y procura justicia para las víctimas; y dos, condenar la migración como factor de desestructuración de la familia ahondando en los peligros y terceros actores. Por eso encontramos que la cronología de los hechos difundida por la prensa ecuatoriana nos muestra la siguiente imagen (ilustración 3.3).

El logro de las autoridades es la condena simultánea de cómplices en Ecuador y México, la reproducción simbólica de las prácticas y discursos es idéntica cuando condena la migración como causa de la separación familiar, reitera el papel de la madre tipo, y los peligros de la migración revelados en la muerte de una menor.

## Infografía 1 La ruta de Noemí hacia México incluyó 17 sitios

| <b>CRONOLOGÍA</b>  |   |   |   |  |   |
|--|---|---|---|--|---|
| <p><b>11 meses duró la investigación. La justicia mexicana halló a los presuntos responsables del traslado de la menor desde Cañar (Ecuador) hasta Ciudad Juárez (México). En el proceso la justicia ecuatoriana sentenció a 2 personas por tráfico de migrantes y una más está prófuga.</b></p> |   |   |   |  |   |
| <p><b>El sueño americano</b><br/>(2005)</p> <p>Sus padres viajaron a Estados Unidos cuando Noemí tenía 3 años y quedó al cuidado de sus abuelos en Cañar.</p>  | <p><b>Primer intento</b><br/>(2013)</p> <p>Sus padres contactan a “coyoteros” que la lleven a EE.UU., pero en el intento Noemí fue deportada.</p>         | <p><b>Segundo intento</b><br/>(06/02/2014)</p> <p>Noemí salió de la provincia del Cañar con rumbo a Guatemala acompañada de uno de los coyoteros.</p> | <p><b>Detención</b><br/>(06/03/2014)</p> <p>Policía mexicana detiene a Domingo Fermas Uves por tráfico de personas, en cuyo poder estaba la niña.</p>           | <p><b>Hallan el cuerpo</b><br/>(11/02/2014)</p> <p>En el baño del albergue de Ciudad Juárez hallan el cadáver de la niña ecuatoriana, al parecer fue suicidio.</p> | <p><b>Estado interviene</b><br/>(19/02/2014)</p> <p>La Cancillería solicitó a la justicia mexicana investigar las circunstancias en que falleció la niña cañarense.</p> |
| <p><b>Más implicados</b><br/>(18/04/2014)</p> <p>Se formulan cargos contra Manuel López y Glenda D. por participar del traslado de la menor y extorsión al padre.</p>  | <p><b>Llaman a juicio</b><br/>(03/09/2014)</p> <p>Cuatro ciudadanos son llamados a juicio como presuntos responsables del traslado ilegal de la niña.</p> | <p><b>Captura</b><br/>(27/11/2014)</p> <p>Raúl Huerta fue detenido cuando intentaba salir de Cañar. María A., tía abuela de Noemí, sigue prófuga.</p> | <p><b>Inicia el juicio</b><br/>(26/11/2014)</p> <p>La Sala Multicompetente de Cañar rechaza el recurso de nulidad de Manuel L. y Glenda D., y van a juicio.</p> | <p><b>Sentencia</b><br/>(04/02/2015)</p> <p>Justicia ecuatoriana sentencia a 16 años de prisión a Raúl Huerta, Manuel López por tráfico de migrantes.</p>          | <p><b>Desarticulan banda</b><br/>(23/02/2015)</p> <p>La Procuraduría de México detuvo a 42 personas implicadas en tráfico de migrantes, entre ellos Noemí.</p>          |

Fuente: Diario El Telégrafo (25 de febrero de 2015, <http://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/politica/2015/25-02-15-politica-cronologia.jpg>).

### 3. Deshumanización: Excepcionalidad y marcas en los cuerpos

Las agresiones a la integridad de los migrantes se justifican desde el discurso de seguridad de la nación, soberanía y por tanto, fundamenta la sospecha sobre el migrante más allá de su nacionalidad. Esta construcción social del migrante deseado o no deseado se abordó de forma conceptual en el Capítulo I. Los principales efectos de estas prácticas discursivas es evitar la investigación del delito y determinación de responsabilidades, y dejar en la impunidad crímenes, y respuestas a los familiares de las víctimas. Las autoridades se justifican en los recursos limitados:

El capitán Ángel Sarzosa, jefe de Operaciones de la Marina, aclara que su entidad no puede hacer un control exclusivo de indocumentados, “pues debemos encargarnos de la piratería, el narcotráfico, medio ambiente y otros actos ilícitos”. (Diario El Comercio, 16 de marzo de 2002, A6).

Como Mbembe explica usando principios foucaultianos, el estado de excepción y el estado de sitio conforman la base normativa del derecho a matar. En esto consiste la soberanía donde el poder “hace referencia continua e invoca excepción, la urgencia y enemigos ficcionalizados.” (Mbembe 2016, 21).

La construcción de la excepcionalidad opera a través de la lógica de legal/ilegal. El discurso periodístico entre 2000 a 2002, usa constantemente los términos “ilegal” o “indocumentado” para referirse a los migrantes, ya sea en los titulares “3 375 indocumentados arrestados en el 2002” (Diario El Comercio, 3 de junio del 2002, A8). Aquí dos ejemplos en declaraciones de autoridades:

Leonardo Carrión, director general de Apoyo a los Ecuatorianos en el Exterior en la Defensoría del Pueblo mientras se investigaba el caso del hundimiento de barcos con migrantes, notificó que "varios pasajeros indocumentados -aproximadamente quince personas- fugaron del lugar donde se encontraban detenidos y se desconoce su paradero hasta la actualidad. Se presume que continuaron su viaje irregular hacia los Estados Unidos" (Calderón 2007, 68-69). Aunque suene increíble, así documentan la desaparición de migrantes bajo custodia de las autoridades. Otro ejemplo, se encuentra en las declaraciones del Secretario de Seguridad del Gobierno de México, Alejandro Poiré, en conferencia de prensa se refirió a las víctimas de la masacre de 72 migrantes en Tamaulipas como “indocumentadas” (Diario El Comercio, 26 de agosto de 2010, 9).

La otra cara de la deshumanización es el uso político de los migrantes, que debe analizarse en el caso del sobreviviente de la Masacre de 72 migrantes en Tamaulipas (2010). En primer lugar, el ecuatoriano Fredy Lala (17 años) fue interrogado en múltiples ocasiones por las autoridades mexicanas y ecuatorianas de manera oficial y extraoficial sin considerar el estado de salud y psicológico de la persona “perfectamente comprensible por su estado de salud, el golpe emocional que significó la masacre y la exposición mediática que aguantó.” (CNDH 2013).

El embajador de Ecuador en México, Galo Galarza, dijo que la Cónsul Verónica Peña está pendiente del estado de salud del compatriota y para colaborar en su regreso al Ecuador, donde se aclara que el retorno de Lala “es el deseo del Presidente” (El Comercio, 27 de agosto de 2010,

<http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>). Así fue que Lala Palomilla retornó a Ecuador el 2 de septiembre de 2010, con el anuncio del INM: “En cuanto sea posible desde el punto de vista médico será repatriado(...) se le ofreció una visa humanitaria para que permaneciera en el país, pero la rechazó”. (Diario El Comercio, 29 de agosto de 2010, 5). Pero el acoso no se detuvo, y en cuanto llegó al Ecuador, aún en condiciones de salud difíciles, gobierno y prensa siguieron con el interrogatorio. En un video se aprecia al sobreviviente contando los hechos y llegar al llanto recordando lo sucedido, en una cabina de avión donde aparece el logotipo de la Presidencia de la República del Ecuador en un asiento, y una voz femenina le pide a Lala Palomilla:

Quieres comentarnos alguna cosa que pueda servir –como te decía el Ministro- a todos los ecuatorianos que quieren salir del país, el riesgo o el peligro al que se exponen. Lo que tú quieras comentarnos sobre esta experiencia que gracias a Dios te devuelve a tu país con vida. ¿Qué les dirías a los ecuatorianos? (...) ¡No te preocupes! Si el presidente puede hacer algo, lo va a hacer. Tranquilito. (Ecuavisa 2010).

Según cuenta en entrevista, Andrea Ledesma, quien se convertiría en la representante legal del sobreviviente, Lala retornó al país con promesas de apoyos gubernamentales que implicaban resguardo oficial para él y su familia, vivienda, entre otros.<sup>56</sup> “Él nunca quiso regresar al país, él quiso irse con sus padres que estaban en EE.UU. Él pidió que lo lleven a allá con sus padres y hermanos que eran americanos. Luego de un show mediático, se jugó con estas personas.” (Ledesma, 2017).

El primer contacto de Ledesma la llevó a realizar un viaje a las montañas de la serranía, donde constató que Lala vivía con su familia (13 personas) en un cuartucho. Se hicieron los trámites para cambio de domicilio y la entrega de vivienda. En febrero de 2011, Lorena Escudero ministra de la Senami, informó que a Lala Palomilla y su familia, recibieron una casa en propiedad. “Los niños gozan de una vida digna y ahora asisten a una escuela” (Diario El Comercio, 08 de febrero de 2011, 12).

---

<sup>56</sup> Ledesma, Andrea (Activista de 1800 Migrante), en conversación con el autor, enero de 2017. En el contexto de 2010 cobra relevancia la gestión de la organización de la sociedad civil 18000 migrante, liderada por William Murillo y Andrea Ledesma.

En junio de 2011, un delegado del presidente de la República Rafael Correa, visitó a Freddy Lala. Tras un acuerdo entre las partes se informó que se expresaron disculpas por parte del gobierno, se informó que no se entregarían las dos hectáreas de tierra para cultivo, la casa de dos pisos pero que habría compensación, atención médica y apoyo para los estudios. Y que pronto se reintegraría a Lala y sus familiares al programa de protección de víctimas (Teleamazonas 2011). Pero las promesas nunca se cumplieron según Ledesma.<sup>57</sup>

Otra expresión de la excepcionalidad se encuentra cuando el Estado valora a las agresiones como excepciones, la tortura, desaparición y amedrentamientos, marcan los cuerpos de los migrantes como mecanismos de terror cuyos fines son desalentar la salida desde el origen, legitimar la violencia y refrendar el monopolio sobre el control del movimiento de las personas ejercido por el poder estatal.

### **3.1. Naturalización de las agresiones contra migrantes**

En general, observamos que las autoridades se refieren a las agresiones a los derechos humanos o muerte de los migrantes como casos de excepción, discursos que se reproducen en la prensa local: “¿Cuáles son los derechos que se violan? Antes de contestar esa pregunta, el embajador Gonzalo Salvador, subsecretario político del Ministerio de Relaciones Exteriores, aclara que los casos denunciados son excepciones.” (Diario El Comercio, 30 de junio de 2000, A3).

Dos discursos se vinculan: ilegalidad y terror logrando mostrara de forma sensacionalista que el “sueño americano” puede finalizar de forma trágica en violación, desaparición, otras formas de tortura y homicidio. El migrante (nacional o extranjero) considerado transgresor del orden social, cuando es violentado en sus derechos se percibe bajo la conjunción de dos discursos: ilegalidad y terror logrando mostrara de forma sensacionalista que el “sueño americano” puede finalizar de forma trágica en violación, desaparición, otras formas de tortura y homicidio.

---

<sup>57</sup> Ledesma, Andrea (Activista de 1800 Migrante), en conversación con el autor, enero de 2017.

Constantemente se desconocen los derechos a transitar libremente, al trato digno, a la comunicación, a tener un abogado.<sup>58</sup> La excepcionalidad sostiene su funcionalidad sobre el trato de la migración como problema social y problema de seguridad como se explica a continuación. Se encuentran como elementos de esta institucionalidad el tratamiento diferencial a personas o instituciones en razón de su poder, el miedo por las amenazas, el desconocimiento de la población de su derecho de acceso a la justicia, la discriminación por razones de raza, religión, discapacidades, y la corrupción enquistada principalmente en las instituciones que deberían procurar la justicia.

El Capitán del Puerto de Manta dice que las personas que pueden filtrar información sobre controles deben ser detectadas. “Trabajamos para que nuestra gente esté orgullosa de vestir el uniforme blanco. No protegeremos a nadie, se les puede tomar fotos, hacer la trampa”, dice el capitán Elizalde. (Diario El Comercio, 24 de agosto de 2005, A6).

Un ejemplo claro tenemos en la investigación del barco Jorge IV. Al considerar a las embarcaciones un “peligro para la libre navegación”, éstas se hundían. La práctica se produjo con apoyo de las autoridades ecuatorianas, según el periodista Juan Carlos Calderón y solo se pudieron dar a conocer al fin del gobierno de Lucio Gutiérrez, a la salida del canciller Patricio Zuquilanda,<sup>59</sup> luego de lo cual se recibieron 60 denuncias en la Fiscalía de Manta (Calderón 2007, 158).

El 21 de febrero de 2004, los guardacostas hundieron el barco pesquero Diego Armando<sup>60</sup> y rescataron a 99 emigrantes y lo mismo sucedió en marzo con el barco pesquero Santa María de la

---

<sup>58</sup> El artículo 23 de la Constitución del Ecuador (1998) garantizaba estos derechos. La Constitución de Montecristi (2008), es enfática sobre el respeto a estos derechos en el artículo 416, numeral 7.

<sup>59</sup> Entre las acciones del gobierno de Gutiérrez estuvo el anuncio de la construcción de centros de ayuda humanitaria para socorro nacional en desastres naturales, anuncio que causó polémica porque el acuerdo entre el entonces canciller Patricio Zuquilanda y un funcionario de segundo nivel de la Embajada estadounidense puso la administración de los mismos bajo jurisdicción del Comando Sur, pero a través de la Defensa Civil (Calderón 2007, 164).

<sup>60</sup> El 21 de febrero de 2004, el buque pesquero Diego Armando a 265 millas del Noreste de Manta fue interceptado por el USS Stephen W. Groves (SWG) y el helicóptero Proud Warrior 430 desde donde se avistó 13 tanques de combustible y cerca de 75 contenedores de agua. “Así que siguiendo sus propios protocolos, los marinos estadounidenses solicitaron “abordaje consentido” al patrón del barco, y lo abordaron. (...)Por el deterioro progresivo de la embarcación y a un pronóstico de fuerte oleaje, el equipo de abordaje solicitó al mando del SWG la transferencia de los pasajeros del Diego Armando antes del amanecer. (...)Cuando todos los pasajeros estuvieron en el SWG, los estadounidenses hicieron una inspección a fondo en busca de contrabando. A las 00:50 del 22 de



que se rescataron 176 personas. El entonces canciller del Ecuador, Patricio Zuquilanda, dijo que se trataba de otro barco que fue atrapado con un cargamento de droga cerca de las costas de Guatemala (Calderón 2007, 52), desestimando las investigaciones contra la Marina estadounidense. En los casos de las naves llamadas Diego Armando, Santa María y Margyl Margarita, la versión de las autoridades refiere una ubicación de las naves en aguas internacionales más allá de las 250 millas náuticas territoriales y el abordaje está justificando para prestar auxilio a la tripulación, por considerarlas un peligro para la navegación. El informe que recopilaba las evidencias de las agresiones a las embarcaciones ecuatorianas se entregó al canciller Zuquilanda en junio de 2004, y posteriormente a Víctor Hugo Rosero, comandante de la marina quien aseguró que "la Marina no estaba enterada de ningún hundimiento" (Calderón 2007, 58).

Las agresiones que sufrió Joselyn Nohemí en su vida, nos llevan al cuestionamiento del sistema entero, de cuándo importa un cuerpo. Cuando las autoridades y la prensa se refieren a una niña - se difundió era de una niña de aproximadamente 8 años-, el crimen cobra más repudio en la opinión pública (foto 2.3). De alguna manera se evita o justifica la ausencia del testimonio de otras víctimas de su edad, y del abuso sexual y la insistencia de sus padres en el viaje. Este caso recoge declaraciones de los actores gubernamentales donde se ve que aceptan casi de manera natural el cometimiento de agresiones contra migrantes, sobre todo mujeres:

Él (fiscal provincial de Cañar, Romeo Gárate) conoce que una tendencia entre las mujeres migrantes, incluida las adolescentes, es que para el viaje llevan la píldora del día después para que en caso de ser agredidas sexualmente no se queden embarazadas. (El Comercio, 21 de marzo de 2014, 6).

---

febrero, las autoridades navales del buque aduciendo una orden superior empezaron las maniobras de hundimiento del barco, por ser "un peligro para la navegación". El bombardeo duró algo más de dos horas y el Diego Armado fue hundido..." (Calderón 2007, 49). Un telegrama del teniente David von Damm, oficial de Tareas y Operaciones del Centro de Comando, del Cuartel General en Washington, envió el siguiente texto al teniente David Jelin, del USS Stephen W. Graves: "Permiso concedido para dirigir y escoltar la embarcación a Manta. No hay permiso para hundirla como peligro para la navegación. (Los ecuatorianos) se encontrarán con nosotros aproximadamente a 25MN fuera de la costa de Manta. El nombre de la embarcación que ellos piensan enviar es 27 de Octubre" (Calderón 2007, 51).

Pero la muerte de Joselyn nos deja una pregunta sobre el papel del estado ecuatoriano ¿Es la muerte de Joselyn y de otros niños el resultado de políticas estatales deshumanizantes frente al derecho a migrar, el derecho a la reunificación familiar? (Ruiz Agila 2017).

### **3.2.Desaparecidos - invisibilizados**

En entrevista, Gina Gómez de la Torre, con más de 30 años de carrera y al frente de casos emblemáticos de lesa humanidad investigados en Ecuador, considera la desaparición de las personas como un recurso de miembros del Estado que llegó a utilizarse sistemáticamente para neutralizar a los militantes de izquierda en la década de 1980.<sup>61</sup> Gran parte de la investigación en delitos de lesa humanidad donde se ha demostrado que el Estado fue el principal agresor de los derechos de sus nacionales, ya sea por omisión o la participación de miembros de las fuerzas de seguridad, se recoge en el Informe de la Comisión de la Verdad (Fiscalía General del Estado (FGE) 2010). Entre las prácticas que violan los derechos humanos por parte de los agentes del Estado se registra la ejecución extrajudicial, la privación ilegal de la libertad y tortura, la represión contra una población, la violencia sexual, el atentado contra el derecho a la vida y la desaparición forzada.

Estas prácticas discursivas tiene eco en la prensa, por ejemplo en la cobertura del caso de Joselyn Nohemí hay una lectura de las responsabilidades que recaen únicamente en la familia, especialmente en la madre. Así se puede observar en la siguiente enunciación: “Ella fue hallada muerta, el pasado 11 de marzo, en una habitación de una casa-hogar... Ella era recordada como la mejor estudiante de la escuela cuando cursaba el séptimo de básica...” (Diario El Comercio, 15 de abril de 2014, 2).

Otro ejemplo de omisión está en la invisibilización de Joselyn como miembro de una comunidad mayoritariamente indígena y las condiciones de vida que aparecen en el material gráfico que acompaña a las notas de prensa (fotos 3.3 y 3.4). (Ruiz Agila 2017).

---

<sup>61</sup> Gómez de la Torre, Gina (Agente fiscal), en conversación con el autor, diciembre de 2016.



• En la comunidad de Molino Huayco se despidió a Noemí, quien murió al viajar a EE.UU. para reunirse con sus padres.

Foto 3.3 Comunidad Molino Huayco  
Fuente: Diario El Comercio (14 de abril de 2014, 2).



• Ayer, en El Tambo se realizó la misa de cuerpo presente de la pequeña Noemí. Ella se suicidó en marzo pasado.

Foto 3.4 Cepelio de Joselyn Nohemí  
Fuente: Diario El Comercio (15 de abril de 2014, 2).

Dar seguimiento al caso de la desaparición del Jorge IV (2002) ha significado para esta investigación el primer eslabón de una cadena de nuevos casos de desaparición de embarcaciones, abordajes ilegales, detenciones ilegales de tripulación, hundimientos de barcos y posibles homicidios ocurridos en territorio nacional que han quedado en la impunidad.

En la prensa, el abordaje posterior tendrá un viraje hacia el reporte de embarcaciones que transportan narcóticos ilegales a través del corredor del Océano Pacífico y olvidará este naufragio hasta el siguiente. ‘Emigrantes desaparecidos’ es un concepto que se usaría para los naufragios de julio 2006 (114 migrantes rescatados); 7 de agosto de 2006 la lancha María José naufragó frente a Manta dejando siete cadáveres; y diciembre de 2007 frente a Esmeraldas (12 migrantes desaparecidos).

La masacre de Tamaulipas (2010) abrió el debate público en Ecuador sobre la desaparición de migrantes y a través de reportes de prensa se dieron a conocer algunas cifras:

- La Dirección Nacional de la Policía Judicial recibió en 2009, 143 pedidos de retorno de personas cuyos familiares viajaron como ilegales, y 51 casos solo en el primer semestre de 2010 (Diario El Comercio, 03 de septiembre de 2010).
- La extinta Secretaría Nacional del Migrante (Senami) recibió la petición de búsqueda de 123 migrantes ecuatorianos desaparecidos en 2009 y hasta septiembre de 2010 otras 100 peticiones (Diario El Comercio, 03 de septiembre de 2010, 6). En agosto de 2012, se receptaron la denuncia de 64 casos de migrantes desaparecidos de los cuales 45 de eran originarios de Azuay (Peralta 2013).

Informes posteriores elaborados con la colaboración de academia, prensa y organizaciones civiles<sup>62</sup> mostraron nuevos datos sobre la masacre como número de víctimas y actores que estuvieron informados (Aguayo 2016). La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México emitió la recomendación 80/2013 (CNDH 2013) donde se develan varios detalles de lo

---

<sup>62</sup> El informe de Aguayo (2016) cita cables del Consulado de EE.UU. en Matamoros al Departamento de Estado, uno de ellos titulado “Zetas massacre 72 migrants in Tamaulipas” (26 de agosto de 2010), comunicaciones desclasificadas gracias ala organización NationalSecurity Archive. Se puede revisar también (Pérez Salazar 2015). La nueva cifra es de 75 migrantes los que se transportaban el 22 de agosto, que viajaba además un hindú, que hubo otro sobreviviente hondureño.

que en este apartado se describió. Del análisis lógico-jurídico realizado por la CNDH al conjunto de evidencias que integran el expediente, se advierten en el caso violaciones a los Derechos Humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la procuración de justicia, a la verdad, al trato digno y al honor, relacionados con la pérdida de la vida de 72 personas migrantes de distintas nacionalidades; asimismo, se advierte violación a los Derechos Humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica en perjuicio de los sobrevivientes y sus familias. (CNDH 2013, 1). Sin embargo, el informe ha tenido también críticas:

El fracaso de las autoridades para proteger el derecho a la vida de las personas migrantes y establecer plenas responsabilidades por la masacre no se incluyó en dicha recomendación, la cual se centró solamente en los deficientes procedimientos forenses para la identificación de los restos. Los cuerpos de otras víctimas de masacres, muchos de ellos probablemente migrantes, aún no se han identificado. (Amnistía Internacional 2014, 8).

### **3.3. Cuerpos que no importan**

Y hubo días en que cuerpos de migrantes aparecían en la playa sin que las autoridades se sintieran en la obligación de investigar y establecer responsabilidades frente a las pérdidas de vidas. En la prensa con frecuencia se publicaron fotografías como la del cadáver de una mujer ahogada aparece tendido en la Playa de Santa Rosa, Manta (foto 3.6).

Y quizás los cuerpos femeninos y migrantes son los que menos importan, y en los que se naturaliza la violencia sexual. En el caso de Joselyn Nohemí (2014), el informe de la CNDH (2016), se deja claro que al cuerpo de la víctima varios agresores tuvieron accesos en distintos momentos, lo que se comprueba con tres autopsias sin que los resultados contradijeran la versión del suicidio hecha por autoridades mexicanas desde que se hizo público el caso, y que leyeron en público en la conferencia que dieron en conjunto FGE y Procuraduría de México en febrero de 2015 (Diario El Telégrafo, 24 de febrero de 2015, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/procuraduria-de-mexico-confirma-que-menor-ecuatoriana-se-suicidio-en-albergue>).



*Playa de Santa Rosa, 4 kilómetros al Sur de Manta. El cadáver de una mujer ahogada permanece abandonado luego de que la lancha que los trasladaba a un barco nodriza naufragó. Murieron 8 personas. Fue en octubre de 2006.*

Foto 3.5 Cadáver de mujer en Playa de Santa Rosa  
Fuente: Calderón (2007, 246).

La difusión de las imágenes de los cuerpos masacrados en Tamaulipas (2010), y propiamente la exposición de la identidad de Fredy Lala, sobreviviente de la masacre sin atender los protocolos o leyes de protección de identidad o solidaridad a los familiares. Se puede revisar el contenido de la nota de prensa:<sup>63</sup>

El presidente Felipe Calderón cuestionó el jueves -26 de agosto- la difusión de la identidad del ecuatoriano y de su fotografía en la cama del hospital. “Yo dí la orden de que se cuidara la identidad del testigo, que no se reprodujeran imágenes del testigo y mucho menos su nombre, y habrá que investigar lo que ocurre, dijo el mandatario. (Diario El Comercio, 27 de agosto de 2010, 9).

El caso del tratamiento de los cuerpos de los 72 migrantes sacrificados en Tamaulipas en 2010, es representativo para abordar este tema A través del seguimiento del caso de los restos de Rosa Amelia Panza Quilli, una de las víctimas que tardaron tiempo en retornar a sus países, víctimas

---

<sup>63</sup> “Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México” publicada en BBC donde el rostro de Lala Palomilla aparece sin pixelar en [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140828\\_mexico\\_matanza\\_inmigrantes\\_centroamericanos\\_aniversario\\_jcps](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140828_mexico_matanza_inmigrantes_centroamericanos_aniversario_jcps)

de los, se pudo conocer que la Procuraduría General de la República de México se hizo cargo de la identificación de los cuerpos seis días después de la masacre. Por lo tanto, ninguna autoridad en México asumió el resguardo adecuado de los cadáveres (Peralta 2013), contrario a las políticas de la Organización Panamericana de la Salud en el Manual para el manejo de cadáveres en situaciones de desastre (OPS 2006).<sup>64</sup>

La prensa y las autoridades hicieron énfasis en que los exámenes forenses e identificación, los cadáveres de los ecuatorianos fueron repatriados al país cumpliendo el compromiso de cooperación binacional.<sup>65</sup> El deterioro de los cuerpos<sup>66</sup> se habría debido a que los cadáveres fueron desvestidos en bodegón de Huizachal, expuestos al sol durante días, a 35 o 40 grados que se evidenció en las fotografías de cuerpos desfigurados, hinchados y amoratados (Peralta 2013). El levantamiento de cadáveres efectuados por el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas se realizó:

(...) en forma precipitada, sin metodología y deficiente, en virtud de que el personal ministerial y el pericial omitió dar fe de las circunstancias específicas del hallazgo de los cadáveres de las 72 personas migrantes, por una parte, y omitió asentar de manera exacta y minuciosa la descripción de la posición de cada cuerpo, su orientación, su edad aproximada, su media filiación, su estatura, sus ropas, la rigidez cadavérica, el grado de putrefacción y la presencia de lesiones, por la otra, lo que motivó la pérdida de indicios importantes para el esclarecimiento de los hechos. (CNDH 2013, 2).

La continua afirmación del apoyo del Estado migrante a los migrantes, me llevó a ubicar dos procesos que atañen a los tres casos de investigación que se trataron: repatriación de cadáveres y búsqueda de desaparecidos. Por ejemplo en 2010, se difundió en medios la cifra de 223 pedidos de localización de migrantes desaparecidos (Diario El Comercio, 03 de septiembre de 2010, 6). Se solicitó a la autoridad competente, la entregara de un histórico de atenciones desde el año 2000 en estos rubros. Finalmente, a pocos días de la entrega del reporte final de investigación

---

<sup>64</sup> Este manual señala métodos y procedimientos para almacenar e identificar cadáveres, registro de pertenencias personales e incluso, información a los medios.

<sup>65</sup> Comunicado de la Cancillería del Ecuador del 27 de agosto de 2010 y llamada telefónica del 30 de agosto de 2010 hecha por Felipe Calderón a Álvaro Colom (Peralta 2013).

<sup>66</sup> El entonces fiscal general Washington Pesántez indicó que “el estado de los cuerpos hace casi imposible” la identificación (Diario El Comercio, 21 de septiembre de 2010, 5).

pudimos conocer que en el periodo entre 2015 a 2017 se han repatriado 225 cadáveres, como consta en el Anexo 9, adjunto a este reporte. Así mismo, los datos que se obtuvieron respecto a la localización de ecuatorianos migrantes desaparecidos en el exterior, se reporta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (tabla 3.5).

Tabla 3.5 Localización de migrantes desaparecidos 2015-2017

| AÑO          | CASOS ATENDIDOS | CASOS DERIVADOS | CASOS DESISTIDOS | CASOS EN GESTIÓN | CASOS RESUELTOS LOCALIZACIÓN DE MIGRANTES DESAPARECIDOS 2015 - 2017 |
|--------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|---|
| 2015         | 112             | 8               | 19               | 38               | 47  |
| 2016         | 143             | 7               | 11               | 37               | 88  |
| 2017         | 10              | 0               | 0                | 4                | 6   |
| <b>TOTAL</b> | <b>265</b>      | <b>15</b>       | <b>30</b>        | <b>79</b>        | <b>141</b>  |

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2017) en Anexo 9.

De las consultas de información hechas a las instituciones públicas, la Defensoría Pública informó que en el año 2002, se repatriaron 103 cadáveres; en 2003 se repatriaron 139 cuerpos; en 2004 fueron 116, y en 2005, se recibieron 124 solicitudes de las cuales se concretaron 118 (Anexo 6). La cifra suma un aproximado de 600 cadáveres repatriados en el periodo 2002-2005.

Se hicieron también consultas para conocer Manuales de procedimiento (Anexos 5 y 6) para asegurarnos de que existen procesos administrativos que garanticen de forma efectiva los servicios de repatriación de cadáveres y localización de migrantes desaparecidos. Al cierre del reporte de investigación no se cuenta con respuesta oficial, por lo que queda la preocupación de que los cambios administrativos o de gobierno, entorpecen la continuación de estos servicios y por lo tanto, el apoyo requerido por familiares de migrantes en Ecuador.

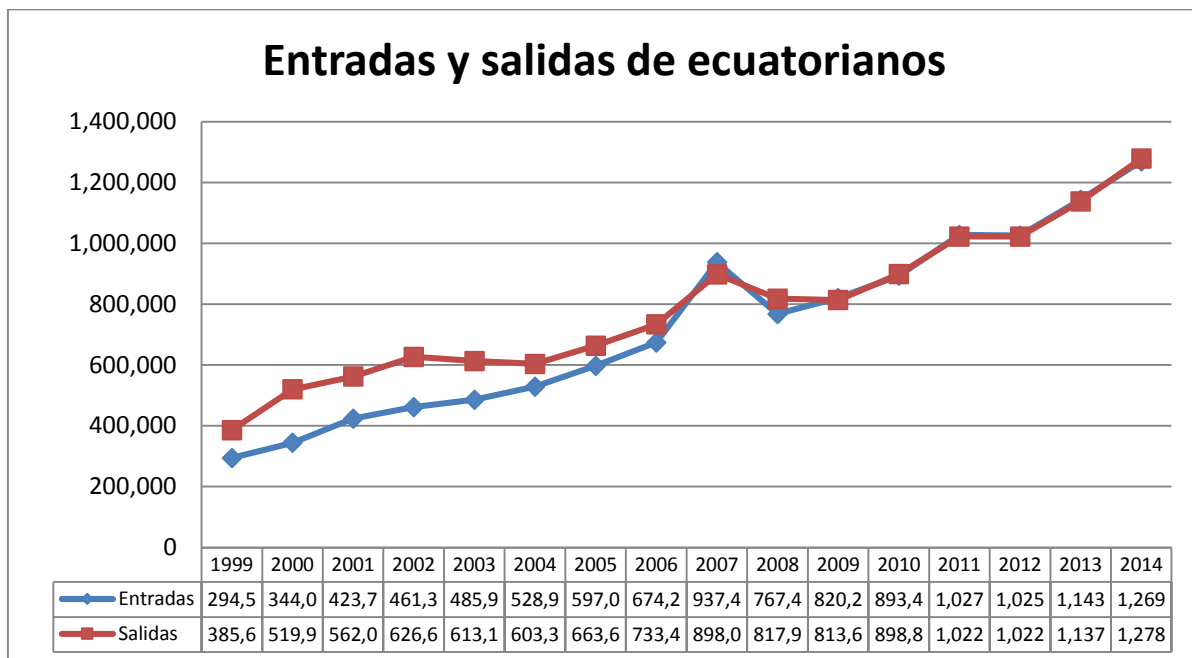
#### **4. El movimiento migratorio como resistencia y la memoria**

Ni las tragedias, ni el reforzamiento de los controles desalentaron los flujos migratorios desde Sudamérica hacia Estados Unidos. La *Gráfica 1* nos muestra que las salidas de ecuatorianos se fueron incrementando desde 1999 al 2014, llegando a aproximadamente 900 mil en el año de



2010. En ese contexto, el tráfico de personas se convirtió en un negocio altamente rentable solo después del narcotráfico y tráfico de armas según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (Unodc), en su informe mundial sobre la Globalización del Crimen, publicado en 2010 (gráfica 3.1).

Ilustración 3.3 Gráfica estadística de entradas y salidas de ecuatorianos



Fuente: Proyecto Fronteras Globales 2017, Flacso-Ecuador con datos de INEC.

Las voces de defensores de los derechos humanos han estado constantemente alzándose para exigir justicia:

Isabel Palma, del Foro Interamericano de Derechos Humanos de Manta, critica duramente la descoordinación de fuerzas. “Cada uno trabaja por su lado y hace lo que le toca hacer, no hay predisposición de dar solución al problema. La Capitanía del Puerto se deslinda cuando trae a los emigrantes; a las autoridades solo se las ve juntas en la televisión.

(Diario El Comercio, 24 de agosto de 2005, A6).

La academia y el periodismo también son formas de resistencia a las prácticas discursivas de deshumanización de los casos de violencia estatal. Para esta investigación, se revisaron los

trabajos de periodistas que dedicaron una amplia revisión de fuentes para crear nuevos acercamientos a los casos: Por ejemplo, (Calderón 2007) y (Periodistas de a pie 2010).

Las víctimas de los naufragios se han organizado en diversos grupos para exigir justicia y en otros casos, la indemnización por las pérdidas materiales. Los armadores afectados por la interdicción marítima estadounidense entre el 2000 y el 2009 están organizados también y en marzo de 2011, dirigieron una carta<sup>67</sup> al presidente Rafael Correa (Calderón 2014) para solicitar la resolución de sus reclamos. En 2014, familiares de las víctimas del hundimiento del Jorge IV visitaron la Asamblea Nacional<sup>68</sup> donde se sugirió a la Comisión de Integración, Soberanía, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral que analice los avances del tema y que se pueda además atender bajo el Reglamento de la Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008.

Actualmente, defensores de los derechos humanos de migrantes como la organización civil, 1800 migrantes, continúa dando apoyo a los familiares de los desaparecidos. Un base de datos relevante constituye la organizada por el equipo de 1800 Migrante, donde las denuncias de migrantes desaparecidos vienen acompañadas de fotografías, señas, rasgos físicos y otros datos que permitan ayudar en la búsqueda. “Por ejemplo, se manda una fotografía de un tatuaje. Se le encontró con una medalla, vestimenta.” relata Andrea Ledesma,<sup>69</sup> información que se compartía en los medios cuando ella era responsable de este proceso en la representación de Cancillería en Cuenca entre 2003 y 2006.

Dos factores intervienen en el contexto de realización de esta investigación: el proceso de elecciones presidenciales entre el 19 de febrero, que se extiende a una segunda vuelta programada para el 2 de abril del 2017. La renovación de los estamentos de mando propició dos respuestas en

---

<sup>67</sup> La carta se puede consultar aquí [http://www.planv.com.ec/sites/default/files/carta\\_rafael\\_correa.pdf](http://www.planv.com.ec/sites/default/files/carta_rafael_correa.pdf)

<sup>68</sup> A esta audiencia asistieron las asambleístas María Augusta Calle u María Soledad Vela, y los representantes de Manabí, Verónica Rodríguez, Ricardo Zambrano, Marilley Vásquez y un delegado de Kelly Torres (Asamblea Nacional del Ecuador 2014).

<sup>69</sup> Ledesma, Andrea (Activista de 1800 Migrante), en conversación con el autor, enero de 2017. En el contexto de 2010 cobra relevancia la gestión. Ledesma denuncia que fue apartada de su cargo por no pertenecer al Partido Sociedad Patriótica, que en 2003 era el partido de gobierno.

los servidores públicos consultados: la resistencia a entregar información o contrariamente, la cooperación especialmente en el caso del equipo de la Comisión de la Verdad. Frente al cambio de gobierno los defensores de derechos humanos temen el posible cierre de la Comisión de la Verdad, y una pérdida de los logros alcanzados en materia de derechos humanos por la sociedad civil y los organismos gubernamentales.

## **Conclusiones**

### **La paradoja del derecho a vivir y el derecho a matar a migrantes nacionales**

Al iniciar esta investigación expusimos la necesidad problematiza el discurso de violencia contra migrantes como un conjunto de prácticas ejercidas por terceras partes sean estas otros Estados o actores criminales. La trabajo de investigación se planteó como pregunta de investigación conocer ¿en qué prácticas y discursos se asienta la violencia del Estado ecuatoriano contra su propia población migrante y qué efectos produce sobre éstos?

La revisión de los tres casos de agresiones contra migrantes nacionales determinó que la violencia inicia en el territorio nacional. La violencia estatal pone en evidencia los márgenes del Estado, los alcances del discurso y las prácticas del poder soberano. La violencia contra migrantes nacionales en Estado de origen, revela la tensión latente en la paradoja del derecho a vivir y el derecho a matar.

Es obligatoria la deconstrucción de los grandes relatos entre ellos el Estado todopoderoso, el desarrollo, y en relación a la migración internacional. En este apartado, en primer lugar se hace una revisión de los factores comunes de los tres casos concernientes a este estudio, para darle paso a la reflexión del poder y la racialización que opera en contra de migrantes más allá partiendo de su nacionalidad.

#### **1. Derechos humanos versus seguridad**

Una característica preponderante de los tres casos escogidos para este estudio es que son considerados emblemáticos para la justicia nacional, que tienen alcance internacional y son altamente políticos. Por lo tanto, los tres casos demandan mecanismos de reparación de las víctimas en distintos niveles.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup> En opinión de la fiscal Gómez de la Torres, el caso Manta tiene una connotación internacional del nivel del caso Jaime Roldós, porque hay la presunción de homicidio del ex presidente ecuatoriano cuyo autor intelectual es un gobierno extranjero en territorio nacional<sup>70</sup>. La fiscal hace una explicación del contexto político que se daba en 1983, cuando el Plan Sistemático de eliminación de grupos de izquierda se dio con el gobierno de Oswaldo Hurtado, poniendo como antecedente las faltas que se cometieron en contra de las vidas e integridad de Luis Vaca, Susana Cajas y Francisco Jarrín. (Entrevista, 21 de diciembre de 2016). En esos casos, las investigaciones llevaron a la confirmación de la existencia de grupos de espionaje, tortura como la SIG 10, SIQ, agrupamiento en la Escuela Militar. Es decir, policía y militares trabajaban juntos, demostrando en las pesquisas un “espíritu de cuerpo brutal” para llevar a cabo las acciones de seguridad como las de defensa. Gómez de la Torre, Gina (Agente fiscal), en conversación con el autor, diciembre de 2016.

El Estado requiere legitimar el monopolio de la violencia dentro de sus fronteras, y para ello, la violencia se atribuye a otros Estados o actores criminales. De esta forma, cuando el migrante nacional inicia su trayecto, automáticamente su nacionalidad es irrelevante y se convierte en un agente transgresor de la soberanía (seguridad) nacional. En ello radica la principal contradicción del Estado de Bienestar garantista que, por un lado, defiende la ciudadanía de la política migratoria (Domenech, 2008), y simultáneamente, la reproducción de regímenes<sup>71</sup> estatales (Foucault, 2006) que se materializan en políticas migratorias formuladas contra los migrantes. Para esta investigación se revisó los efectos del Plan Colombia en la región así como la firma del Acuerdo de Cooperación para la ocupación de la Base de Manta, acciones que se presentaron como medidas antiterrorismo y narcotráfico pero que afectaron las condiciones de viaje de los migrantes.

Específicamente en el caso del hundimiento de barcos con migrantes o naufragio, se evidencia que la guerra contra el narcotráfico y el terrorismo fue por mucho una guerra contra los pobres, el uso de fuerza desmedida contra migrantes –civiles- es indudable. El proceso de monitoreo se realizaba con información proporcionada por la FOL, el empleo de diversos vehículos de guerra entre helicópteros y buques militares estadounidenses para patrullar dentro y fuera del límite marítimo de aguas ecuatorianas fijados en 200 millas náuticas. Entre 2000 y 2002, se registraron el puerto de Manta 35 naves artilladas de las cuales 13 eran fragatas misileras, 2 patrullas costeras, 3 buques de espionaje electrónico, 3 destructores y 4 cruceros misileros (Calderón 2007, 14), lo que demuestra que prácticamente la Base de Manta era el centro de abastecimiento para el patrullaje del corredor marítimo que representaba el Océano Pacífico donde externalizaron los estadounidenses su frontera.

Los datos recuperados de prensa logran la reconstrucción de aproximadamente 50 casos de abordajes ilegales e hundimientos de barcos ecuatorianos, en violación a lo dispuesto por el artículo 97 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (CONVEMAR) y la jurisdicción ecuatoriana (Ver Anexo 1). Los testimonios de ecuatorianos detenidos en alta mar cuentan que una vez que los marines detenían la embarcación, procedían al traslado de la tripulación y pasajeros a las naves estadounidenses, desde donde los migrantes “rescatados”

---

71 Foucault se refiere a los regímenes en su obra *Nacimiento de la Biopolítica* (1979).

debían colocarse tapones en los oídos para evitar escuchar el ruido de los cañonazos con los que se procedían a hundir a la embarcación ecuatoriana.

El informe de la Comisión de Verdad evalúa a la luz de los acontecimientos desencadenados desde la concesión de la Base de Manta que “la presencia militar de Estados Unidos en Manta también fue un factor de violación de derechos humanos.” (FGE 2010, 105). Según el informe de este organismo con la información proporcionada por el FOL, buques militares de Estados Unidos realizaron cuarenta y cinco abordajes de barcos que llevaban migrantes o barcos que realizaban faenas de pesca; entre 2001 y 2005, ocho barcos fueron hundidos (Inredh 2009 y Coalición Nacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras 2007, 26 en FGE 2010, 106), y entre 2002 y 2005 se registraron 45 abordajes (Inredh 2009). Sin embargo, es notable la diferencia sobre el registro de denuncias, víctimas y naufragios hechos por las autoridades y las organizaciones de defensa de derechos humanos; uno de los datos indica que y el hundimiento de ocho barcos. Llegamos al caso del naufragio del barco Jorge IV porque forma parte de las denuncias hechas en informe de la Comisión de la Verdad (FGE 2010, 41-42)<sup>72</sup> que es uno de muchos.

## **2. El derecho a matar a los migrantes**

La ciudadanía y el racismo como tecnologías pretenden el ejercicio del biopoder al que Foucault se refería como “el viejo derecho soberano de matar” (Foucault 1992, 90). La construcción de un sujeto migrante con relación a la categoría de trabajo y a regímenes de orden, develan un tipo ideal de sujeto que el Estado apoya o condena dependiendo del enfoque de derechos humanos o de seguridad, con el que interpreta las acciones del sujeto como legales o ilegales, y legitimando los regímenes del poder estatal.

Concluimos que la ciudadanía que opera como un mecanismo o tecnología de la jerarquización y segregación de la población, también opera sobre la base de una división entre los vivos y los muertos. La condición de migrante transgrede el orden social, pues rebasa la vinculación con la

---

<sup>72</sup> Las organizaciones de la sociedad civil denunciaron los abusos en contra de los derechos humanos: Coalición No Bases, Inredh, ACJ, Servicio Paz y Justicia, ProDH y Apdh, entre otras entidades (Inredh, 2009). La denuncia llegó a la Comisión de la Verdad (2007-2010), organismo que documentó las violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en Ecuador entre 1984 y 2008.

comunidad política y la comunidad nacional. Como se considera que el migrante no cumple con estos requisitos, se halla abandonado debido a la operación de la ciudadanía como una forma de inclusión/exclusión (Agamben 1998 y Caggiano 2008). Las expresiones de violencia contra migrantes nacionales desencadenan procesos de invisibilización de los migrantes como sujetos políticos. Los medios de comunicación contribuyen a la reproducción de los discursos y prácticas del pensamiento de Estado. En uno de sus aspectos más importantes, las prácticas discursivas (Ilegalidad e internacionalización del combate a la migración ilegal, disciplinamiento de los cuerpos, deshumanización), invisibilizan las agresiones contra migrantes especialmente dentro del Estado de origen. Los castigos van desde el abuso sexual y el homicidio para mostrar las consecuencias de la ruptura del orden estatal. Esto también se trató ampliamente en el Capítulo 3.

El papel del Estado ecuatoriano en los casos que estudiamos es la de un actor que participa de manera indirecta en la violación de los derechos humanos, y a quien difícilmente se identifica como el principal agente de violencia contra los migrantes, sean o no ciudadanos de este país.<sup>73</sup> Dos procesos administrativos puede develar la configuración del migrante como víctima: la repatriación de cadáveres de migrantes desde el exterior por falta de recursos económicos y la asistencia en la búsqueda de migrantes desaparecidos. Estos temas se trataron en el análisis del Capítulo 3.

### **3. Migrante, un enemigo político**

La construcción del sujeto migrante opera en conjunción con mitos como el de la unidad nacional (comunidad homogénea) y el mito del traidor/héroe. Como héroe, el migrante envía remesas para la manutención de su familia y la economía nacional; como traidor, merece ser desconocido y “el olvido es el destino final de los migrantes” (Plaza 2000, C2). Hablamos de un tipo ideal de sujeto migrante nacional que emprende la trayectoria migratoria en busca de un mejor futuro, pero cuando el migrante nacional rompe con el tipo ideal, por ejemplo como peligro para la seguridad o agente de perturbación del orden social, el Estado de origen desconoce la obligación que tiene

---

<sup>73</sup> El artículo 416 de la Constitución del Ecuador enuncia: “las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano al que rendirán cuentas sus responsables y ejecutores” y en particular, como lo señala el numeral 7, “exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos” (Constitución del Ecuador 2008).

de proteger la vida de los ciudadanos, sus bienes materiales y la procuración de justicia en el caso de que se hayan violentado sus derechos.

Las prácticas se reducen restringir los reclamos al sistema judicial, para resolver controversias, transparentar y rendir cuentas a los ciudadanos. Sin embargo, estas prácticas degeneran con frecuencia en la corrupción de las fuerzas de seguridad y el amedrentamiento hacia los denunciados, víctimas o solicitantes de información. El abuso sistemático de derechos humanos como práctica política ejercida desde el Estado contra voces disidentes usada como una estrategia de ajuste político contra las minorías (eso incluye a los migrantes), con base en la inexistencia de una normativa que permitiera la judicialización de delitos de lesa humanidad, ha dejado durante años una estela de impunidad.

El Estado Moderno emplea la condición de migrante en movilidad a todo individuo más allá de su nacionalidad lo que se puede traducir en una variación del racismo. La idea de que el Estado Moderno ha desarrollado una estructura de control para implementar una política de seguridad nos lleva a confirmar la hipótesis de que la violencia contra los migrantes surge desde el mismo Estado de origen.

Mbembe explica que la raza es la base de la racionalidad del biopoder cuando se trata de imaginar la inhumanidad de los pueblos extranjeros y la dominación que debe ejercerse sobre ellos, y retomando a Arendt (2004) sugiere: “la política de la raza está en última instancia ligada a la política de la muerte” (Mbembe 2016, 22). La percepción de la existencia del “otro” diferente a la comunidad homogénea, es un atentado a la propia vida y deviene en un proceso de cosificación que Mbembe explica como el devenir-objeto (Mbembe 2016, 24). Dicho esto, el sujeto migrante se reduce a un cuerpo despolitizado, es decir, un objeto sin valor. Un ejemplo de ello es la política de disposición de los cuerpos cuyo nombre se desconoce son enterrados en fosas comunes sin la menor averiguación o representación diplomática. La prensa registra el crimen contra dos mujeres migrantes: “Después de violarlas, el cuerpo de una de ellas lo dejaron clavado en una estaca” (Plaza 2000, C2). Por los hechos que conciernen a los tres casos de análisis, podemos llegar a afirmar que el Estado nacional combate a los cuerpos migrantes como si fueran fronteras móviles que perturban el orden.



#### 4. Recomendaciones

Al enfrentarnos con dificultades de acceso a la información, identificamos dos factores coyunturales que intervinieron en la realización de esta investigación: el proceso de elecciones presidenciales entre el 19 de febrero, que se extiende a una segunda vuelta programada para el 2 de abril del 2017. La renovación de los estamentos de mando propició dos respuestas en los servidores públicos consultados: la resistencia a entregar información o contrariamente, la cooperación especialmente en el caso del equipo de la Comisión de la Verdad. Frente al cambio de gobierno los defensores de derechos humanos temen el posible cierre de la Comisión de la Verdad, y una pérdida de los logros alcanzados en materia de derechos humanos por la sociedad civil y los organismos gubernamentales.

Recomendamos que las próximas investigaciones concentren esfuerzos para deconstruir el discurso de atención a migrantes en dos procesos administrativos para analizar en qué medida el discurso de atención a los migrantes hace efectivos sus derechos más elementales como el acceso al trabajo, educación o salud. En ese sentido, esta investigación encontró que el discurso de atención al migrante se remite únicamente a la judicialización de las quejas de los migrantes y las denuncias.

Los documentos oficiales del Estado ecuatoriano a los que hacen referencia esta investigación, se lograron obtener a través de la gestión de relaciones de confianza con las fuentes consultadas más allá de las garantías que ofrece la Ley Órgánica de Transparencia y Acceso a la Información por sus siglas LOTAIP (2004).<sup>74</sup> Sobre las solicitudes de información hay que hacer algunas observaciones que debilitan los mecanismos de acceso y transparencia de la información para los ciudadanos: En primer lugar, los interesados deben presentar una carta u oficio a la autoridad competente, en las oficinas centrales corriendo el riesgo de que si no refieren los cargos y nombres correctos, el trámite es rechazado. Se traduce esta conducta en gastos para el solicitante<sup>75</sup> y en la negativa de acceso a la información. Otro canal de solicitud de información es el sistema electrónico, que sin embargo inicia con un oficio físico en las instituciones. Es

---

<sup>74</sup> El acceso a información de manera informal es una estrategia referida también por los periodistas que cubren la fuente; tal es el caso de Juan Carlos Calderón que cuenta en entrevista del 2 de febrero de 2017.

<sup>75</sup> El solicitante sino cuenta con conocimientos en el uso de herramientas informáticas, difícilmente podrá hacer efectivo el derecho a la información y transparencia a los datos públicos.

importante señalar que la presente investigación inició al menos 11 trámites de acceso a la información como consta en el *Anexo 5* dejando claro que la vigencia de una ley no garantiza a los ciudadanos el derecho debido a una cultura cimentada en el silencio administrativo que complica los trámites.<sup>76</sup>

También debemos señalar las posibles líneas de investigación donde se puede dar continuidad al tratamiento de casos de violencia estatal contra migrantes en temas como “cartografías de la etnogubernamentalidad” donde se podrá poner énfasis en el racismo de Estado, factor de discriminación y por lo tanto, de producción de subjetividades.

Gracias al trabajo de organizaciones de la sociedad civil y políticas generadas en este periodo, ya no es tan fácil desconocer el camino recorrido en materia de derechos humanos que guarda registro en el Informe de la Comisión de la Verdad de 2010, que sirve como referente en el ejercicio del derecho constitucional y como documento de activa la memoria de los ecuatorianos. Hay que reconocer que las gestiones emprendidas para denunciar la desaparición de migrantes han aportado elementos de problematización de la desaparición de personas y la obligación del Estado de investigar y procurar justicia.

---

<sup>76</sup> De forma electrónica se puede hacer el rastreo de los trámites a través del sistema de gestión documental “Quipux”. A diferencia de otros sistemas de acceso a la información por ejemplo del gobierno mexicano a diferentes niveles, Quipux no permite que los usuarios –nacionales o extranjeros-, dirijan sus consultas por medio de correo electrónico directamente a la autoridad pública responsable de las unidades administrativas. De los once trámites que se pueden seguir por medio de Quipux, solo la solicitud hecha a la Defensoría del Pueblo obtuvo respuesta mientras que todas las solicitudes hechas a Cancillería han sido archivadas sin proporcionar argumentos o comunicaciones que justifiquen la negativa. Y es de especial claridad la respuesta que se obtuvo del Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa (Anexo 4) donde la negativa fundamenta que “revisadas las diferentes series documentales, se desprende que no se ha recibido ningún documento” ni concerniente a los casos de estudio ni proveniente de los legisladores, cosa que es por demás impugnable tan solo con revisar las notas de prensa, fuentes documentales de esta investigación.

**Anexo 1 Lista de casos de embarcaciones con migrantes ecuatorianos relevantes para el periodo 2000-2005.**

Tabla 4.6 Lista de casos de embarcaciones con migrantes ecuatorianos relevantes para el periodo 2000-2005

| #   | Año                      | Nombre de barco pesquero (B/P)    | Abordaje (A)<br>Hundida (H) | Barco de la USA Army que realizó la acción | Distancia de la costa de Ecuador (millas náuticas) | Migrantes ecuatorianos "rescatados" |
|-----|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|--|-------------------------------------|
| 1.  | 2000                     | Alcázar                           | A                           | --   | --   | 6                                   |
| 2.  | 25/05/2000               | Angélica I                        | A                           | --   | --   | 120                                 |
| 3.  | 16/05/2000               | Philip Guayaquil                  | A                           | Patrulla Hamilton                          | --   | 146                                 |
| 4.  | 23/06/2000               | Elizabeth I                       | A                           | --   | 380/200  | 190                                 |
| 5.  | 19/07/2000               | Los Piguaves                      | A                           | USCGC Chase                                | 400  | 154                                 |
| 6.  | 2001                     | Daiki Maru                        | A                           | FFG-USS McInerney                          | 40   | Ninguno                             |
| 7.  | 2002                     | Viviana II                        | H                           | --   | --   | 100                                 |
| 8.  | 03/03/2002<br>04/03/2002 | Daiki Maru                        | H                           | USS Rentz                                  | --   | Ninguno                             |
| 9.  | 16/03/2002               | Horacio Gostalle                  | A                           | --   | 250  | 202                                 |
| 10. | 16/05/2002               | San Jacinto                       | H                           | --   | --   | 200                                 |
| 11. | 05/2002                  | Alexander II (Anconcito o Ronald) | H                           | --   | --   | 230                                 |
| 12. | 05/06/2002               | Jorge IV                          | H                           | CRTMI chacras, Usinkf, Toki, Sampi Sanmar  | --   | DESAPARECIDOS                       |
| 13. | 05/07/2002               | Éxito                             | A                           | USS Ruben James                            | 170  | 120                                 |
| 14. | 03/02/2003               | Challenger                        | H                           | USS Boone                                  | 170  | 155                                 |
| 15. | 23/05/2003               | Sin nombre                        | H                           | USS Harley                                 | 300  | 70                                  |
| 16. | 06/2003                  | Sin nombre "Caso Puerto Cayo"     | H                           | --   | --   | 26 MUERTOS                          |
| 17. | 03/12/2003               | Don Ignacio                       | H                           | USS Crommelin                              | 180  | 152 ecua y 2 cubanos                |
| 18. | 08/12/2003               | Bryan Paul                        | A                           | --   | --   | --                                  |
| 19. | 01/01/2004               | Vania Mariela                     | H                           | USS Samuel Roberts                         | 86   | 107                                 |
| 20. | 21/02/2004               | Diego Armando                     | H                           | USS Stephen W. Groves                      | 190  | 99                                  |
| 21. | 03/03/2004               | Santa María                       | H                           | USS Long Way 179                           | 180  | 176                                 |
| 22. | 29/03/2004               | Margyl Margarita                  | H                           | USS Ruben James                            | 660  | 144                                 |
| 23. | 14/06/2004               | William                           | --                          | --   | --   | 205                                 |
| 24. | 27/08/2004               | El poder de Dios                  | H                           | USS Curts                                  | 359  | 106                                 |
| 25. | 08/2004                  | Carla Tatiana                     | H                           | USS Curts                                  | 240  | 82                                  |
| 26. | 29/12/2004               | Sin nombre                        | H                           | USS Curts                                  | 625  | 99                                  |
| 27. | 2005                     | Jostein                           | A                           | --   | --   | --                                  |
| 28. | 29/01/2005               | Sin nombre                        | H                           | Mellon                                     | 600  | 67 ecu, 5 peruanos y 3 hindúes      |
| 29. | 03/2005                  | Sin nombre                        |                             | USS Rentz, Hamilton                        | 250  | 159                                 |
| 30. | 21/05/2005               | Ochossi                           | H                           | --   | --   | --                                  |
| 31. | 13/08/2005               | Sin nombre "Caso Manta"           | H                           | --   | 200  | 104 MUERTOS, 9 rescatados           |
| 32. | 19/08/2005               | Lakshm I                          | A                           | US McClusky                                | 260  | 166, 135 ecua                       |
| 33. | 22/08/2005               | Sin nombre                        | A                           | US McClusky                                |  | 62                                  |

Fuente: Con datos de archivo de prensa y Calderón (2007).

# Mundo

Coordinador: Pedro I. López P.  
Teléfono 679-999, extensión 246

## Narcotráfico • El Pentágono presentó su proyecto a un comité EE.UU. vigilará la región a partir de la base de Manta

El Comando Sur asegura que el tráfico de drogas es un problema de América del Sur. Ecuador es el lugar clave para observar a Colombia, Perú y Bolivia.

Washington, AFP

El Pentágono presentó su visión estratégica de la ayuda militar antidrogas para Colombia.

El plan rechazó el "excesivo condicionamiento a la protección de los derechos humanos" y preconizó un enfoque regional donde la base de Manta desempeñará un papel clave.

"Por donde se lo mire, se trata de un problema regional y como tal creo que debiera tener una respuesta regional", explicó el jefe del Comando Sur de Estados Unidos, Charles Wilhelm, ante un comité del Senado.

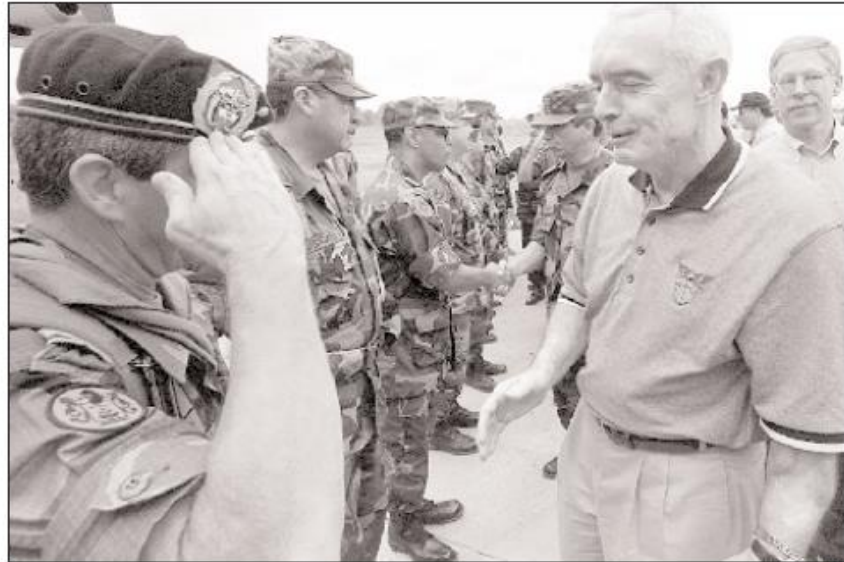
El Congreso de EE.UU. someterá a voto probablemente el mes próximo un proyecto sobre un programa de ayuda de 1 300 millones de dólares de ayuda para Colombia en dos años.

Un 80 por ciento de la misma consiste en equipo militar, cooperación de inteligencia y entrenamiento de dos nuevos batallones antidrogas, además de 63 helicópteros Black Hawk y Huey.

"A pesar de que apruebo un enfoque al problema centrado en Colombia, tengo reservas sobre un enfoque que sería exclusivo".

El jefe del Comando Sur dijo estar "cada vez más preocupado por los países vecinos. El narcotráfico y las otras actividades corruptoras que alimenta están debilitando a las democracias de otras naciones de la región".

Estados Unidos, agregó, debería



EL ZAR ANTIDROGAS REALIZÓ UNA INSPECCIÓN • Barry McCaffrey culminó ayer una visita de control de 2 días a Colombia.

"tomar las medidas apropiadas para preservar los éxitos de Perú y Bolivia, y ser sensible a las necesidades emergentes en los países vecinos como Ecuador, Panamá, Venezuela y Brasil".

En materia de inteligencia, Wilhelm precisó que EE.UU. "seguirá desarrollando un centro conjunto con los colombianos y una amplia serie de actividades, para mejorar nuestras capacidades de intercepción" antidroga.

"Un componente clave de los planes de intercepción es el desarrollo del centro avanzado de operaciones de Manta, Ecuador".

Estados Unidos necesita esa base para sustituir las capacidades perdidas al abandonar la base aérea Howard, en Panamá.

Según Wilhelm, "la importancia de Manta radica en que se trata del único sitio que nos dará el alcance operacional que necesitamos para cubrir a todo Colombia, todo Perú y las áreas cultivadas con coca de Bolivia".

En un testimonio presentado ante la misma audiencia, el subsecretario de Defensa para Operaciones Especiales y Conflictos de Baja Intensidad, Brian Sheridan, abordó otros aspectos de la estrategia de Estados Unidos.

Afirmó que la ayuda perdería eficacia si se agregan condiciones para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de los militares que la reciben.

"Me preocupa que si se incluyen cláusulas adicionales, podría

inhibirse o reducir la eficacia general de la ayuda", dijo Sheridan.

La secretaria de Estado estadounidense, Madeleine Albright, reafirmó por su parte que confía en las garantías ofrecidas por el Gobierno de Andrés Pastrana para atender el problema.

"Nuestro financiamiento está supeditado al hecho que está destinado a unidades verificadas" en materia de derechos humanos.

Por otra parte, el zar antidrogas, Barry McCaffrey, afirmó ayer que Colombia merece la certificación que Washington emite cada año a favor de los países que cooperan plenamente en la lucha contra el narcotráfico. El funcionario estadounidense terminó ayer una visita de 48 horas.



# Ecuatoriano sobrevive a matanza

## MÉXICO

La Armada halló un fosa con 72 cadáveres de personas indocumentadas. El ecuatoriano Luis Freddy Lala Pomavilla logró salvarse; está herido y hospitalizado.

Redacción Mundo, El Universal de México (GDA), AFP, DPA

Una reacción de protesta y condena generó en Ecuador, Brasil, Honduras y El Salvador la noticia sobre el hallazgo de una fosa con 72 cuerpos de inmigrantes indocumentados en el estado de Tamaulipas, en el noreste de México.

El martes, la Marina mexicana encontró los cadáveres de 72 personas, de las cuales 58 eran hombres y 14 mujeres, en un rancho ubicado cerca del poblado de San Fernando.

Alejandro Poiré, vocero en materia de seguridad del Gobierno, comentó que con base en información preliminar por confirmar, las personas ejecutadas eran indocumentados originarios de Ecuador, El Salvador, Honduras y Brasil, tal como lo informó una persona de origen ecuatoriano.

El informante llegó herido de bala hasta una caseta de la Armada. Se trata del ecuatoriano Luis Freddy Lala Pomavilla, de 18 años oriundo del Cañar.

Fue Lala Pomavilla quien sobrevivió al ataque cometido por presuntos integrantes de Los Zetas. Es una violenta organización que, además de dedicarse al narcotráfico, realiza secuestros, extorsiones, robo de combustibles, etc.

Según el diario Reforma de México, que tuvo acceso al texto de la declaración, el sobreviviente ecuatoriano relató que los inmigrantes habían ingresado a México por Chiapas, con la intención de llegar a Estados Unidos.

La versión del diario indica que el ecuatoriano dijo que un comando los detuvo y trató de extorsionarlos y, como se resistieron, empezaron a disparar. A él lo creyeron muerto y pudo escapar herido para pedir auxilio. Según su relato, en el rancho escuchó "gritos, súplicas y disparos".

Versiones extraoficiales indican que los cadáveres aparecieron amontonados en una bodega o habitación del rancho. Después del aviso de Lala Pomavilla, personal de infantería acudió a la zo-



San Fernando. El sobreviviente ecuatoriano dio su testimonio en el hospital donde es atendido por heridas.

Foto: El Universal de México/GDA

na, con apoyo de helicópteros.

En conferencia de prensa, el contraalmirante mexicano José Luis Vergara informó que tras una serie de enfrentamientos, murieron un elemento de la Armada de su país y tres presuntos delincuentes.

"Una aeronave que sobrevoló el lugar de los hechos fue repelida con armas de grueso calibre, por lo que fueron enviados dos helicópteros", comentó. Las Fuerzas Armadas tomaron el control de la zona, ubicada cerca del poblado de San Fernando, y detuvieron a una persona vinculada presuntamente con los sicarios.

La Armada informó que se de-

comisaron 21 armas largas, seis carabinas M-4 calibre 5,6 milímetros, tres fusiles A-K47 calibre 7,62 milímetros, siete escopetas calibre 12, cinco rifles calibre 22, 101 cargadores de diferentes calibres, dos cintas eslabonadas de munición, 6 649 cartuchos de diferentes calibres, cuatro chalecos antibalas, fornituras y un casco.

Lala Pomavilla sobrevivió con lesiones de bala y se halla internado en un hospital.

Según Poiré, el crimen organizado mostró que "no tiene ningún límite ni parangón ético" y señaló que existen evidencias de redes transnacionales involucradas en el secuestro de migrantes.

### 28 000 MUERTOS

ha dejado desde el 2006 la violencia entre grupos armados, civiles y militares.

### Ataques de violencia en México

15/09/08 Presuntos miembros de los Zetas lanzaron granadas a una multitud que celebraba el Día de la Independencia en la ciudad de Morelia. Hubo 8 muertos.

31/01/10 Supuestos sicarios de un cartel irrumpieron en una fiesta y mataron a 13 adolescentes y dos adultos en la frontera con Ciudad Juárez.

07/06/10 Autoridades rescataron 55 cadáveres de un respiradero en el estado de Guerrero, que aparentemente era usado por sicarios de carteles de la droga para deshacerse de sus víctimas.

18/08/10 Las autoridades hallaron muerto al alcalde de un municipio cercano a Monterrey, que había sido secuestrado varios días antes.

### La ubicación



Fuente: AFP, EL COMERCIO

narcotráfico hacia Estados Unidos, algunas enfrentadas entre sí y combatidas por unos 50 000 efectivos de las Fuerzas Armadas mexicanas, en un conflicto que ha dejado más de 28 000 muertos desde diciembre del 2006.

En los últimos dos meses y medio hubo en México otros dos grandes hallazgos de cadáveres, en fosas clandestinas, que las autoridades creen fueron usadas por pistoleros del narcotráfico para deshacerse de los cuerpos de enemigos. El 7 de junio fueron extraídos 55 cadáveres de una fosa clandestina junto a una mina del histórico poblado de Taxco (sur), mientras que el 24 de julio se localizaron 51 más en nueve fosas en el estado de Nuevo León, que también es disputado por el cartel del Golfo y Los Zetas.

La Procuraduría General de la República (fiscalía, PGR) y la Secretaría de Seguridad Pública han identificado a siete organizaciones del narcotráfico por cuyos líderes se ofrecen recompensas de hasta 30 millones de pesos (unos USD 2,2 millones).

Ayer el canciller de Ecuador, Ricardo Patiño, aseguró que se dará toda la ayuda necesaria para los familiares de las víctimas. Dijo que pedirán a la Embajada de Ecuador en México que adelante las acciones para identificar a los fallecidos y dar apoyo a sus familias. Asimismo, la canciller mexicana, Patricia Espinosa, quien está de visita en Quito, aseguró que su Gobierno hará todo lo posible por descubrir a los causantes de este crimen.

Expresó sus condolencias a las familias de las víctimas.

www.elcomercio.com

Escuche el testimonio de la familia del sobreviviente ecuatoriano.

**Anexo 4 Respuesta a solicitud de información al Archivo de la Asamblea Nacional. Oficio N° SAN-2016**

---



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**Oficio No. SAN-2016- 2160**

Quito, 23 DIC. 2016

Señorita  
Gabriela Ruíz  
**INVESTIGADORA FLACSO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a su comunicación del 07 de diciembre de 2012, ingresado a la Asamblea Nacional el 08 de diciembre de 2016, adjunto al presente sírvase encontrar copia del oficio No. 386-ABFL-16 del 19 de diciembre de 2016 suscrito por el ingeniero César Pólit, Responsable del Área de Archivo Biblioteca de la Función Legislativa.

Atentamente,

Abg. Galo Plazas Dávila.  
**PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL**



Tr. 270644, adjunto 1 faja útil  
vc

# Anexo 5 Solicitudes ingresadas por sistema Quipux (enero a marzo de 2017). Captura de pantalla

Seguro | https://www.gestiondocumental.gob.ec/index\_frames.php

Quipux

Gobierno Nacional de la República del Ecuador

Usuario: (Cm) Gabriela Alejandra Ruiz Aguilera / Institución: / Puestos:

Desde Fecha (yyyy-mm-dd): 2016-09-04 Hasta Fecha (yyyy-mm-dd): 2017-03-04

Texto a Buscar: Asunto, Número de Documento, Número de Referencia

Bandeja: Enviados  No Leídos  Leídos  Todos

Regresar Comentar

No. de registros encontrados: 12

| Para   | Institución  | Asunto  | Fecha Documento             | Número Documento       | No. Referencia | Estado    |
|--|--|---|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> Patricio Vicente Benalcázar Alarcón | Defensoría del Pueblo                                  | SOLICITA COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE DAN CUENTA DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA. | 2017-01-26 16:28:41 (GMT-5) | DPE-DNSG-2017-0081-E   | OFICIO-S/N En  | Trámite   |
| <input type="checkbox"/> Patricio Vicente Benalcázar Alarcón | Defensoría del Pueblo                                  | SOLICITA COPIAS DE MANUALES Y PROTOCOLOS  | 2017-01-26 16:19:29 (GMT-5) | DPE-DNSG-2017-0080-E   | OFICIO-S/N En  | Trámite   |
| <input type="checkbox"/> Patricio Vicente Benalcázar Alarcón | Defensoría del Pueblo                                  | SOLICITA IFORMES ESTADÍSTICOS   | 2017-01-26 16:08:56 (GMT-5) | DPE-DNSG-2017-0078-E   | OFICIO-S/N En  | Trámite   |
| <input type="checkbox"/> Christian Patricio Cruz Medina      | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTACIÓN   | 2017-01-24 09:26:37 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2256-E | s/n.           | Archivado |
| <input type="checkbox"/> Edgar Sebastián González Andrade    | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTACIÓN   | 2017-01-24 09:26:37 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2256-E | s/n.           | Archivado |
| <input type="checkbox"/> Francisco Walking Hago Celí         | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTACIÓN   | 2017-01-24 09:26:37 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2256-E | s/n.           | Archivado |
| <input type="checkbox"/> Guillaume Long                      | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTACIÓN   | 2017-01-24 09:26:37 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2256-E | s/n.           | Archivado |
| <input type="checkbox"/> Guillaume Long                      | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTACIÓN   | 2017-01-24 09:22:42 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2254-E | s/n.           | En        |
| <input type="checkbox"/> Christian Patricio Cruz Medina      | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE INFORMACIÓN  | 2017-01-24 09:10:49 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2255-E | s/n.           | Archivado |
| <input type="checkbox"/> Edgar Sebastián González Andrade    | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE INFORMACIÓN  | 2017-01-24 09:10:49 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2255-E | s/n.           | Archivado |
| <input type="checkbox"/> Francisco Walking Hago Celí         | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE INFORMACIÓN  | 2017-01-24 09:10:49 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2255-E | s/n.           | En        |
| <input type="checkbox"/> Guillaume Long                      | Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | SOLICITUD DE INFORMACIÓN  | 2017-01-24 09:10:49 (GMT-5) | MREMH-DGDA-2017-2255-E | s/n.           | Archivado |

Buscar

Administración

[Cambiar Contraseña](#)  
[Editar Datos Personales](#)  
[Generar/Firmar Documentos](#)

Página 1/1



## Anexo 6 Solicitud de información a la Defensoría del Pueblo

---



Oficio Nro. DPE-ADHN-2017-0001-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2017

**Asunto:** RESPUESTA A SOLICITUD

Maestra en Administración Pública  
Gabriela Alejandra Ruiz Agila  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Por medio del presente me permito dar respuesta a los requerimientos realizados por Usted mediante solicitudes de acceso a información que fueron recibidas en este despacho con fecha 27 de enero del año en curso, las mismas que tienen relación principalmente con información respecto a la búsqueda de migrantes desaparecidos, así como la repatriación de cadáveres desde el exterior.

Al respecto previamente cabe precisar que de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, las solicitudes de acceso a la información se deben dirigir a la máxima autoridad de la institución pública en que reposan, se maneja o produce dicha información y que de conformidad con el artículo 20 de la misma Ley, las solicitudes de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública de crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.

En este caso, la institución o entidad, comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada.

Con este antecedente procedo a responder a cada uno de los pedidos realizados:

**Primera Solicitud:**

a. Manual de repatriación de cadáveres desde el exterior:

La Defensoría del Pueblo desde la creación de la Secretaría Nacional del Migrante en agosto de 2008 no tiene o participa en procesos de repatriación de cadáveres desde el exterior por lo que no tiene un manual vigente para este tema.

b. Manual o protocolo de apoyo en la búsqueda de migrantes desaparecidos reportados por sus familiares:

---

Av. De la Prensa N 64-87 y Jorge Piedra / [www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)  
PBX: (593.2) 3829870 / 3303431 / RUC: 1790013130001



Oficio Nro. DPE-ADHN-2017-0001-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 215 de la Constitución, la Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del País. Es así que al momento tenemos delegaciones en España, Italia, Estados Unidos y México. Según el Estatuto de la Defensoría del Pueblo, las delegaciones en el exterior tienen por misión coordinar, ejecutar e implementar la política institucional y lineamientos en materia de protección de derechos en su jurisdicción y evaluar su gestión. Sus Atribuciones y Responsabilidades son:

- a. Coordinar procesos de protección de derechos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras instituciones ecuatorianas de las zonas;
- b. Ejecutar la política institucional en materia de protección de derechos en su jurisdicción;
- c. Informar de manera permanente a la Dirección General Tutelar sobre los casos que lleguen a su conocimiento;
- d. Tomar contacto con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para la atención de casos;
- e. Tomar contacto con Organizaciones de Sociedad Civil y Organismos de Derechos Humanos para la atención de casos de ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior; y,
- f. Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades y las establecidas en la legislación o norma vigente.

Respecto a la búsqueda de migrantes desaparecidos la Defensoría del Pueblo no es la institución competente para llevar adelante dichas investigaciones y la institución no dispone de un manual o protocolo al respecto.

c. Manual de cooperación intergubernamental entre el gobierno del Ecuador y otros gobiernos para compartir información en beneficio de la atención de migrantes. La relación de gobierno a gobierno no es competencia de la Defensoría del Pueblo y tampoco tenemos conocimiento de la existencia del manual requerido por lo que se recomienda realizar este requerimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

d. Actual organigrama del Ministerio de Movilidad Humana:

La cartera a cargo de los temas de Movilidad Humana es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por lo que se recomienda realizar este requerimiento a dicha institución.

**Segunda Solicitud:**

Oficio Nro. DPE-ADHN-2017-0001-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2017

a. Histórico estadístico de repatriación de cadáveres desde el exterior (especificando cada país) hacia el Ecuador desde 2007 a 2017.

La Defensoría del Pueblo no participa ni tiene competencia en la repatriación de cadáveres desde el exterior desde la creación de la Secretaría Nacional del Migrante en agosto de 2008 por lo que no se dispone de información al respecto.

Antes del período requerido la Defensoría tuvo un programa al respecto que estuvo a cargo de la entonces Dirección Nacional de Defensa de los Emigrantes. La condición para acceder a este beneficio, era la carencia de recursos económicos de los familiares aquí en el país, así como en el lugar del fallecimiento. Es decir, debían ser personas de escasos o ningún recurso económico.

De la revisión de información institucional al respecto podemos aportar con las siguientes cifras:

En el año 2002 se repatriaron 103 cadáveres de compatriotas que fallecieron en el exterior.

En el 2003 se repatriaron 139 cuerpos de compatriotas fallecidos.

En el año 2004 el número de fallecidos cuyos familiares solicitaron repatriación fue de 116.

En el 2005, se recibieron 124 solicitudes de las cuales se concretaron 118.

Finalmente, en el año 2006, se receptaron 84 peticiones de repatriación por parte de los familiares de los fallecidos, habiéndose atendido 82 casos.

b. Histórico estadístico de atención y ayuda a migrantes en la localización de migrantes reportados como desaparecidos por sus familias. ¿A cuántos migrantes se localizaron y cuántos casos se encuentran aún en investigación? Clasificados en los siguientes rubros:

a. Por delegación de la Defensoría en el exterior.

b. Sistema de ingreso de casos POR ACCION u OMISIÓN.

Respecto a la búsqueda de migrantes desaparecidos la Defensoría del Pueblo no es la institución competente para llevar adelante dichas investigaciones y la institución no dispone de un manual o protocolo al respecto.

c. Histórico de migrantes ecuatorianos reportados como fallecidos en el exterior por país, periodo 2007-2017.

El registro migratorio ecuatorianos reportados como fallecidos no es competencia de la Defensoría del Pueblo y tampoco se dispone de información al respecto.



Oficio Nro. DPE-ADHN-2017-0001-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2017

d. Histórico de saldo migratorio 2007-2017, migrantes que salieron, migrantes que retornaron.

El registro migratorio no es competencia de la Defensoría del Pueblo y tampoco se dispone de información al respecto.

#### Tercera Solicitud

La tercera solicitud se refiere íntegramente al requerimiento de información de acciones emprendidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por lo que la solicitud debería ser presentada a dicha entidad.

Estamos a su disposición en caso se requiera de alguna ampliación o aclaración adicional respecto a la información proporcionada.

Con sentimientos de distinguido aprecio.

Atentamente,

Dr. Patricio Vicente Benalcázar Alarcón  
ADJUNTO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA

Copia:

Señor  
Cristhian Iván Bahamonde Galarza  
Director General de Política Pública

Señor Magister  
Christian Israel Pérez Escobar  
Director Nacional Transparencia y Acceso a la Información Pública

cg/CP/ma/cb

## Anexo 7 Cuestionario semi-estructurado para entrevista

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
Especialidad en Migración Internacional, Desarrollo y Derechos Humanos  
Curso: Taller de tesis  
Profesora: Carmen Gómez  
Estudiante: Gabriela Ruiz Azila

Folio N° \_\_\_\_\_

Entrevistador (Siglas): \_\_\_\_\_

### Cuestionario

El presente cuestionario busca explorar discursos y prácticas violentas contra migrantes nacionales.

**Dirigido a:** funcionarios públicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil que están en contacto con migrantes.

**Instrucción:** Aplicar cuestionario en lugar donde se efectúa la prestación del servicio a migrantes.

#### Entrevistado - Datos de identificación

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
          Día   Mes   Año

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Tiempo en el cargo: \_\_\_\_\_

Conocimientos sobre la normativa en materia migratoria

#### Atención

1. ¿Cuál es el promedio de atención a migrantes por cada caso?
  - 1.1. ¿Cuentan con una base de datos?
2. ¿En qué consiste el procedimiento de atención? Describa por favor, un caso específico.
  - 2.1. ¿Se verifica en este procedimiento el estado de salud de los migrantes?
  - 2.2. ¿Se ofrece orientación jurídica?
  - 2.3. ¿Se presta auxilio psicológico a los migrantes o sus familiares?
  - 2.4. ¿Qué servicios se ofrece a los familiares en caso de fallecimiento o desaparición de los migrantes?
  - 2.5. En el caso de menores migrantes, ¿Cuál es el procedimiento que se sigue?
3. De acuerdo a sus funciones ¿Usted atiende a migrantes y a otros grupos poblacionales?
4. ¿Con qué instituciones debe vincularse para lograr atender a los migrantes?
  - 4.1. Cuando se trata de que los migrantes se encuentran en el extranjero, ¿cómo se verifica la nacionalidad ecuatoriana? ¿Es prioridad este procedimiento?

#### Normativa

5. ¿En qué ley o reglamento nacionales se enmarca el servicio que usted presta a los migrantes?
6. ¿Qué derechos humanos garantiza el servicio que usted presta a los migrantes?
7. Desde su experiencia ¿qué derechos hacen falta garantizar a los migrantes en este servicio?
  - 7.1. ¿Por qué?
8. ¿Existe algún reglamento interno (institucional) para la atención de migrantes?

## Anexo 8 Guía de entrevista a Juan Carlos Calderón

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
Especialidad en Migración Internacional, Desarrollo y Derechos Humanos  
Investigadora: Gabriela A. Ruiz Agila

Folio N° \_\_\_\_\_

Entrevistador (Siglas): \_\_\_\_\_

### Guía de entrevista para Juan Carlos Calderón

La presente entrevista se realiza con el objetivo de explorar discursos y prácticas violentas contra migrantes nacionales. TEXTO y ANTECEDENTE: Juan Carlos Calderón presentará el libro de su autoría NAUFRAGIO, migración y muerte en el Pacífico (Editorial Paradiso), 2007. Por una conversación anterior, conocemos que el periodista trabaja en la actualización de la historia.

#### Entrevistado - Datos de identificación

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
          Dia Mes Año

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Tiempo en el cargo: \_\_\_\_\_

#### ESTADO

1. En su libro publicado en 2007, considera que en Ecuador se implementó una estrategia de defensa avanzada. ¿En qué consiste esta estrategia y qué estrategias emplea?
  - a. ¿Quiénes implementan esta estrategia, hablando de instituciones o personas?
2. Siguiendo la línea de análisis que nos plantea, el hundimiento de barcos responde a un plan donde intervienen Comando Sur, la Base de Manta y el Pentágono; la estrategia político militar en Irak.
3. En su opinión, cuáles fueron las responsabilidades de las Fuerzas Armadas ecuatorianas que cooperaban en la FOL y en la implementación de la política: ¿pudieron evitar el hundimiento de embarcaciones?
4. ¿A qué otros actores pudo identificar que participaron en el traslado de personas en barcos?

#### VICTIMAS

5. ¿Mantiene contacto actualmente con las víctimas que entrevistó cuando escribió su libro?
6. ¿Cuál es la cifra actual de víctimas que ha podido documentar?
7. Mientras realizaba su investigación ¿a cuántas asociaciones de víctimas pudo identificar?
8. En su experiencia como periodista, qué problemáticas marcan la desaparición y muerte de migrantes en el mar hablando en términos de documentación, datos y acceso a la información. ¿Cuáles han sido sus principales desafíos para realizar esta cobertura?
9. Entre las víctimas, también se reportó como tal un ex capitán del ejército ecuatoriano. ¿Qué conoce al respecto?

#### PROCESO DE JUDICIALIZACION

10. En su libro reportó el hundimiento de más de 30 embarcaciones. Esta cifra ¿incrementó o disminuyó con la recopilación de nueva evidencia?
11. ¿Hay alguna política o ley que en transcurso de esta investigación afecta al caso y que usted le llame la atención y por qué?
12. En su opinión, en qué medida contribuyó que el hundimiento de barcos se convirtiera en caso Manta y se atendiera por la Comisión de la Verdad para aportarle justicia a las víctimas.
13. ¿Considera que las víctimas han sido olvidadas? ¿Por qué razón cree que no se ha pronunciado un fallo en la justicia ecuatoriana?
14. ¿Cuál es el papel de la prensa en la cobertura del caso Manta?

## Anexo 9 Memorando Nro. MREMH-SCEM-2017-0054-M



### Memorando Nro. MREMH-SCEM-2017-0054-M

Azogues, 21 de febrero de 2017

**PARA:** Map. Gabriela Alejandra Ruiz Agila

**ASUNTO:** REMÍTESE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN TEMAS MIGRATORIOS.

De mi consideración:

En atención a la comunicación de 23 de enero del 2017, en la que solicita de manera cordial remitir información estadística en relación a:

- 1) Repatriación de cadáveres.
- 2) Estadístico de atención y ayuda en localización de migrantes desaparecidos.
- 3) Migrantes ecuatorianos reportados como fallecidos.
- 4) Histórico de saldo migratorio, migrantes que salieron, migrantes que retornaron.

Al respecto, esta Subsecretaría cumple con informar en relación al acápite primero de repatriación de cadáveres o restos mortales realizadas de ecuatorianos fallecidos en el exterior, se mantiene el siguiente registro:

#### REPATRIACIÓN DE CADÁVERES REALIZADAS 2015 - 2017

| AÑO          | REPATRIACIONES REALIZADAS |
|--------------|---------------------------|
| 2015         | 98                        |
| 2016         | 118                       |
| 2017         | 9                         |
| <b>TOTAL</b> | <b>225</b>                |

Así también, en relación a la atención y ayuda para la localización de ecuatorianos migrantes desaparecidos en el exterior, se mantiene un registro en el Sistema de Fichas de Vulnerables con la siguiente información:

#### LOCALIZACIÓN DE MIGRANTES DESAPARECIDOS 2015 - 2017

| AÑO          | CASOS ATENDIDOS | CASOS DERIVADOS | CASOS DESISTIDOS | CASOS EN GESTIÓN | CASOS RESUELTOS LOCALIZACIÓN DE MIGRANTES DESAPARECIDOS 2015 - 2017 |
|--------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|---|
| 2015         | 112             | 8               | 19               | 38               | 47  |
| 2016         | 143             | 7               | 11               | 37               | 88  |
| 2017         | 10              | 0               | 0                | 4                | 6   |
| <b>TOTAL</b> | <b>265</b>      | <b>15</b>       | <b>30</b>        | <b>79</b>        | <b>141</b>  |

En lo que respecta a los acápites 3 y 4, es importante manifestar que el estadístico de migrantes fallecidos en el exterior ha sido solicitado a la Dirección de Documentos de Viaje y Legalizaciones de esta Cartera de Estado, Unidad que lleva dicho dato histórico, y una vez que se cuente con dicha información será remitida para su conocimiento; en cuanto al requerimiento del acápite 4 es importante señalar que tal estadística es manejada por la Autoridad de migración del Ministerio del Interior, por lo que es pertinente que su solicitud sea derivada a tal entidad.



**Memorando Nro. MREMH-SCEM-2017-0054-M**

**Azogues, 21 de febrero de 2017**

Finalmente, en caso de requerir mayor información en relación a los primeros dos acápites, favor comunicarse con la Directora de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior, Dra. Victoria Elizabeth Pulla, a los telefonos: 074075946 ext.18510 celular 0990164798.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Edgar Sebastián González Andrade  
**SUBSECRETARIO DE LA COMUNIDAD ECUATORIANA MIGRANTE**

Copia:

Sra. Dra. Victoria Elizabeth Pulla Quito  
Directora de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior, Encargada

Sr. Abg. Marco Andrés Estrella Cueva  
Especialista 1, Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior

maec/vepq

## Lista de referencias

- Organización Panamericana de la Salud. 2006. *La gestión de cadáveres*. Washington, D.C.: OPS.
- Agamben, Giorgio. 1998. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.
- Aguayo, Sergio (Coord). 2016. *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*. Ciudad de México: Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, 42.
- Álvarez Velasco, Soledad. 2011. *Diagnóstico sobre la situación de niños, niñas y adolescentes no acompañados en el proceso de migración hacia Estados Unidos*. Quito: Secretaría Nacional del Migrante.
- Álvarez, Soledad. Agosto de 2012. «Estado del arte de los estudios migratorios ecuatorianos.» *Flacso Andes*. [http://www.flacsoandes.org/sima/images/Soledad\\_Alvarez\\_Estado\\_del\\_arte\\_estudios\\_migratorios\\_SAV\\_VF.pdf](http://www.flacsoandes.org/sima/images/Soledad_Alvarez_Estado_del_arte_estudios_migratorios_SAV_VF.pdf).
- Álvarez, Soledad. 2012. «Imágenes de violencia contemporánea: aproximaciones a la realidad del corredor migratorio México-Estados Unidos.» En *La migración y sus efectos en la cultura*, de Yerko Castro Neira (coord.). México: CONACULTA - Universidad Autónoma Metropolitana.
- Álvarez, Soledad, y Sandra Guillot Cuellar. 2012. *Entre la violencia y la invisibilidad de un análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos no acompañados en el proceso de migración hacia Estados Unidos*. Quito: SENAMI.
- Amnistía Internacional. 2014. *Los retos de México en materia de derechos humanos*. London: Amnistía Internacional, 12.
- Aparicio-Ordás, Luis Ángel. 2013. «Los orígenes de la cooperación internacional en materia de terrorismo. Las primeras respuestas internacionales.» *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 8, n° 1, 267-278.
- Arendt, Hannah. *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- Argüello, Jessica. 2015. «La noción de gubernamentalidad de Foucault para analizar los derechos humanos.» *El cotidiano* (Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco), n° 194 (noviembre-diciembre 2015): 79-88.
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. *Constitución de la República de Ecuador*. Vol. 449. Quito: Registro Oficial, 20 de octubre de 2008.



- . 2017. *Ley Orgánica de Movilidad Humana. Año IV - N° 938*. Quito: Registro Oficial, 6 de febrero de 2017.
- . 2014. «Víctimas del hundimiento del barco Jorge IV expusieron en la Asamblea Nacional sus preocupaciones.» 22 de julio de 2014.
- Barron, Anne. 2015. «Disciplina, soberanía, gubernamentalidad: Foucault y la teoría jurídica.» En *Enciclopedia de Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica*, de Álvaro Núñez, Verónica Rodríguez y Ezequiel Spector. Distrito Federal: UNAM.
- Bobbio, Norberto, y Nicola Matteucci. 1987. *Diccionario de política. A-J*. México: Siglo XXI.
- Bonilla, Elsy. 1997. «La entrevista cualitativa.» En *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales*, 159-179. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Bourdieu, Pierre. 1988. «Espacio Social y Poder Simbólico.» En *Cosas Dichas*. Gedisa.
- Bourgois, Philippe. 2005. «Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador.» En *Jóvenes sin tregua*, de Francisco Ferrándiz y Carles Feixa (eds.), 11-34. Barcelona: Anthropos.
- Butler, Judith. 2006. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith. 2002. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Barcelona-Buenos Aires: Paidós.
- Caggiano, Sergio. 2008. «Racismo, fundamentalismo cultural y restricción de la ciudadanía: Formas de regulación social frente a inmigrantes en Argentina.» En *Las migraciones en América Latina: Políticas, culturas y estrategias*, 31-51. Buenos Aires: CLACSO.
- Calderón, Juan Carlos. 2007. *Naufragio: migración y muerte en el Pacífico*. Quito: Paradiso editores.
- . 31 de marzo de 2014. «Las víctimas de la guerra contra el narcotráfico.» *Plan B*, 7.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 7 de enero de 1974. *Ley General de Población*. Vols. Última Reforma DOF 01-12-2015. Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- . 25 de mayo de 2011. *Ley de Migración*. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación.
- Cardoso, Ciro. 2000. *Introducción al trabajo de la investigación histórica*. quinta. Barcelona: Crítica.
- Carrión, Fernando. 2012. *Violencia y seguridad ciudadana: Referencias bibliográficas*. Quito: FLACSO - Sede Ecuador, IDRC - CRDI, 2012.

- Castles, Stephen. 1997. «Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes .» Editado por UNESCO. *Discurso inaugural presentado en la reunión del Consejo Intergubernamental del MOST (programa de ciencias sociales de la UNESCO)*, 1-11.
- Castles, Stephen. 2003. «Jerarquías de ciudadanía en el nuevo orden global.» *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, nº 37: 9-33.
- Castles, Stephen. 2003. «La política Internacional de la Migración Forzada.» *Revista Migración y Desarrollo*, nº 1: 1-28.
- Castles, Stephen, y Mark Miller. 2004. «La migración a los países altamente desarrollados a partir de 1945.» En *La era de la migración*, 89-120. Universidad Autónoma de Zacatecas, Editorial Porrúa.
- Castles, Stephen, y Mark Miller. 2004. «La migración a los países altamente desarrollados a partir de 1945.» En *La era de la migración*, 89-120. Universidad Autónoma de Zacatecas, Editorial Porrúa.
- CNDH. 2013. «Recomendación 80/2013. Caso de privación de la vida de 72 personas migrantes y atentados a la vida de los extranjeros V73 y V74.» México, 53.
- CNDH. 2015. «Recomendación 22/2015. Caso de la muerte de la niña V1, persona en migración no acompañada de nacionalidad ecuatoriana, ocurrida en el Albergue A1, en Ciudad Juárez, Chihuahua.» Ciudad de México, 49.
- Coalición por las Migraciones y el Refugio. 2009. *Contenidos básicos sobre movilidad humana. Aportes para una normatividad en Ecuador*. Quito: Coalición por las Migraciones y el Refugio.
- Congreso Nacional del Ecuador. 2004a. *Ley Orgánica de transparencia y Acceso a la Información*. Vol. Suplemento 337. Quito: Registro Oficial.
- . 2004b. *Ley Orgánica de transparencia y Acceso a la Información*. Quito: Congreso Nacional. Registro Oficial Suplemento 337.
- Cuevas Romo, Ana, Sergio Méndez Valencia, y Roberto Hernández Sampieri. 2012. *Manual de introducción al ATLAS.ti*©. Celaya: Universidad de Celaya e Instituto Politécnico Nacional.
- De Genova, Nicholas. 2013. «Spectacles of migrant ‘illegality’: the scene of exclusion, the obscene of inclusion.» *Ethnic and Racial Studies* (Taylor & Francis online) 36, nº 7.

- Defensoría del Pueblo. 2015. *Contribuciones de la Defensoría dle Pueblo de Ecuador a Instituciones Internacionales de Derechos Humanos*. Quito: Dirección Nacional de Investigación e incidencia en políticas públicas.
- Domenech, Eduardo. 2013. «“Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”.» *Polis [En línea]*, n° 35.
- Domenech, Eduardo. 2011. «Crónica de una ‘amenaza’ anunciada. Inmigración e ‘ilegalidad’: visiones de Estado en la Argentina contemporánea.» En *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas*, de Bela Feldman-Bianco et al. (coord.).
- Domenech, Eduardo. 2008. «La ciudadanía de la política migratoria en la región sudamericana: Vicisitudes de la agenda global.» En *Las migraciones en América Latina: Políticas, culturas y estrategias*, 53-72. Buenos Aires: CLACSO.
- . 2009. *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Doomernik, Jeroen. 2010. «Del permiso a la prisión: una exploración multidisciplinar de las interacciones entre procesos migratorios e intervención estatal.» En *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional.*, de y Ana María López Sala María Eugenia Anguiano Téllez. Barcelona: CIDOB Ediciones.
- Dudley, Steven. 20 de noviembre de 2013. «Cables de Estados Unidos plantean preguntas sobre Masacres migratorios México.» *InSight Crime*.
- Declaración del sobreviviente ecuatoriano*. Dirigido por Ecuavisa. 2010.
- Eguiguren, María Mercedes. 2011. *Sujeto migrante, crisis y tutela estatal: construcción de la migración y modos de intervención del Estado ecuatoriano*. Quito: Abya-Yala.
- Figueroa, Jessica. 11 de julio de 2014. «"No envíen a sus hijos a la frontera" Obama a padres" .» *La Prensa*.
- Fiscalía General del Estado (FGE). 2010. *Fiscalía General deResumen Ejecutivo. En Informe de la Comisión de la Verdad. Sin Verdad No hay justicia* . Quito: FGE.
- . 2010. *Relatos de Casos especiales*. Quito: FGE.
- Foucault, Michel. 1991. *Arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- . 1992a. *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- . 1992b. *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*. La Piqueta,

- . 2006. *Seguridad, territorio y población. Curso en el College de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Fuerzas Armadas del Ecuador. febrero 2012 «Las guerras de cuarta generación.» *El Ejército Nacional*, nº 191: 70-76.
- Galeano, María Eumelia. *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad - EAFIT, 2003.
- . 2004. *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Medellín: La Carreta Editores.
- Gil, Sandra. 2010. *Las argucias de la Integración. Políticas migratorias, construcción nacional y cuestión social*. IAPELA.
- Glick Schiller, Nina. 2010. «A Global Perspective on Migration and Development.» En *Migration, development and transnationalization: a critical stance*, de Nina Glick Schiller y Thomas Faist (eds.), 22-62. Nueva York – Oxford: Berghahn Books.
- Granados, Omar. 24 de septiembre de 2011. «Los misterios de la masacre de San Fernando.»
- Harvey, David. 2003. «La globalización contemporánea.» En *Espacios de esperanza*, 71-92. Madrid: Akal.
- Herrera, Gioconda. 2014. «Introducción: ¿Por qué examinar el vínculo entre migración y desarrollo?» En *El vínculo entre migración y desarrollo a debate. Miradas desde Ecuador y América Latina*. , 9-23. FLACSO - ARES - UCL – ULG.
- Herrera, Gioconda, María Isabel Moncayo, y Alexandra Escobar. 2012. *Perfil Migratorio*. Quito: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Holifield, James. 2006. *Migration Theory. Talking Across Disciplines*. New York: Routledge.
- Inredh. 2009. *A nadie le importó*. Quito: Inredh, 160.
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. 29 de agosto de 2014. *Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Quito: INEC.
- Marcos Recio, Juan Carlos. 1999. *La documentación electrónica en los medios de comunicación*. Madrid: Fragua.

- Mbembe, Achille. 2016. *Crítica de la razón negra. Ensayo sobre el racismo contemporáneo*. Barcelona: Futuro Anterior ediciones.
- Mera, Gabriela. 2008. «De problema estatal a problema sociológico. Políticas migratorias y discursos científicos en torno a la distribución espacial de los inmigrantes en las ciudades.» *III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP*.
- Moreno Mena, José et al. 2012. *Directorio de Organizaciones Civiles que atienden a Migrantes en la Frontera Norte de México*. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California, National Security Archive (NSA). Agosto de 2010. «Cables diplomáticos recibidos por el Departamento de Estado de EUA .»
- RELAF. 2011. *Niñez y adolescencia migrante: situación y marco para el cumplimiento de sus derechos humanos*. . Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar.
- Rivera Vélez, Freddy. 2008. *Informe sobre las operaciones del F.O.L. estadounidense de la Base de Manta*. Quito: Comisión de Investigación de los servicios de inteligencia militares y policiales, 8.
- Rodriguez, Marco. 2016. «Los regímenes de responsabilidad.» *Boletín Institucional* (Corte Nacional de Justicia), n° 25 (septiembre-octubre 2016): 29.
- Ruiz Agila, Gabriela. 2014. «La mortal travesía de los niños migrantes.» *Gkillcity* 158
- Ruiz Agila, Gabriela. 2017. «La tragedia mediática de la migración infantil. El caso de Joselyn Nohemí.» *Ser-migrante* (OIM), n° 1: 34-41.
- Saavedra, Luis Ángel, y Liset Coba. *¿Operaciones de avanzada o base militar operativa? Un análisis de la Base de Manta*. Editado por Luis Ángel Saavedra. Quito: Inredh, 2007.
- Salgado, Ana Cecilia. 2007. «Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos.» *Liberabit*, n° 13: 71-78.
- Sandoval, Carlos. 2015. *No más muros. Exclusión y migración forzada en Centroamérica*. San José: Editorial UCR.
- Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Scheper-Hughes, Nancy. 1992. *Death without Weeping: the Violence of Everyday Life in Brazil*. Barcelona: Berkeley: University of California Press.
- Scheper-Hughes, Nancy. 1996. «Small Wars and Invisible Genocides.» *Social Science and Medicine* 5, n° 43: 889-900.

- Secretaría de Gobernación. 2016. *Estadísticas migratorias. Síntesis 2015*. México: SEGOB.
- Secretaría de Marina. México. 24 de agosto de 2010. <http://2006-2012.semar.gob.mx/sala-prensa/comunicados-2010/1436-comunicado-de-prensa-216-2010.html> (último acceso: 2017).
- Segato, Laura. 2006. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- SENAMI. Sin año. *Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad: casos de retorno forzado*. Quito: Secretaría Nacional del Migrante.
- Shore, Chris. 2011. «La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la ‘formulación’ de las políticas.» *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología*, nº 10: 21-49.
- Sontag, Susan. 2005. *Ante el dolor de los demás*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Stang, María Fernanda. 2009. «El mmigrante unidimensional. El dispositivo juridico migratorio en la comunidad andina de naciones.» En *Interrogar al Estado desde la inmigración*, de Eduardo Domenech, 301-353. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Taylor, Steven, y Robert Bodgan. 1984. «La entrevista en profundidad.» En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, 100-132. Barcelona: Paidós.
- Entrevista a Andrea Ledesma en Los desayunos de 24 horas*. 2011. Dirigido por Teleamazonas.
- UNICEF. Sin año. *Secretaría Nacional del Migrante - Senami*. Boletín 29, Quito: Unicef, 16.
- Valles, Miguel. 1997. «Capítulo 3: Diseño y estrategias metodológicas en el diseño cualitativo.» En *Técnicas cualitativas de investigación social*, 69-105. Madrid: Síntesis.
- Wallerstein, Immanuel. 2011. «El debate en torno a la economía política de El Moderno Sistema-Mundial.» *Mundo Siglo XXI, Revista del CIECAS-IPN* VI: 5-12.

### **Archivo de prensa**

- Diario El Comercio. “EE.UU. vigilará la región a partir de la base de Manta”, Sección Mundo, 25 de febrero de 2000, Pág. A8.
- \_\_\_\_\_. “Ecuador no respeta los derechos humanos: EE.UU.”, Sección Mundo, 26 de febrero de 2000, página A8.
- \_\_\_\_\_. “19 estafados nombran a Cancillería”, Sección Primera Plana, Pág. A2.

\_\_\_\_\_. “Guayas-El oro: la ola migratoria lleva de todo”, Sección Información General, 14 de julio de 2000, Pág. A7.

\_\_\_\_\_. “122 migrantes ilegales volvieron de Guatemala”, Sección Judicial, 13 de diciembre de 2003, Pág. A2.

\_\_\_\_\_. “Carchi, otra ruta para la emigración ilegal”, 19 de marzo de 2007, Pág. 10.

\_\_\_\_\_. “Los servicios de Inteligencia están sometidos a la CIA: Correa”, 05 de abril de 2008, Pág. 7.

\_\_\_\_\_. “EE.UU. respeta la decisión de Ecuador”, 31 de julio de 2008, Pág. 3.

\_\_\_\_\_. “36 casos de tráfico de personas, sin sentencia”, Sección Actualidad, 13 de mayo de 2012, Pág. 2.

Castillo, Lineida. “80 personas obtuvieron visa a EE.UU.”, Diario El Comercio, 19 de diciembre de 2013, Sección Seguridad y Justicias, Pág. 5.

### **Caso Hundimiento de Barcos**

Diario El Comercio. “EE.UU. vigilará la región a partir de la base de Manta”, Sección Mundo, Pág. A8.

\_\_\_\_\_. “El Oro: 6 emigrantes ilegales detenidos”, Sección Primera Plana, 02 de marzo de 2000, Pág. A2.

\_\_\_\_\_. “Migrantes: sus derechos en debate”, Sección Primera Plana, 30 de junio de 2000, Pág. A3.

\_\_\_\_\_. “El sueño americano acabó en 9 días”, Sección Judicial, 16 de marzo de 2002, Pág. A6.

\_\_\_\_\_. “3 375 indocumentados arrestados en el 2002”, Sección Judicial, 03 de junio del 2002, Pág. 8.

\_\_\_\_\_. “157 migrantes legan a Manta”, 06 de diciembre de 2002, Sección Actualidad, Pág. 6.

\_\_\_\_\_. “Las bandas de coyotes son lideradas por familias”, Sección Judicial, 05 de septiembre de 2005, Pág. A2.

\_\_\_\_\_. “2 instrucciones por las 104 muertes en el mar”, 16 de noviembre de 2005, Sección Judicial, Pág. A2.

\_\_\_\_\_. “La Marina y la Policía no coordinan los controles”, 24 de agosto de 2005, Sección Judicial Pág. A6.

\_\_\_\_\_. “El mar fue testigo del dolor y la angustia de los deudos de 104 desaparecidos”, 28 de agosto de 2005, Sección Judicial, Pág. A6.

\_\_\_\_\_. “La travesía ilegal de 50 chinos casi termina en una tragedia”, Sección Judicial, 09 de agosto de 2007, Pág. 7.

\_\_\_\_\_. “44 pescadores perdidos en 8 años”, 8 de mayo de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/44-pescadores-perdidos-anos.html>

Diario El Universal. “Migrantes, 72 muertos de fosa en Tamaulipas”, 25 de agosto de 2010, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/704017.html>

Diario El Universo. “Víctimas de naufragio esperan ayuda ofrecida”, 27 de febrero del 2008, <http://www.eluniverso.com/2008/02/27/0001/626/7F17245D746248308C08C012F614C906.html>

Diario La Hora. “Hundidos 16 barcos nacionales”, 28 de junio de 2004, [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000256670/-1/Hundidos\\_16\\_barcos\\_nacionales.html#.WTza6-t96po](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000256670/-1/Hundidos_16_barcos_nacionales.html#.WTza6-t96po)

Ochoa, Sandra. “Sobreviviente reconoce a víctimas de naufragio”, Diario El Universo, 30 de agosto de 2005, <http://www.eluniverso.com/2005/08/30/0001/626/D335A861065E4676BA25103BAD610A32.html>

Plaza, Jaime. (14 de agosto de 2000). “El olvido es el destino final de los migrantes”, Diario El Comercio, Sección Especial, Pág. C2.

### **Caso Tamaulipas**

Diario El Comercio. “Ecuatoriano sobrevive a matanza”, Sección Mundo, 26 de agosto de 2010, Pág. 9.

\_\_\_\_\_. “Lala Pomavilla se endeudó en USD 11 000 para viajar”, Sección Mundo, 26 de agosto de 2010, Pág. 9.

\_\_\_\_\_. “Otro ecuatoriano está entre las víctimas”, Sección Mundo, 27 de agosto de 2010, Pág. 9.

\_\_\_\_\_. “15 víctimas ya fueron identificadas ayer”, Sección Mundo, 27 de agosto de 2010, <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/15-victimas-ya-identificadas-ayer.html>



\_\_\_\_\_. “6 ecuatorianos son los asesinados en México”, Sección Actualidad, 28 de agosto de 2010, Pág. 3.

\_\_\_\_\_. “El sobreviviente volverá a Ecuador”, Sección Judicial, 29 de agosto de 2010, Pág. 5.

\_\_\_\_\_. “12 casos de emigrantes desaparecidos”, Sección Judicial, 03 de septiembre de 2010, Pág. 6.

\_\_\_\_\_. “Equipo de forenses viajará a México”, Sección Judicial, 21 de septiembre de 2010, Pág. 5.

\_\_\_\_\_. “Cadáver de otro ecuatoriano llegó ayer desde México”, Sección Mundo, 24 de octubre de 2010, Pág. 11.

\_\_\_\_\_. “Presuntos traficantes de personas fueron detenidos”, Sección Seguridad, 13 de enero de 2011, Pág. 2.

\_\_\_\_\_. “Supuestos coyoteros cobraban USD 15000”, Sección Seguridad, 14 de enero de 2011, Pág. 2.

\_\_\_\_\_. “12 casos de emigrantes desaparecidos”, Sección Judicial, 3 de septiembre de 2010, Pág. 6.

\_\_\_\_\_. “Otra emigrante muerta se identifica”, Sección Información General, 8 de febrero de 2011, Pág. 12.

\_\_\_\_\_. “Juzgamiento caso Tamaulipas, fallido”, Sección seguridad, 8 de abril de 2011, Pág. 3.

Diario El Mercurio. “Otra víctima de la masacre de Tamaulipas-México fue repatriada”, 24 de enero de 2012, <http://www.elmercurio.com.ec/318617-otra-victima-de-la-masacre-de-tamaulipas-mexico-fue-repatriada/>

Peralta, Concepción. 22 de agosto de 2013. «La historia del cuerpo de Rosa Amelia, una migrante ecuatoriana asesinada en San Fernando.»

Pérez Salazar, Juan Carlos. 21 de agosto de 2015. «Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México.» *BBC Mundo*.

Periodistas de a pie. «Más de 72.» *Periodistas de a pie*, 2010.

### **Caso Joselyn Nohemí**

El Diario. “Gestiona consul de Ecuador repatriar cuerpo de la niña Nohemí”, 04 de abril de 2014, [http://diario.mx/Local/2014-04-04\\_92e74669/gestiona-consul-de-ecuador-repatriar-cuerpo-de-la-nina-nohemi/](http://diario.mx/Local/2014-04-04_92e74669/gestiona-consul-de-ecuador-repatriar-cuerpo-de-la-nina-nohemi/)

Diario El Comercio. “Los padres de niña ecuatoriana fallecida en la frontera norteamericana piden explicaciones”, Sección Actualidad, 20 de marzo de 2014 <http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/padres-de-nina-ecuatoriana-fallecida.html>

\_\_\_\_\_. “Ecuador pide datos a México del caso de Nohemí”, Sección Seguridad y justicia, 21 de marzo de 2014. <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-pide-datos-a-mexico.html>

\_\_\_\_\_. “Familia de menor fallecida en México dice que pagó USD 15 000 por el viaje”. Ecuador. Sección Seguridad y justicia, 14 de abril de 2014, Pág. 2.

\_\_\_\_\_. “Noemí intentó migrar dos veces y solo halló la muerte”, Sección Seguridad y justicia, 14 de abril de 2014, Pág. 2.

\_\_\_\_\_. “Dos detenidos en el caso de Noemí A.”, Sección Seguridad y justicia, 19 de abril de 2014, Pág. 5.

\_\_\_\_\_. “La Fiscalía vinculó a dos personas más en el caso de la niña muerta en México“. Ecuador. Sección Seguridad y justicia, 22 de abril de 2014, Pág. 4.

\_\_\_\_\_. “Niños que no logran migrar sufren estrés, tensión...”, Sección Seguridad y justicia, 03 de noviembre de 2014, Pág. 5.

\_\_\_\_\_. “Mafia que llevó a niña ecuatoriana a México es investigada por siete delitos”. Sección Seguridad, 25 de febrero de 2015. <http://www.elcomercio.com/actualidad/mafia-nina-ecuatoriana-mexico-suicidio.html>

Diario El Telégrafo. “Procuraduría de México confirma que menor ecuatoriana se suicidó en albergue”, 24 de febrero de 2015, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/procuraduria-de-mexico-confirma-que-menor-ecuatoriana-se-suicidio-en-albergue>

\_\_\_\_\_. “La ruta de Noemí hacia México incluyó 17 sitios”, 25 de febrero de 2015, <http://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/politica/2015/25-02-15-politica-cronologia.jpg>

Castillo, Lineida. (15 de abril de 2014). “Noemí intentó migrar dos veces y solo halló la muerte”. Diario El Comercio, Ecuador, Sección Seguridad y justicia. Pág. 2.

Coria, Carlos. (13 de marzo de 2014). “Niña de 8 años aparece muerta en albergue público, tras rescatarla de ‘pollero’” en Periódico *Excélsior*. México, Sección Nacional, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/13/948261>

- Figueroa, Jessica. (11 de julio de 2014). “No envíen a sus hijos a la frontera” Obama a padres” en *La Prensa*, México, Sección apertura. <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/723887-98/no-env%C3%ADen-a-sus-hijos-a-la-frontera-pide-obama-a-padres>
- Figueroa, Martha Elba. (05 de agosto de 2015). “Obligados PGR y Gobierno de Chihuahua a disculparse: CNDH” en *El Diario*, México, Sección Local. [http://diario.mx/Local/2015-08-05\\_869787de/obligados-pgr-y-gobierno-de-chihuahua-a-disculparse-cndh/](http://diario.mx/Local/2015-08-05_869787de/obligados-pgr-y-gobierno-de-chihuahua-a-disculparse-cndh/)
- \_\_\_\_\_. (25 de enero de 2016). “Sale Juárez de lista de urbes más violentas del mundo” en *El Diario*, México, Sección Local, [http://diario.mx/Local/2016-01-25\\_75a42c58/sale-juarez-de-lista-de-urbes-mas-violentas-del-mundo/](http://diario.mx/Local/2016-01-25_75a42c58/sale-juarez-de-lista-de-urbes-mas-violentas-del-mundo/) Visita en 15 de junio de 2016.
- Orquiz, Martín. (14 de marzo de 2014). “Señalan fallas oficiales en resguardo de Nohemí”. *Diario de Juárez*. México, Sección Local. Disponible en [http://diario.mx/Local/2014-03-14\\_83020987/senalan-fallas-oficiales-en-resguardo-de-nohemi/](http://diario.mx/Local/2014-03-14_83020987/senalan-fallas-oficiales-en-resguardo-de-nohemi/)
- Plan V. «57 menores ecuatorianos en la frontera de EE.UU.» *Plan V*, 18 de julio de 2014: 4.